

**PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)**

MAYO 2019

**Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567**



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

DATOS BÁSICOS PROYECTO

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Código GODA	GDPV15190400076801
Empresa solicitante	Nedgia Cegas, S.A
Municipio/os	Sagunto
Provincia	Valencia
Caudal previsto (m³(n)/h)	602 m ³ (n)/h (7.000 Kwh/h)
Longitud de red proyectada	670 m y 5,50 m acometida
Presupuesto (€)	59.328,10 €

Ingeniero	Francisco Giménez Valle
Titulación	Ingeniero Técnico Industrial
Nº colegiado	11.567



INDICE

DOCUMENTO I.

MEMORIA

1 ANTECEDENTES

2 OBJETO

3 DATOS DE PARTIDA

3.1 Titular Solicitante.

3.2 Capacidad del Solicitante.

3.3 Emplazamiento de las instalaciones. Zona de actuación.

3.4 Relación de organismos afectados.

3.5 Características del Gas Natural.

3.6 Datos técnicos.

3.6.1 Presión.

3.6.2 Temperatura

3.6.3 Caudal.

3.6.4 Rugosidad.

3.6.5 Longitud.

4 LEGISLACION Y NORMATIVA APLICABLE

5 CRITERIO DE DISEÑO DE LAS INSTALACIONES.

5.1 Criterios de localización de válvulas.

5.1.1 Localización de Válvulas.

5.2 Elección y estudio de trazado.

5.2.1 Criterios para la elección del trazado.

5.2.2 Estudio de trazado.

5.3 Profundidad de enterramiento

6 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

6.1 Esquema general lineal

6.2 Trazado

6.3 Longitud del trazado.

6.4 Instalaciones auxiliares.

6.4.1 Válvulas de seccionamiento.

6.4.2 Sistema de protección catódica.



7 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

7.1 Características de los materiales metálicos.

7.1.1 Tubería de acero.

7.1.2 Válvulas.

7.1.3 Revestimiento.

7.2 Características de los materiales para la obra civil.

7.3 Características de los materiales eléctricos.

7.3.1 Sistema de protección catódica.

8 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LAS CONDUCCIONES.

8.1 Pista de trabajo.

8.2 Restos arqueológicos.

8.3 Señalización en cruces y pasos públicos.

8.4 Zanjas.

8.5 Cambios de dirección.

8.6 Soldadura.

8.7 Revestimiento en Obra.

8.8 Protección anti-roca.

8.9 Tendido de la conducción.

8.9.1 Izado.

8.9.2 Descenso a zanja y distancia entre puntos de izado.

8.10 Lastrado de la conducción.

8.11 Juntas aislantes y tomas de potencial.

8.12 Señalización de la conducción enterrada.

8.13 Relleno.

8.13.1 Relleno en primera fase.

8.13.2 Relleno del resto de la zanja.

8.14 Señalización exterior.

8.15 Control de deformaciones.

9 PRUEBAS HIDRÁULICAS DE ESTANQUEIDAD Y RESISTENCIA.

9.1 Pruebas de conducción (resistencia y estanqueidad)

9.2 Llenado de la conducción

9.3 Pruebas de resistencia

9.4 Pruebas de estanqueidad

10 LIMPIEZA Y SECADO DE LA CONDUCCIÓN.



11 RESTITUCIÓN DE TERRENOS.

12 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

13 REGIMEN DE EXPLOTACION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 13.1 Equipos y sistemas de seguridad.
- 13.2 Servicios de explotación y mantenimiento.
- 13.3 Actividades de vigilancia.
- 13.4 Actividades de mantenimiento preventivo.

14 RESUMEN.

15 PROGRAMACIÓN

16 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

17 RESUMEN PRESUPUESTO

ANEXO I.

CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

- 1 CÁLCULOS HIDRÁULICOS.**
- 2 CATEGORÍA DE EMPLAZAMIENTO. CÁLCULOS DE ESPESORES.**

ANEXO II.

ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

- 1 OBJETO.**
- 2 DEFINICIONES.**
- 3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.**
- 4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.**
- 5 GESTIÓN DE RESIDUOS. REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.**
- 6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**
- 7 PRESUPUESTO.**
- 8 LEGISLACIÓN DE REFERENCIA Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**
 - 8.1 Normativa Europea
 - 8.2 Normativa Nacional
- 9 PLANOS.**

ANEXO III.



DOCUMENTO CONTRA EXPLOSIONES

- 1 INTRODUCCIÓN.**
- 2 OBJETO.**
- 3 NORMATIVA DE APLICACIÓN.**
- 4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.**
- 5 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO Y CLASIFICACIÓN ATEX DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.**
- 6 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LAS ACTUACIONES**
- 7 MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS**
 - 7.1 Medidas preventivas.
 - 7.2 Requisitos de formación e información de los trabajadores
 - 7.3 Sistema de permisos de trabajo
 - 7.4 Adecuación de instalaciones y equipos. Puesta en servicio.
 - 7.5 Inspecciones periódicas y mantenimiento
- 8 PLANOS ATEX**

ANEXO IV.

CRITERIOS BÁSICOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

- 1 OBJETO**
- 2 ALCANCE**
- 3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES**

ANEXO VI.

PROTECCION CATODICA

- 1 CARACTERÍSTICAS**
- 2 CÁLCULOS PROTECCIÓN CATÓDICA**
 - 2.1 Tubería con revestimiento envejecido
 - 2.2 Tubería con revestimiento nuevo
 - 2.3 Conclusiones

DOCUMENTO II.

PRESUPUESTO

- 1 PRESUPUESTO ANTENA DE SUMINISTRO Y ELEMENTOS**



AUXILIARES

- 1.1 Suministro de Materiales.
- 1.2 Obra Civil.
- 1.3 Obra Mecánica.

2 GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION

3 SEGURIDAD Y SALUD

4 PRESUPUESTO TOTAL

DOCUMENTO III.

PLIEGO DE CONDICIONES

1 GENERALIDADES

- 1.1 Objeto.
- 1.2 Condiciones generales de ejecución de las obras.
 - 1.2.1 Generalidades.
 - 1.2.2 Desplazamientos de las fases de obra.
 - 1.2.3 Paralización de las fases de obra.
- 1.3 Pliegos, normas y reglamentos aplicables.
- 1.4 Contradicciones y prioridades entre documentos del proyecto.

2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- 2.1 Campo de aplicación.
- 2.2 Equipamiento.
- 2.3 Trazado.
- 2.4 Permisos y autorizaciones.
- 2.5 Materiales.
- 2.6 Obra Civil.
- 2.7 Montaje mecánico.
 - 2.7.1 Tubería de acero.
- 2.8 Señalización y medidas de seguridad.
- 2.9 Pruebas.
- 2.10 Puesta en servicio.

3 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- 3.1 Pliego de condiciones técnicas para obra civil.
 - 3.1.1 Objeto.
 - 3.1.2 Replanteo.



- 3.1.3 Rotura de pavimentos.
- 3.1.4 Apertura de la zanja.
- 3.1.5 Profundidad y fondo de zanja.
- 3.1.6 Anchura.
- 3.1.7 Distancia a edificios y obras subterráneas.
- 3.1.8 Cruces y paralelismo con otras conducciones.
- 3.1.9 Pretapado de la tubería.
- 3.1.10 Banda de señalización.
- 3.1.11 Relleno de la zanja y recubrimiento final.
- 3.1.12 Reposición de pavimentos.

3.2 Pliego de condiciones técnicas para montaje mecánico.

- 3.2.1 Objeto.
- 3.2.2 Alineación y soldadura.
- 3.2.3 Revestimiento anticorrosivo.
- 3.2.4 Pruebas
- 3.2.5 Condiciones técnicas de ejecución de las obras de protección catódica

4 ASPECTOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS A CONSIDERAR.

4.1 Pliego de condiciones técnicas para montaje mecánico.

- 4.1.1 Frentes de obra

4.2 Programación y planificación.

4.3 Limitación de los frentes de obra.

4.4 Disposiciones para el cumplimiento de las limitaciones del frente de obra y distancias entre fases de obra.

5 ESPECIFICACIONES.

DOCUMENTO IV.

PLANOS

1 PLANOS

- 1.1 Planos Generales.
- 1.2 Planos de Trazado
- 1.3 Dibujos tipo

DOCUMENTO V.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

Documento I.
MEMORIA



1 ANTECEDENTES

Nedgia Cegas, dentro de sus planes de ampliación de redes y servicios, tiene previsto llevar a cabo el suministro de gas natural a la empresa Mercadona situada en el Polígono Industrial Parc Sagunt. Dicha conexión se realizará desde el gasoducto de transporte secundario RAB-15.11 perteneciente a Nedgia Cegas y que se encuentra en las inmediaciones de la misma.

Con motivo de la presente red de distribución, Nedgia Cegas encarga a Reins la realización del presente proyecto.

Las características del punto de partida y punto final son:

- Conexión inicial, Conexión a la red existente en el gasoducto de transporte secundario RAB-15.11 en el polígono industrial Parc Sagunt:

Presión: 25 bar.

Diámetro: 4".

- Conexión final, Acometida a la industria Mercadona, Sagunto:

Presión: 25 bar.

Diámetro: 2".



2 OBJETO

El objeto del presente documento es definir las características que han de reunir los materiales y los criterios mediante los cuales han de realizarse las obras de ejecución del proyecto "PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)".

Dichos criterios y características, quedan determinados por: los datos de partida, criterios de cálculo, planos y pliegos de condiciones del presente Proyecto, incluyendo asimismo el correspondiente presupuesto de las instalaciones.

Todo ello, se expone al objeto de solicitar la autorización administrativa y ejecución de instalaciones para la red de distribución de gas natural con MOP 25 bar a la empresa Mercadona en el Polígono Industrial Parc Sagunt en el municipio de Sagunto, (Valencia), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998 artículos 73 y 77 del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002 de 27 de diciembre, por el que se regulan en su título IV los "Procedimientos de Autorización de las Instalaciones de Almacenamiento, Regasificación, Transporte y Distribución".

Se trata de una red de distribución que alimentará a un único cliente. Según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos: *"Las redes de distribución comprenderán los gasoductos con presión máxima de diseño igual o inferior a 16 bares y aquellos otros que, con independencia de su presión máxima de diseño, tengan por objeto conducir el gas a un único consumidor partiendo de un gasoducto de la Red Básica o de transporte secundario."*

Las instalaciones objeto de esta solicitud son las siguientes:

- Conducción de Acero DN 4" en MOP 25 bar, que parte de su punto de conexión inicial con la red de transporte secundario existente en el Polígono Industrial Parc Sagunt y finalizará con la acometida a Mercadona en el mismo polígono industrial en el término municipal de Sagunto.
- Instalaciones auxiliares:
 - o Válvula de seccionamiento: En el p.k. 0+021, al inicio del trazado.



3 DATOS DE PARTIDA

A continuación, se relacionan las bases más relevantes del proyecto.

3.1 Titular Solicitante.

Los datos del titular propietario de las instalaciones proyectadas son los siguientes:

Titular:	Nedgia Cegas, S.A.
Domicilio Social:	Av. Cardenal Benlloch, 67 pl.5, 46021 Valencia
CIF	A-08.009.722

3.2 Capacidad del Solicitante.

Nedgia Cegas, S.A. considera suficientemente acreditada su capacidad legal, técnica y económica de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del R.D. 1434/2002, tanto porque a la entrada en vigor del mencionado R.D. ya disponía de numerosas autorizaciones administrativas, como porque reviste la forma jurídica exigida al mantener en el momento presente la condición de distribuidora autorizada.

Por otra parte, Nedgia Cegas, S.A. dispone de un equipo humano altamente especializado y cualificado, así como de una estructura técnica preparada para atender cualquier necesidad de servicio que pudiera aparecer, con un sistema de atención telefónica 24 horas para atender cualquier incidencia en las redes de distribución y actuar inmediatamente. La cercanía a la zona de actuación es una garantía de rápida respuesta y correcta atención ante averías y posibles emergencias, tanto por la disponibilidad medios humanos y materiales organizados, así como por la experiencia de los mismos.

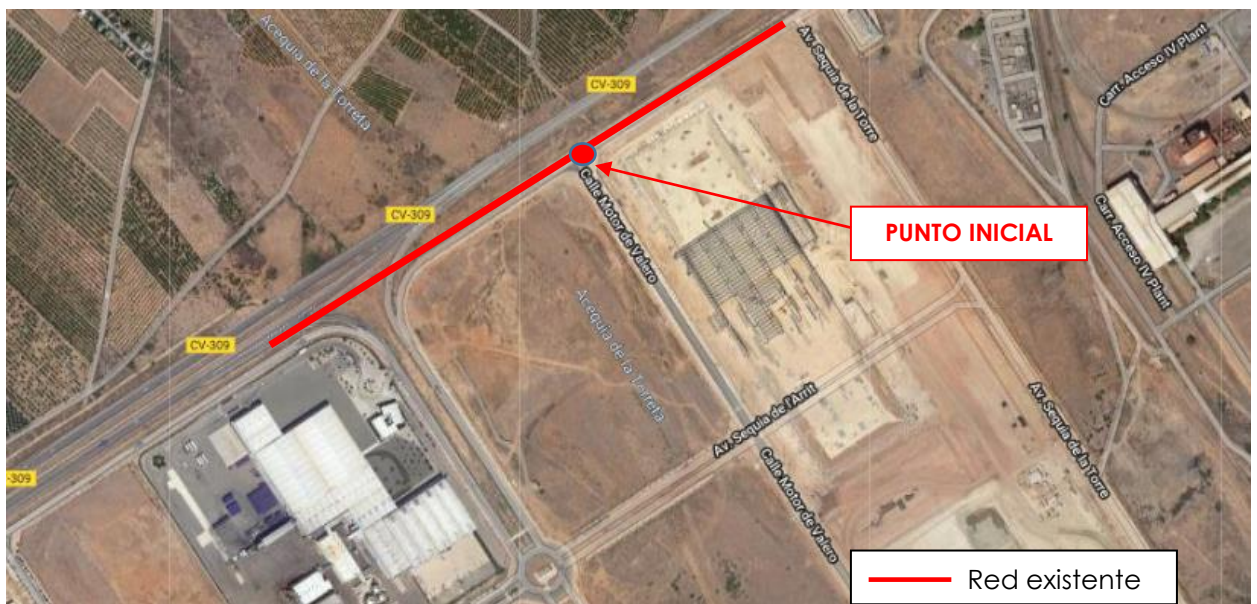
Además, dispone de un centro de control, mediante estaciones remotas y telelectura, donde se supervisan de forma continua los principales parámetros (presión, caudales, accesos,...), de emisión y seguridad de las principales Estaciones de Regulación y Plantas Satélite, con objeto de garantizar en la mayor medida unos óptimos niveles de Calidad y Seguridad en el suministro del Gas.



3.3 Emplazamiento de las instalaciones. Zona de actuación.

El área de actuación cuya autorización se solicita corresponde al término municipal de Sagunto (Valencia), concretamente en el Polígono Industrial Parc Sagunt.

La conexión inicial, y por tanto el comienzo del trazado se produce en la red existente, en un vial del mismo polígono industrial.



Mapa geográfico de la localización del punto inicial.



Mapa catastral de la localización del punto inicial



La zona de actuación prevista es compatible con el desarrollo de la actividad de distribución de gas conforme a la legislación sectorial vigente, en especial la relativa a ordenación del territorio y a medio ambiente.

3.4 Relación de organismos afectados.

El trazado de la red propuesta produce afección a los siguientes Organismos Oficiales:

- Ayuntamiento de Sagunto.

Se presentará a cada Organismo la correspondiente separata técnica por afección, aportando la documentación y cumpliendo las especificaciones que se requieran.

El presente proyecto respetará en lo posible los valores territoriales, naturales, paisajísticos y culturales del Término Municipal.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el trazado de la red proyectada va a discurrir por zonas donde es posible se encuentren instalados otros servicios varios, el trazado definitivo de la canalización se ejecutará tras confirmarse la posición exacta del conjunto de servicios existentes y cumpliendo en todo momento las distancias reglamentarias a dichos servicios.

3.5 Características del Gas Natural.

Se denomina gas natural a una mezcla de gases, cuyos componentes principales son hidrocarburos gaseosos (en particular, el metano está en proporción superior al 70%). Los otros componentes que acompañan al metano son hidrocarburos saturados (sin dobles o triples enlaces C-C), como etano, propano, butano, pentano y pequeñas proporciones de otros gases como dióxido de carbono, nitrógeno y en algún caso ácido sulfhídrico, oxígeno e hidrógeno.

EL fluido a distribuir queda clasificado en la SEGUNDA FAMILIA, índice de Wobbe superior (W) comprendido entre 39,1 y 54,7 MJ/m³, de acuerdo a lo indicado en la UNE 60.002. Las características típicas del Gas Natural las podemos encontrar en las tablas siguientes:



COMPONENTES	COMPOSICIÓN VOLUMÉTRICA DEL GN	
	Mínimo	Máximo
Metano CH ₄	79,0%	97,0%
Etano C ₂ H ₆	0,1%	11,4%
Hidrocarburos superiores (Propano, Butano, Pentano, Hexano)	0,12%	5,0%
CO ₂	0,0%	1,5%
N ₂	0,5%	6,5%

- Densidad relativa 0,554 a 0,756
- Poder Calorífico Superior (PCS) 35,4 a 42,4 MJ/m³ (n)
- Índice de Wobbe (I.W.) 45,7 a 54,7 MJ/m³ (n)

3.6 Datos técnicos.

3.6.1 Presión.

Presión de diseño: 25 bar.

3.6.2 Temperatura

Temperatura del gas para diseño +15°C

3.6.3 Caudal.

La tubería del proyecto ha sido proyectada para un caudal de 7.000 Kwh/h.

3.6.4 Rugosidad.

Se considera una rugosidad interna de 0,002 mm, correspondiente a una tubería nueva de acero al carbono, con revestimiento epoxi en la superficie interior.

3.6.5 Longitud.

Red/Acometida de Acero:

Ac DN 4" L= 670 m.
Ac DN 2" L= 5,5 m.



4 LEGISLACION Y NORMATIVA APLICABLE

A continuación, se relacionan algunas de las principales normas de aplicación al tipo de instalaciones contempladas en este proyecto, ordenadas por áreas temáticas:

Normas reguladoras de la actividad:

- **Real Decreto 919/2006**, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- **Real Decreto 1434/2002**, de 27 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de Autorización de instalaciones de Gas Natural.
- **Ley 34/1998** de 7 de Octubre del Sector Hidrocarburos y sus posteriores modificaciones.
- **Ley 12/2007**, de 2 de Julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas Natural.

Normas relacionadas con la red de distribución con MOP 25 bar:

Además de la **ITC-ICG 01 a 11** son de aplicación las siguientes:

- **UNE 60002**. Clasificación de los combustibles gaseosos en familias.
- **UNE 60302** Canalizaciones para Combustibles Gaseosos. Emplazamiento.
- **UNE 60305** Canalizaciones de acero para combustibles gaseosos. Zonas de seguridad y coeficiente de cálculo según la categoría de emplazamiento.
- **UNE-EN 1594:2009**: Sistemas de suministro de gas. Canalizaciones con presión máxima de operación superior a 16 bar. Requisitos funcionales.
- **UNE EN ISO 3183** Tuberías de acero para sistemas de transporte por tuberías.
- **UNE EN 10289/2002** Tubos y accesorios de acero para canalizaciones enterradas y sumergidas. Recubrimientos externos a base de resina epoxi o resina epoxi modificada aplicados en estado líquido (UNE - EN 10289/2003)



- **UNE EN 10290/2002** Tubos y accesorios de para canalizaciones enterradas y sumergidas. Recubrimientos externos de poliuretano o poliuretano modificado aplicados en estado líquido (UNE - EN 10290/2003)
- **UNE-EN 12068** Protección catódica. Recubrimientos orgánicos exteriores para la protección contra la corrosión de tubos de acero enterrados o sumergidos, empleados en conjunción con la protección catódica. Cintas y materiales termorretráctiles
- **UNE-EN 12732** Sistemas de suministro de gas. Soldeo de las tuberías de acero. Requisitos funcionales.
- Las válvulas de seccionamiento de la línea cumplen los requisitos exigidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 01 y los materiales se especifican de acuerdo con ASTM A-105 ó A-216 WCB.
- Homologación de los procedimientos de soldadura, calificación de soldadores e inspección radiográfica de acuerdo con el apartado 6.2 de la norma UNE 60310, UNE-EN 287, UNE 14.042 y UNE 14.011.

Normas relativas a criterios de explotación

- **Real Decreto 949/2001**, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso a terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural.
- **Real Decreto 942/2005**, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.
- **Real Decreto 889/2006**, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

Normas relativas a Seguridad y Salud

- **Real Decreto 485/1997**, de 14 de Abril, sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Real Decreto 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- **Real Decreto 1627/1997** de 24 de octubre de 1997. por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.



- **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- **Real Decreto 400/1996**, de 1 de marzo, aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
- **Real Decreto 681/2003**, de 12 de junio, sobre Protección de la salud y Seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de Atmósferas Explosivas en el lugar de trabajo.
- **Real Decreto 1215/1997**, de 18 de julio, Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
- **Real Decreto 2267/2004**, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Normas relativas a la instalación eléctrica

- **Real Decreto 223/2008**, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (en especial, las instrucciones técnicas ITC-BT-18, ITC-BT-29 y ITC-BT-30).
- **Norma UNE 20324** "Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP)".
- **Norma UNE-EN-13509** Técnicas de medida en protección catódica.
- **Norma UNE-EN-50014** "Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Requisitos generales."
- **Norma UNE-EN-50018** "Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Envolvente antideflagrante "d"."
- **Norma UNE-EN-50020** "Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Seguridad intrínseca "i"."
- **Norma UNE-EN-50039** "Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Sistemas eléctricos de seguridad intrínseca "i"."
- **Norma UNE-EN-60079-10** Material eléctrico para atmósferas explosivas. Parte 10: Clasificación de emplazamientos peligrosos.



Normas relativas a obra civil:

- EHE "Instrucción de Hormigón Estructural".
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3)
- Pliegos de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Fomento.
- Código Técnico de la Edificación y los documentos básicos que resulten aplicables en función de las características de la obra.

Normas relativas a calidad y medioambiente:

- **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero, que regula producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- **Real Decreto 100/2011**, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- **Decreto 211/2012**, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- **DIRECTIVA 97/11/CE** DEL CONSEJO DE 3 de marzo de 1997 por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.



Especificaciones de la propiedad y dibujos tipo del proyecto.

OBRA MECÁNICA

- PE.00390.ES-CN, Montaje mecánico en redes y acometidas de acero con MOP hasta 80 bar
 - Parte 1: Soldadura en obra de tubería y accesorios en acero al carbono
 - Parte 2: Soldadura de accesorios para tomas en carga
 - Parte 3: Revestimiento de componentes de tubería de obra
 - Parte 4: Pintura de tuberías y accesorios
 - Parte 6: Manta antirroca
- ES.00025.GN-DG, Tubo de acero DN 50 (2") hasta DN 750 (30").
- ES.00030.GN-DG, Accesorios para derivación y obturación en canalizaciones de acero en servicio con MOP hasta 80 bar.
- ES.00034.GN-DG, Válvulas de bola de acero de diámetro nominal DN<=500 (NPS<=20)
- PE.00385.ES-CN Sistemas de protección catódica en redes y acometidas de acero.
- PE.02427.ES, Procedimientos de soldadura para operaciones en redes y acometidas de acero. Generalidades.
 - Parte 1: Soldadura de tubería y accesorios de acero al carbono.
 - Parte 2: Soldadura de accesorio para tubería de acero en carga.
- ES.02653.ES-CN, Juntas aislantes para protección catódica tipo monoblock. Materiales y ensayos
- PE.02144.ES-CN, Revestimiento exterior en obra: cintas y bandas plásticas y materiales termorretráctiles
- PE.02145.ES-CN, Manta antirroca. Protección mecánica de tuberías

OBRA CIVIL

- PE.00389.ES-CN, Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar
 - Parte 01: Tipo de pista y servidumbre de paso
 - Parte 02: Apertura de zanja
 - Parte 03: Relleno de zanja



- Parte 04: Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios
- Parte 07: Criterios de ubicación y características los hitos de señalización
- Parte 08: Lastrado de la conducción
- ES.00215.GN-DG, Banda de señalización para protección de canalizaciones de gas.
- ES.02226.ES, Elaboración de proyectos. Cruce y paralelismo de gasoductos de acero con líneas eléctricas de alta tensión en corriente alterna.
- PE.00084.GN-DG, Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados
- PE.02145.ES-CN, Manta antirroca. Protección mecánica de tuberías
- PE.02146.ES-CN, Pintura de tuberías, partes metálicas y accesorios. Instalaciones aéreas
- PE.02147.ES-CN, Pintura de tuberías, partes metálicas y accesorios. Instalaciones enterradas

- **OBRA ELECTRICA**

- PE.00385.ES-CN Sistemas de protección catódica en redes y acometidas de acero.
- ES.02226.ES, Elaboración de proyectos. Cruce y paralelismo de gasoductos de acero con líneas eléctricas de alta tensión en corriente alterna.



5 CRITERIO DE DISEÑO DE LAS INSTALACIONES.

5.1 Criterios de localización de válvulas.


En todos los casos, para la selección del emplazamiento de las válvulas, se ha considerado la disponibilidad de fácil acceso. Además, para cada una de ellas se han tomado en consideración los criterios que se describen en los siguientes párrafos.

5.1.1 Localización de Válvulas.

Para minimizar los riesgos potenciales que una rotura o avería producida en la conducción podría suponer sobre bienes, servicios y personas, se ha subdividido la longitud total del ramal por medio de válvulas de seccionamiento. Estas válvulas permiten disponer de compartimentos estancos que contribuyan a tal fin.

Para el proyecto se han fijado las siguientes localizaciones para las válvulas.

VÁLVULAS		
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LOCALIZACIÓN
V.S.1	Válvula de seccionamiento	P.I. Parc Sagunt (T.M. Sagunto) P.K. 0+021

	<p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)</p>	<p>Reins.</p>
--	--	----------------------

5.2 Elección y estudio de trazado.

5.2.1 Criterios para la elección del trazado.

Se justifica el trazado seleccionado del conjunto de las alternativas estudiadas en base a los siguientes aspectos:

- Optimizar de forma global las distancias entre los puntos inicial y final, en nuestro caso, buscar el trazado óptimo para la conexión a la red existente en el polígono Parc Sagunt hasta llegar a la Industria de Mercadona, ubicada en uno de los viales de dicho polígono industrial.
- Afectar en menor escala a las actuaciones previstas dentro de los Planes de Ordenación Urbana en las zonas por donde se discurra por terrenos urbanos.
- Buena accesibilidad al trazado.
- Debe elegirse, dentro de las posibles opciones, las zonas más favorables para el cruce con ríos, carreteras, canales acequias... y, en general, con cualquier otro obstáculo.
- Debe evitarse la proximidad con yacimientos arqueológicos.
- Deben evitarse los espacios naturales protegidos y cualquier zona de interés ambiental.
- Aunque las formas del relieve de la superficie del terreno tienen escasa influencia en la elección del trazado, la traza debe discurrir por la línea de máxima pendiente asegurando de esta forma, que el volumen de excavación para la pista de obra sea mínimo y la estabilidad máxima.



5.2.2 Estudio de trazado.

Para el estudio del trazado, se dispuso de los siguientes elementos:

- Plano de la zona afectada.
- Contactos con organismos afectados:
 - Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

El proceso seguido se desarrolla en tres etapas:

- Se realizan las gestiones con organismos oficiales y ayuntamientos afectados.
- Se estudian las alternativas de trazado para llegar a una solución económica viable y técnicamente posible.
- Se realizan de nuevo contactos con organismos y con los elementos mencionados anteriormente, se ajusta el trazado definitivo.

5.3 Profundidad de enterramiento

Este concepto se define como la distancia entre la superficie del terreno, una vez abierta la pista de trabajo, y la generatriz superior de la tubería instalada en la zanja.

- El recubrimiento viene definido en el Procedimiento Especifico PE.0389.ES-CN PT.02 Anexo 01 incluido en el Documento IV: Planos.
- En los cruces de ríos, torrentes o arroyos importantes la profundidad mínima de enterramiento será siempre mayor que el poder de socavación de la corriente de agua y, como mínimo, la indicada en los Dibujos Tipo del Proyecto y planos, incluidos en el Documento IV: Planos.
- En los cruces con autovías o ferrocarriles, se estará a lo que requiera el permiso de cruce que otorgue el organismo competente y, como mínimo, la indicada en los Dibujos Tipo del Proyecto, incluidos en el Documento IV: Planos.



En condiciones normales de tendido de la conducción, la profundidad mínima que se contempla en el proyecto para la colocación de la tubería es de 1,00 m distancia entre la generatriz superior de la conducción y el nivel del suelo, que es superior al mínimo establecido en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y su Instrucción Técnica Complementaria ICG 01

6 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

6.1 Esquema general lineal


En el Esquema General Lineal, según plano GDPV15190400076801-P-EG, se muestra la ordenación de los principales elementos del proyecto.

6.2 Trazado

La red de distribución, objeto del presente proyecto, parte desde la red existente en el polígono industrial Parc Sagunt hasta el punto de entrega en la industria Mercadona en el mismo polígono industrial, en el término municipal de Sagunto.

En el trazado de la conducción se instalarán una válvula de seccionamiento DN 4", situándose:

- Instalaciones auxiliares a lo largo de la red de distribución:
 - Válvulas de seccionamiento:
 - En el p.k. 0+021, al inicio del trazado.

	<p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)</p>	<p>Reins.</p>
--	--	----------------------

6.3 Longitud del trazado.

El trazado de la conducción discurre íntegramente por el Polígono Industrial Parc Sagunt, perteneciente al T.M de Sagunto.

Las características de dicha conducción son:

RED DE DISTRIBUCIÓN		DN	e (mm)	Longitud
Sagunto	Polígono Industrial Parc Sagunt	4"	3,6	670 m
Sagunto	Polígono Industrial Parc Sagunt	2"	3,2	5,5 m
TOTAL				675,5 m

6.4 Instalaciones auxiliares.

6.4.1 Válvulas de seccionamiento.

VÁLVULAS		
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LOCALIZACIÓN
V.S.1	Válvula de seccionamiento	T.M. Sagunto P.K. 0+021

6.4.2 Sistema de protección catódica.

La conducción enterrada de acero estará protegida contra la corrosión mediante un revestimiento continuo a base de material plástico, de acuerdo con la Normativa del Grupo Naturgy, que garantice la resistencia eléctrica, impermeabilidad, resistencia a agentes químicos, plasticidad y resistencia mecánica en las condiciones a las que se verá sometida la instalación.

La protección se obtendrá teniendo en cuenta el sistema definido en el Estudio de Protección Catódica, ver Anexo nº VI.



7 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

7.1 Características de los materiales metálicos.

7.1.1 Tubería de acero.

La conducción objeto del presente proyecto se construirá con tubería de acero, según especificación UNE-EN ISO 31383, en calidad Gr L245 o equivalente.

Dicha tubería de acero cumplirá los requisitos exigidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 0.1 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) según Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

- En la fabricación de la tubería, se exigirán los controles estipulados en la Instrucción Técnica Complementaria citada y que se enumeran a continuación:
 - o Ensayos no destructivos del material.
 - o Prueba hidráulica.
- La composición química del acero asegurará una buena soldabilidad en obra.
- Las características mecánicas del material a emplear son las siguientes:

Límite elástico (E)..... 24,5 kg/mm²

Carga de rotura (R)..... 42,1 kg/mm²

- -El diámetro y espesor de la tubería será el siguiente:

DIÁMETRO (")	MATERIAL	ESPESOR (mm)			
		Categorías			
		1	2	3	4
4"	UNE EN ISO 3183 Gr L245	3,6	3,6	3,6	3,6
2"		3,2	3,2	3,2	3,2



- La tubería de acero cumplirá las especificaciones técnicas de Nedgia Cegas, S.A., PE.00025.ES-CN.

El uso de Tubería fabricada con la norma API – 5L se debe tratar como una excepción a lo establecido en la ITC - ICG 01 del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos aprobados mediante el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Sin embargo, su uso se puede justificar atendiendo a lo siguiente:

Conforme con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos “los materiales, equipos y aparatos de gas utilizados en las instalaciones objeto de este reglamento deberán cumplir lo estipulado en las disposiciones que apliquen directivas europeas y, en su caso, las nacionales que no contradigan las anteriores y sean de aplicación”.

En ausencia de tales disposiciones una de las alternativas es que los materiales cumplan con las prescripciones indicadas en el reglamento y en las ITCs que lo desarrollan.

A ese respecto, la ITC - ICG 01, dedicada a las instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización, dispone en su apartado 3 que “las instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización deberán diseñarse de acuerdo con los requisitos establecidos en las normas UNE-EN 12007, UNE-EN 1594, UNE-EN 12186, UNE-EN 12327, UNE 60310, UNE 60311 y UNE 60312”.

. Entre las propiedades mecánicas se fijan las de resiliencia y tracción, esta última supeditada al cumplimiento de la norma UNE-EN 10280-2, en la que, en su apartado 4 se clasifican los tipos de materiales, indicando en la nota del punto 4.2 que en el “Anexo A se comparan las denominaciones con las equivalentes de la norma API 5L”, todo ello en comparación con los límites elásticos.



Posteriormente, en el apartado 8.1.6 permite la utilización de otros tipos de aceros y calidades “cuando haya sido probado su aptitud”.

Por último y de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos se aprueba la aplicación de dicha tubería considerando que proporciona un nivel de seguridad equiparable con el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.

7.1.2 Válvulas.

Las válvulas de $DN \geq 2''$ cumplirán en cuanto a dimensiones, la normas API 6D y la calidad del material será según ASTM A-216 WCB.

Las válvulas de $DN < 2''$ cumplirán la norma BS-4460 y la calidad del material será ASTM A-105, incluyendo los requisitos suplementarios S-3, S-5 ó S-6.

Las válvulas cumplirán con la norma UNE-EN ISO 17292. Todas las válvulas enterradas serán de la serie 150# en arquetas, siempre de cuerpo soldado y con sus extremos para soldar a tope, e irán provistas de su extensión de maniobra correspondiente.

7.1.3 Revestimiento.

Esta red de acero irá revestida externamente en toda su longitud con el objeto de aislarla del medio agresivo del que está rodeada, suministrando una protección pasiva a la conducción, disminuyéndose de esta forma, la corriente necesaria para la protección catódica de la misma.

Los materiales a utilizar cumplirán la ES.02659.ES-CN. Se elegirá el más adecuado en función del uso al que se destina, según se indica en la siguiente Tabla 1:

Clase del revestimiento según EN 12068	Rango de uso	Destino
30	-5 a +30 °C	Uso normal



Los materiales de protección contra la corrosión de elementos enterrados suelen presentarse de la siguiente forma, de acuerdo a la normativa del grupo PE.00390.ES.CN.PT.03 y PE.02144.ES.CN:

- Cintas y bandas plásticas.
- Elementos termoplásticos de protección: Manguitos o mangas tubulares (abiertos o cerrados) y piezas preformadas o premoldeadas.
- Revestimiento manta antirroca

Cualquiera de estos revestimientos reúne las siguientes características:

- Elevada resistencia eléctrica.
- Escasa absorción de humedad
- Buena resistencia a las sollicitaciones mecánicas
- Buena adhesión al metal de la tubería
- Facilidad de aplicación

Los revestimientos que se han considerado en este proyecto son los siguientes:

1) Cintas y bandas plásticas:

La calidad de los materiales a emplear, controles de calidad exigidos y criterios de aceptación se detallan en la Especificación del Grupo Naturgy EM-D82-E.

2) Elementos termoplásticos de protección:

- Manguitos termorretráctiles bicapa o tricapa (o mangas, para grandes diámetros) para protección de uniones soldadas.
- Manguitos termorretráctiles reforzados para protección de tubería en perforaciones.
- Manguitos termorretráctiles para el sellado impermeable



de los extremos vaina-tubería.

- Piezas termorretráctiles moldeadas para protección de injertos soldados y acometidas o derivaciones.
- Parches y varillas reparadoras de daños en el revestimiento

3) Revestimiento antirroca:

La protección antirroca se utiliza para proteger el revestimiento de la tubería, cuando ésta vaya lastrada con bloques de hormigón aplicable sobre la conducción, así como para los pasos de muros, zonas rocosas (en las que la protección antirroca sustituya a la cama de arena de la zanja) y en aquellos lugares en los que se prevea la existencia de raíces profundas, según la normativa del grupo Naturgy, PE.00390.ES-CN.PT.03 y PE.02145.ES-CN.

La protección antirroca está constituida por bandas de cartón-filtro o de polietileno, fijándose al tubo mediante cinta plástica adhesiva.

7.2 Características de los materiales para la obra civil.

Para la obra civil necesaria en las posiciones, el hormigón en masa y armado a utilizar como apoyo o protección a la conducción estará de acuerdo con los planos tipo correspondientes, la instrucción EHE.

El tipo de hormigón a utilizar en todos los casos tendrá, como mínimo, la resistencia característica indicada en los dibujos tipo.

El acero para armaduras será de alta adherencia y con un límite elástico igual o superior a 400 N/mm².



7.3 Características de los materiales eléctricos.

7.3.1 Sistema de protección catódica.

Cajas de toma de potencial.

- Toma de potencial especial, tipo T-01 para equipo de telegestión, tendrá unas dimensiones de 160x260x90mm, estará construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio, de color gris y grado de protección IP-65. Para su apertura contará con dos bisagras externas de fundición de aluminio y tornillos de acero inoxidable con cabeza allen, y muelle de expulsión.

En su interior irá montada una placa de fibra de vidrio sobre la que irá montado el equipo de telegestión.

Los tubos de las cajas serán de acero galvanizado de 1,6m de longitud y de 1-1/2" de diámetro y contarán en uno de sus extremos con una placa soldada de 110x60x4mm para poder soportar la caja.

Ánodos de sacrificio.

Los ánodos de sacrificio serán de magnesio de alto potencial y tendrán las siguientes características:

L = Longitud del ánodo 550 mm

D= Sección 70x64, 5mm

P = Peso 4,1 Kg

Potencial 1,70 V respecto al Cu/SO₄Cu

Capacidad 1.230 Axh/kg <> 7,3 kg/A.h.

Rendimiento 50 %

Irán preempaquetadas en un saco de tela de algodón de 700mm de largo y 150mm de diámetro, relleno de mezcla activadora compuesta por un 75% de yeso hidratado, 20% de bentonita y 5% de sulfato sódico.



Dispondrán para su conexión de un cable de 1x6mm² RVK 0,6/1KV.

La composición química del ánodo será:

Al	0,01 % máximo
Mn	0,5 ÷ 1,3 %
Cu	0,02 % máximo
Fe	0,03 % máximo
Ni	0,001 % máximo
Mg	Resto

Cables.

Todos los cables serán de cobre recocido con una resistencia específica de 1/56 $\Omega \times \text{mm}^2/\text{m}$ a 20°C y contarán con revestimiento del tipo RVK 0,6 /1KV.

Las secciones de los cables de la conexión de tomas de potencial especiales, 1x10 mm²

Conexiones.

La conexión a la tubería se realizará a través de tejas de acero a la que previamente se le habrá soldado, mediante soldadura aluminotérmica, un cable de 1x10 mm² ó de 1x6 mm², según su destino. Estas conexiones quedarán perfectamente protegidas mediante un Handy Cap o por un encapsulado de resina epoxi.



8 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LAS CONDUCCIONES.

En el Pliego de Condiciones de Ejecución de la Obra se dan las instrucciones necesarias para una adecuada construcción. De dicho documento a continuación se destacan algunas de las características de construcción.

8.1 Pista de trabajo.

En los casos en que la explanación de la pista exija desmonte o terraplenes, se ejecutarán de manera que resulten estables y no ofrezcan peligro de desprendimiento de materiales sueltos o roca ni de corrimientos.

8.2 Restos arqueológicos.

No se afecta a ningún yacimiento arqueológico.

No obstante, y de forma general, si durante la preparación de la pista o la ejecución de la zanja, se hallasen piezas de interés arqueológico que, por sus características, hicieran prever la existencia de restos de estructuras en el subsuelo, se detendrán los trabajos. La zona donde aparezcan los restos será señalizada y se avisará inmediatamente a la Dirección de Obra para que disponga lo procedente al caso.

La extracción posterior de estos hallazgos se efectuará de forma natural bajo la supervisión de personal especializado y con el máximo cuidado para preservar de deterioros las piezas obtenidas.

Las piezas extraídas quedarán en propiedad de la Administración.

8.3 Señalización en cruces y pasos públicos.

Cuando se esté trabajando en carreteras, caminos, ríos, etc., se mantendrán día y noche señales adecuadas para proteger a todas las personas de cualquier accidente y prevenir a los conductores de la obstrucción existente.

A tal fin, se mantendrá la coordinación necesaria con los Organismos competentes.



8.4 Zanjas.

La zanja tendrá la profundidad y anchura requerida y sus paredes serán lo más verticales posible de forma que se mantenga la anchura interior requerida. Las paredes y el fondo estarán desprovistas de asperezas que puedan dañar la tubería y/o su revestimiento. El fondo será nivelado de forma que se consiga una superficie uniforme para apoyo de la tubería y quedará libre de rocas sueltas, grava gruesa y materias extrañas que pudieran dañar la tubería y/o revestimiento.

8.5 Cambios de dirección.

Las tuberías se podrán curvar en frío con la limitación de que el radio de curvatura mínimo será de 40 veces el diámetro nominal. El curvado en frío deberá realizarse mediante maquinaria y equipos apropiados.

Para cambios de dirección, también se podrán utilizar codos normalizados con radio de curvatura de 1,5 veces el diámetro.

8.6 Soldadura.

Antes de la soldadura se verificarán los extremos, talones, biseles y plano de boca de los tubos, limpiándose adecuadamente de pintura, grasa, tierra, etc., que pudieran afectar a la buena ejecución de la soldadura.

La soldadura será realizada por soldadores/operadores homologados, utilizando Procedimientos de soldadura debidamente homologados.

Las soldaduras serán examinadas, como mínimo, por alguno de los ensayos no destructivos siguientes:



TIPO DE SOLDADURA		EXAMEN REQUERIDO Y PORCENTAJE		
		VISUAL	RT	LP/PM
DE RANURA	A TOPE	100	100	
	EN ESQUINA	100		100
DE FILETE		100		100
REPARACIONES		100		100

NOTAS:

1. Para diámetros mayores de 4" GNF podrá requerir inspección por US.
2. Todas las reparaciones de soldaduras se examinarán por el mismo método por el que fueron rechazadas y adicionalmente, se realizará un examen por LP/PM, incluyendo mordeduras.
3. En soldaduras en esquina, deberá examinarse, además de la soldadura acabada, también el cordón de raíz por LP

Ocasionalmente, se podrán aceptar otros tipos de exámenes, siempre que proporcionen una sensibilidad similar a los descritos para la detección de discontinuidades. Además, todas las soldaduras serán examinadas visualmente.

8.7 Revestimiento en Obra.

Las soldaduras, accesorios, etc., se revestirán en campo con materiales de características similares al revestimiento de los tubos de forma tal que se alcancen condiciones de protección semejantes.

El material base para este revestimiento será polietileno y la aplicación se realizará mediante cintas o con manguitos termorretráctiles.

Además, y para proteger contra la acción del medio ambiente externo, las partes aéreas tales como: respiraderos, hitos de señalización, válvulas, tuberías aéreas, etc., irán debidamente pintadas.

Una vez realizado el revestimiento en obra, se llevará a cabo la inspección del mismo mediante la aplicación de un detector de fallos, (Holliday detector), correspondiente.

8.8 Protección anti-roca.

Además del revestimiento de las soldaduras y accesorios, se colocará la protección anti-roca en aquellas zonas que se indique en el Proyecto y solicite el Ingeniero.

Como norma general, se protegerá la tubería con una protección anti-



roca para proteger el revestimiento de la conducción cuando ésta vaya lastrada con revestimiento continuo de mortero de cemento o con caballetes de hormigón; en cruces de carretera o servicios sin tubo de protección y con hormigón en masa como protección adicional; en pasos de muros, servicios próximos, o zonas con raíces profundas, etc.

8.9 Tendido de la conducción.

Después de realizado el control no destructivo de las soldaduras, el revestimiento e inspección de las mismas y el acondicionamiento del fondo y paredes de la zanja, se procederá al tendido de la tubería.

8.9.1 Izado.

Se utilizarán elementos de elevación y sujeción adecuados (diábolos y bandas), contruidos con material no abrasivo y de unas dimensiones adecuadas al diámetro, peso de la tubería y tipo de revestimiento que se utilice.

8.9.2 Descenso a zanja y distancia entre puntos de izado.

El tipo, número y distanciamiento de los medios o elementos de elevación serán de modo tal que se garantice la ejecución del tendido con condiciones de seguridad, evitando tensiones o deformaciones temporales tales que puedan provocar daños al tubo o al revestimiento.

La tubería se posará sin tensiones sobre el fondo, procurando que esté colocada con alguna flecha elástica.

8.10 Lastrado de la conducción.

La conducción será lastrada en aquellos tramos en los que, debido a la existencia de agua en zanja o nivel freático alto, pueda producirse flotabilidad o empujes hidrostáticos en la conducción ya instalada. En principio no existe ninguna zona que requiera de lastrado de la conducción

8.11 Juntas aislantes y tomas de potencial.

La conducción principal irá provista de juntas aislantes que asegurarán la compartimentación de la misma a efectos de su adecuada protección catódica.



A lo largo de la conducción sobre el tubo de línea, y sobre las propias juntas aislantes, se instalarán tomas de potencial con objeto de disponer de datos en operación sobre el potencial eléctrico de la tubería, que permitirán adecuar las necesidades de corriente eléctrica inyectada por el sistema de protección catódica.

8.12 Señalización de la conducción enterrada.

De forma general, para reforzar la seguridad de la instalación, se realiza una señalización enterrada mediante la colocación, entre la superficie del terreno y la tubería, de una banda plástica de aviso frente a posibles excavaciones de otras obras.

8.13 Relleno.

El relleno de la zanja se realizará en dos fases. En una primera, se tapará la conducción hasta 20 cm por encima de su generatriz superior, y, en una segunda, el resto.

8.13.1 Relleno en primera fase.

Para apoyo y pretapado, la zanja se rellenará hasta veinte (20) centímetros por encima de la generatriz superior de la tubería utilizando material seleccionado, procedente o no del extraído de aquella, y de características tales que no dañen ni ataquen al revestimiento de la conducción.

8.13.2 Relleno del resto de la zanja.

Para el relleno del resto de la zanja se utilizará material procedente de la propia excavación o préstamo. En las zonas consideradas como terrenos de cultivo la capa de tierra vegetal del relleno, se repondrá a su estado original.

Las zanjas en caminos, calzadas o zonas urbanas, se rellenarán por tongadas compactando con medios adecuados cada capa hasta conseguir la densidad apropiada.

8.14 Señalización exterior.

La señalización exterior se realiza mediante la ubicación en el terreno y sobre la conducción, de hitos visibles de la altura conveniente con placas informativas sobre la tubería y la empresa propietaria. Esta señalización se



realiza en los cambios de alineación, en puntos intermedios, de forma que desde uno sean visibles el anterior y el posterior, y en los cruces con carreteras, cauces, etc.

8.15 Control de deformaciones.

Durante la construcción y las pruebas, pueden producirse deformaciones y daños en la conducción motivados por diferentes causas, entre otras.

- Peso propio de las tierras o del tráfico,
- Deformaciones excesivas por curvado en frío,
- Golpes recibidos por la tubería,
- Deformaciones durante las pruebas hidráulicas, etc.

Con objeto de minimizar la aparición de este tipo de discontinuidades, o para identificarlas cuando se hubiesen producido, se establecerán medidas de:

1. Control del Diseño, verificando mediante cálculo que los espesores seleccionados son suficientes para soportar las cargas del terreno, tráfico, etc.
2. Control de ovalizaciones en todas las curvas en frío realizadas en la obra a lo largo de la línea principal. Esta calibración se realizará haciendo circular por el interior de la tubería una placa calibrada de dimensiones ligeramente inferiores a las de la tubería durante la fase de secado de las pruebas hidráulicas.
3. Control de las abolladuras en los tubos de la conducción y cuya detección se realice bien visualmente antes de enterrar la conducción o mediante el paso de las placas calibradas indicadas anteriormente

También se establecerán medidas para eliminarlas o reducirlas hasta límites aceptables.



9 PRUEBAS HIDRÁULICAS DE ESTANQUEIDAD Y RESISTENCIA.

La conducción deberá ser sometida a una prueba de resistencia mecánica y de estanqueidad, siempre con anterioridad a la puesta en disposición de servicio, según el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11..

Con objeto de facilitar el control y evaluación de los resultados de las pruebas, así como para evitar las deformaciones innecesarias la longitud del tramo a probar dependerá del perfil del terreno y de la necesidad de evitar presiones excesivas en los puntos bajos debido a la altura hidrostática, teniendo en cuenta los materiales empleados para la construcción del tramo a probar y de este modo no superar la presión de prueba en fábrica de los materiales.

Durante la preparación y ejecución de las pruebas de resistencia y estanqueidad, queda prohibida la presencia de personas ajenas a la prueba en la zona de trabajo (lugar de ubicación y manejo de los instrumentos y accesorios utilizados para efectuar las pruebas) y en los lugares en que la tubería permanece descubierta.

9.1 Pruebas de conducción (resistencia y estanqueidad)

Longitud del tramo de prueba

La longitud del tramo de prueba viene condicionada por los valores de la presión máxima autorizada y la presión mínima exigida.

Además de cumplir con lo indicado en el punto anterior la longitud del tramo de prueba no será superior a 30 Km. en ningún caso, ni superior a la longitud que suponga un volumen del tramo superior a 3.000 m³

Se podrán aceptar volúmenes superiores hasta un máximo de 10.000 m³ a propuesta del Contratista y previo estudio y aprobación de la misma por parte de la dirección de Obra, que en caso de aprobación obligará a aumentar la duración de la prueba de estanqueidad a un valor $t = V_T \text{ (m}^3\text{)} \times 24 / 2.000$

Donde t= duración de la prueba en horas y V_T es el volumen del tramo.



Presión de prueba

La presión máxima autorizada y controlada en un extremo de la conducción será tal que en ningún punto del tramo a probar, el valor de la presión sea superior al resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Presión} = (20 \cdot \gamma \cdot \text{espesor}) / (\text{Diámetro exterior}) \cdot 95/100$$

Dónde:

- γ es el Límite elástico del acero en MPa
- Espesor de pared del tubo en mm.
- Diámetro exterior en mm.
- Presión en bares.

La presión mínima en cualquier punto de la conducción será la que se define y se exige en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos ITC MIG-5.1, en base a la categoría de emplazamiento.

Pmínima: 1,1 x Presión de diseño para Categoría I.

Pmínima: 1,1 x 25 bar = 27,5 bar

El valor de la presión relativa de prueba (STP) será superior a la MIP (presión máxima en caso de incidente) e inferior al 90 % del fondo de escala del equipo de medida a utilizar según lo indicado en el apartado 6.2.2. "Equipos de medición y control" de la norma PE.00388.ES-CN. En ningún caso se superara la presión de prueba en fábrica de los tubos y accesorios.

9.2 Llenado de la conducción

El llenado se realizará mediante la utilización de pistones estancos.

El procedimiento de llenado cumplirá con los siguientes requerimientos.

El agua debe estar limpia

Antes del lanzamiento del primer pistón se introducirá en la conducción un volumen de agua equivalente al 2% del volumen del tramo a ensayar.



El llenado de la conducción se realizará utilizando pistones de copelas o discos sellantes rectos de uretano. El número de pistones será como mínimo de dos, excepto para casos singulares de longitud corta y perfil totalmente llano.

El segundo pistón se lanzará a una distancia de primero igual a la longitud del tramo descendente de mayor longitud, sentido de flujo, para evitar la ruptura del flujo y la formación de bolsas de aire.

Una vez recibidos en la cabeza de llegada el último pistón, se continuará el bombeo de agua durante 15 minutos.

La velocidad de llenado no deberá superar los 2 Km/h, debiendo situarse preferentemente entre 1 y 2 Km/h.

No se permite paralizar la operación de llenado hasta su finalización. En caso de parada se cerrará inmediatamente la válvula de entrada y salida de agua, instalada en las cabezas de ensayo.

Durante el llenado se controlará y anotará la temperatura del agua en los momentos correspondientes a $\frac{1}{4}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{3}{4}$ y 1 del volumen total de llenado.

Se instalará un manotermógrafo con registro para verificar las presiones de llenado.

9.3 Pruebas de resistencia

Presurización de la conducción

Terminado el llenado se procede a la presurización de la conducción hasta alcanzar el valor de presión establecido de prueba hidráulica.

La presurización se controlará mediante balanza hidrostática a platos rodantes y/o digital y contador volumétrico.

Durante esta fase se controlará la presencia de aire en la conducción comparando el volumen de agua real de presurización para un determinado ΔP con el volumen teórico calculado según la siguiente fórmula.

$$V_{teorico} = \left(0,87 \frac{r}{s} + A \right) \frac{V_T}{1000} \Delta P$$



V_t : volumen, en litros

r : radio interior de la conducción, en mm.

s : espesor de la pared de la conducción, en mm.

V_T : volumen del tramo ensayado, en m^3

ΔP : incremento de presión Kg/cm^2 .

El volumen real de presurización se obtendrá haciendo dos bajadas de presión $0,5 \text{ Kg/cm}^2$, descargando de agua la conducción una vez alcanzada la presión máxima de prueba.

Para el control de resultados solamente se tendrá en cuenta la segunda bajada de presión.

La presurización se realizará a una velocidad que proporcione unos incrementos mínimos de presión de 1 a 2 Kg/cm^2 por minuto.

La variación entre el volumen teórico y real, no será superior al 6%. En el caso de ser superior se procederá a despresurizar la conducción y proceder a una nueva presurización. Si en esta nueva presurización el resultado fuese igualmente superior al 6% se deberá vaciar y realizar un nuevo llenado de agua de la conducción.

Estabilización térmica y de presiones

Alcanzada la presión de prueba, se esperará a que se produzca la estabilización de temperatura del agua en la conducción y la estabilización de presiones.

Estabilización de temperatura

Se tomarán temperaturas cada 8 horas a partir del final de la presurización.

Se considerará alcanzada la estabilización térmica cuando las medias de temperatura correspondientes a las lecturas de las dos últimas horas no difieren en más de $0,1 \text{ }^\circ\text{C}$ y en las ocho últimas horas en más de $1 \text{ }^\circ\text{C}$ simultáneamente.

Estabilización de presiones:

Conseguida la estabilización térmica, se inicia el control de estabilización de presiones.

Se tomarán lecturas a intervalos de media hora durante dos horas.



Control de prueba de resistencia

Alcanzada la estabilización térmica y de presión se inicia el periodo de control de estanqueidad de la prueba de resistencia comprobando que se cumple con los valores necesarios de presión exigidos y que no se superen los valores máximos de presión autorizados.

La duración de la prueba de resistencia será de 6 horas.

Para el control de la estanqueidad se tomarán los valores de presión en balanza hidrostática y de temperatura en termómetros instalados a lo largo del tramo a probar, al inicio y final de la prueba, comparándose el valor final de la presión una vez corregida por la diferencia de temperatura, con el valor de la presión inicial leída en balanza.

La diferencia máxima admisible entre estas presiones será de 0,300 Kg/cm².

En el caso de superar este valor se prologará la prueba hasta verificar si se trata de una fuga real o pérdidas a través de uniones embridadas, errores en instrumentos, etc.

9.4 Pruebas de estanqueidad

La prueba de estanqueidad puede ser considerada como una continuación a la de resistencia, con una duración mínima de 24 horas para volúmenes superiores a 3.000 m³

El seguimiento y control de esta prueba es igual que la prueba de resistencia. Se tomarán valores de presión y temperatura al final de la prueba y se comparará ésta presión una vez corregida por la diferencia de temperatura con la presión inicial leída en balanza. La diferencia entre presión final corregida con la presión inicial leída en balanza no será superior a 0,300 Kg/cm².

Si el valor es superior se prolongará la prueba otras 24 horas, al objeto de verificar si se trata de una fuga real o se debe a pérdidas de agua por uniones embridadas o errores en instrumentos de medida.

Al objeto de verificar y controlar el comportamiento de la prueba de estanqueidad, se realizarán al menos controles intermedios cada 8 horas, comparando la presión corregida por la temperatura con la presión inicial leída en balanza..



10 LIMPIEZA Y SECADO DE LA CONDUCCIÓN.

Una vez drenada la tubería se introducirán en la misma, por uno de los extremos, una serie de pistones de copelas o de foams, a intervalos, que, desplazados por aire, arrastran la suciedad y extienden el agua en forma de película por las paredes interiores de la tubería para facilitar su evaporación y secado.

A continuación, se hará fluir por el interior de la línea, aire seco debidamente filtrado. El secado se considerará satisfactorio cuando no existan trazas de humedad en la salida del aire.

Una vez realizada la prueba hidráulica y el secado de un tramo, se procederá inmediatamente al corte de las cabezas de prueba y a la instalación de chapas soldadas en los extremos.

Alternativamente, la conducción podrá secarse utilizando metanol que se hará fluir por el interior de la línea y se recogerá al final del tramo.



11 RESTITUCIÓN DE TERRENOS.


La restitución de terrenos se hará de tal forma que el terreno quede en situación similar al estado que tenía antes del inicio de las obras.

La restitución de terrenos consistirá, básicamente, en:

- Retirar las piedras que se encuentren en la superficie de tierras cultivadas y praderas.
- Roturar o arar el suelo apisonado por el paso de máquinas.
- Restablecer los drenajes, canales, etc, de acuerdo con las instrucciones de los propietarios o responsables.
- Restablecer a la forma original los accesos, cercas y vallas, fosos, taludes, muros, sistemas de regadío, etc.
- Reponer la capa de tierra vegetal en el lugar donde la había antes de comenzar los trabajos.
- Restitución de pavimentos, aceras, bordillos, etc.

Especialmente, las orillas de arroyos y corrientes de agua serán restauradas y protegidas para prevenir erosiones, asegurándose de que queden debidamente consolidadas.

Donde la pendiente de la pista y los materiales que constituyen el suelo hagan temer la erosión de la misma y problemas de deslizamiento, se realizaran obras de protección para evitar la erosión superficial.

	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	<i>Reins.</i>
--	---	----------------------

12 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

Para la realización del presente Proyecto se han llevado a cabo una serie de trabajos complementarios entre los que cabe destacar los siguientes:

- Calculo Justificativo
- Estudio de Protección Catódica.



13 REGIMEN DE EXPLOTACION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las operaciones habituales de explotación y mantenimiento de la infraestructura de Redes, están principalmente encaminados a mantener la integridad de la instalación y la continuidad del suministro de gas natural.

Con este fin se ha previsto lo siguiente:

- 1) Equipos y sistemas de seguridad.
- 2) Servicios de explotación y mantenimiento.

13.1 Equipos y sistemas de seguridad.

Los equipos y sistemas de seguridad con los que se dota a los Gasoductos tienen como objetivos principales los siguientes:


- Proteger las instalaciones.
- Detectar situaciones de funcionamiento anómalo.
- Actuar con rapidez en caso de incidentes.

Las instalaciones del Gasoducto se protegen fundamentalmente contra las sobrepresiones y la corrosión.

El mantenimiento de la presión de Gasoducto por debajo de la presión de diseño está garantizado con la instalación de válvulas de seguridad y control, bien en los puntos de inyección de gas al sistema de transporte o bien en las Estaciones de Regulación y Medida, en el caso de Redes de Distribución.

El otro factor contra el que se protege la tubería es el de la corrosión, instalando sistemas de Protección Catódica mediante inyección de corriente.

La detección y actuación automática en los Gasoductos de transporte y Estaciones de Regulación y Medida está encomendada al Sistema de Telecontrol y Telemando que mediante el envío de señales al Centro Principal de Control permite un control permanente y la actuación inmediata sobre los sistemas dotados con telecontrol ante cualquier incidencia y/o anomalía que lo requiera.

	<p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)</p>	<p>Reins.</p>
--	--	----------------------

13.2 Servicios de explotación y mantenimiento.

Para la intervención directa en los lugares e instalaciones que se requiera está previsto un servicio de explotación y mantenimiento ubicado en los Centros de Mantenimiento, Operación y Control.

Los Centros de Operación y Control son unidades operativas con autonomía suficiente para desarrollar todas las actividades ligadas a la explotación de la Red y sus instalaciones auxiliares.

La ubicación de estos Centros de Mantenimiento, Operación y Control a lo largo de la conducción proyectada deben reunir dos características principales:

- Limitar los tiempos de respuesta ante incidentes y/o accidentes que puedan surgir en la explotación de la Red, dentro de márgenes razonables que permitan garantizar la continuidad del suministro en condiciones de seguridad y calidad del servicio.
- Optimizar la dotación de personal asignada al Centro, minimizando tiempos muertos de desplazamiento, tanto en trabajos de vigilancia como de mantenimiento.

Las actividades de explotación más significativas realizadas por estas unidades operativas son:

- Vigilancia de la instalación.
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de los equipos.
- Atención de incidencias y/o emergencias.
- Supervisión de trabajos de terceros que afectan a la canalización y/o su zona de influencia.
- Puesta en servicio de nuevas instalaciones.

Todas estas actividades, a excepción de la atención de incidencias y/o emergencias se planifica en cada Centro de Mantenimiento, Operación y Control, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento en Planes de Operación, Mantenimiento, Vigilancia, Inspección y Control que son elaborados y revisados anualmente.



13.3 Actividades de vigilancia.

Las actividades de vigilancia y control de la instalación son divididas de acuerdo con la Reglamentación vigente, en dos tipos:

- 1) Vigilancia Tipo A, es la más general y se realiza en automóvil o por medios aéreos en aquellos tramos del Gasoducto en que este medio es eficaz.
- 2) Vigilancia Tipo B, que se realiza a pie y cuyo fin primordial es la supervisión detallada de la Red, con el fin de descubrir posibles anomalías.

Conjuntamente con este tipo de vigilancia se realiza la revisión de fugas siempre y cuando las frecuencias de cada una de las actividades sean compatibles.

Esta revisión de fugas se realiza con detector por ionización de llama u otro sistema de los existentes en el mercado, de igual eficacia.

Las frecuencias con que se realizan estas actividades son:

- Vigilancia Tipo A

Atendiendo a factores tales como diámetro y presión del Gasoducto, características y accesibilidad del terreno, orografía, climatología, etc., se realizará la vigilancia con frecuencia variable, de acuerdo con la categoría de emplazamiento por el que discurre la canalización y como mínimo con la periodicidad indicada en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

- Vigilancia Tipo B y revisión de fugas

Se realizará atendiendo a la categoría de emplazamiento de la canalización, con la periodicidad fijada en el Reglamento indicado anteriormente.

13.4 Actividades de mantenimiento preventivo.

Las actividades de Mantenimiento Preventivo de equipos instalados en la Red se basan en las recomendaciones de los fabricantes y en la propia experiencia de la Compañía, y son realizadas por medios propios, o bien cuando se requiere el concurso de otras Compañías, estos trabajos son



coordinados y/o supervisados por estos mismos medios.

Los principales trabajos de Mantenimiento preventivo son:

1) En Estaciones de Regulación y Medida:

- Verificación y control sistema de regulación.
- Verificación y control sistemas de medida.
- Verificación y control sistemas de calentamiento.
- Maniobrabilidad de válvulas.
- Limpieza de filtros.

2) En Posiciones de Seccionamiento y Corte:

- Maniobrabilidad y engrase de válvulas.
- Verificación y control instrumentación.
- Estado superficial de las partes aéreas.

3) En los Sistemas de Protección Catódica:

- Control de potencial tubo-suelo.
- Estado de juntas aislantes.
- Verificación y control de equipos de inyección de corriente.
- Registros de potencial durante 24 horas en puntos de potencial variable (próximos a FF.CC. electrificado, subestaciones eléctricas, etc.).

4) En la Línea:

- Estado superficial partes aéreas.



- Verificación y control de señalización de la traza y leyendas indicativas de tipo de Red y teléfonos de aviso en caso de incidencia.
- Verificación y control de protecciones especiales en puntos especiales (cruces de FF.CC., ríos, carreteras, etc.).

La frecuencia de estas actividades puede ser variable dependiendo fundamentalmente de la antigüedad de la instalación, condiciones climatológicas, condiciones de operación, etc., y como mínimo las fijadas específicamente en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.



14 RESUMEN.

Los datos básicos para el PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA), objeto del presente proyecto, son los siguientes:

Presión de diseño.....	25 bar
Caudal de diseño.....	602 m ³ (N)/h
Temperatura del gas.....	15° C
Rugosidad interna.....	0,002 mm.
Velocidad máxima del gas.....	30 m/s

Esta conducción se ha diseñado en:

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Vértices	Categ.	DN (")	e (mm)	Long (m)
Valencia	Sagunto	V0 a V-2	1	4	3,6	670 m
	Sagunto	V1 a V3	1	2	3,2	5,5 m
TOTAL						675,5 m

Discurrirá por el Polígono Industrial Parc Sagunt (Valencia)



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

15 PROGRAMACIÓN

La ejecución de las obras que ampara el presente proyecto, tiene una duración estimada de 12 meses, como máximo.

Este plazo es meramente orientativo, viéndose influido por las dificultades que pudieran encontrarse, las condiciones meteorológicas o los imperativos establecidos por los diferentes organismos afectados y los servicios técnicos municipales.

A continuación, se adjunta el programa de realización previsto para el desarrollo del presente proyecto.



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PRESENTACIÓN DE PROYECTO	■	■	■	■	■	■						
OBTENCIÓN AUT. ADM.	■	■	■	■	■	■						
OBTENCIÓN PERMISOS OBRA							■	■				
ADJUDICACIÓN DE OBRA							■	■				
REPLANTEO									■			
ACOPIO DE MATERIALES									■			
APERTURA DE PISTA									■			
ALINEACIÓN, CURVADO Y SOLDADURA									■			
RADIOGRAFIADO										■		
REVESTIMIENTO										■		
UNIONES DE TRAMO										■		
RESTITUCIÓN										■		
APERTURA PUNTOS ESPECIALES											■	
SOLDADURA PUNTOS ESPECIALES											■	
RESTITUCIÓN PUNTOS ESPECIALES											■	
PROTECCIÓN CATÓDICA											■	
PRUEBA DE LINEA											■	
CONEXIONES												■
PUESTA EN MARCHA												■
ENTREGA DE DOCUMENTACION												■



16 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Este proyecto consta de los documentos siguientes:

- Documento I: **Memoria y anexos**
- Documento II: **Presupuesto**
- Documento III: **Pliegos de Condiciones**

Este documento lo componen los Pliegos de Condiciones a los que se ajustarán los materiales y la ejecución de las obras de conducciones de acero conteniendo:

- Generalidades.
 - Pliego de Condiciones Generales.
 - Pliego de Condiciones Técnicas.
 - Aspectos técnicos y organizativos a considerar.
 - Especificaciones.
- Documento IV: **Planos**

Los planos que se incluyen en este proyecto son los siguientes:

- Plano de situación general.
 - Planimetría y perfil longitudinal.
 - Plano Isométrico
 - Plano de Gestión de Residuos.
- Documento V: **Estudio de seguridad y salud**



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

17 RESUMEN PRESUPUESTO

PRESUPUESTO RED DE DISTRIBUCIÓN

A	SUBTOTAL OBRA CIVIL.....	33.981,42 €
B	SUBTOTAL MONTAJE MECÁNICO.....	9.452,41 €
C	SUBTOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES.....	10.855,27 €
D	SUBTOTAL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	1.856,00 €
E	SUBTOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS.....	3.183,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.....		59.328,10 €

ASCIENDE EL PRESENTE PRESUPUESTO A LA EXPRESADA CANTIDAD TOTAL DE EUROS:

CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS

Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

ANEXO I. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS



1 CÁLCULOS HIDRÁULICOS.

En este Anexo se incluyen los resultados de cálculo.

Los datos y consumos requeridos para dicho cálculo son los que figuran en la memoria y que se muestran en el gráfico de la página siguiente.

Se ha utilizado para el cálculo la Fórmula de Renouard.

Alta Presión

$$P_A^2 - P_B^2 = 64,28 \cdot s \cdot L \cdot Q^{1,82} \cdot D^{-4,82}$$

Donde:

P_A = Presión al inicio del tramo (bar absolutos)

P_B = Presión al final del tramo (bar absolutos)

ΔP = $P_A - P_B$ (pérdida de carga)

S = Densidad relativa del gas (0,62)

L = Longitud del tramo (m)

Q = Caudal en el tramo ($m^3(n)/h$)

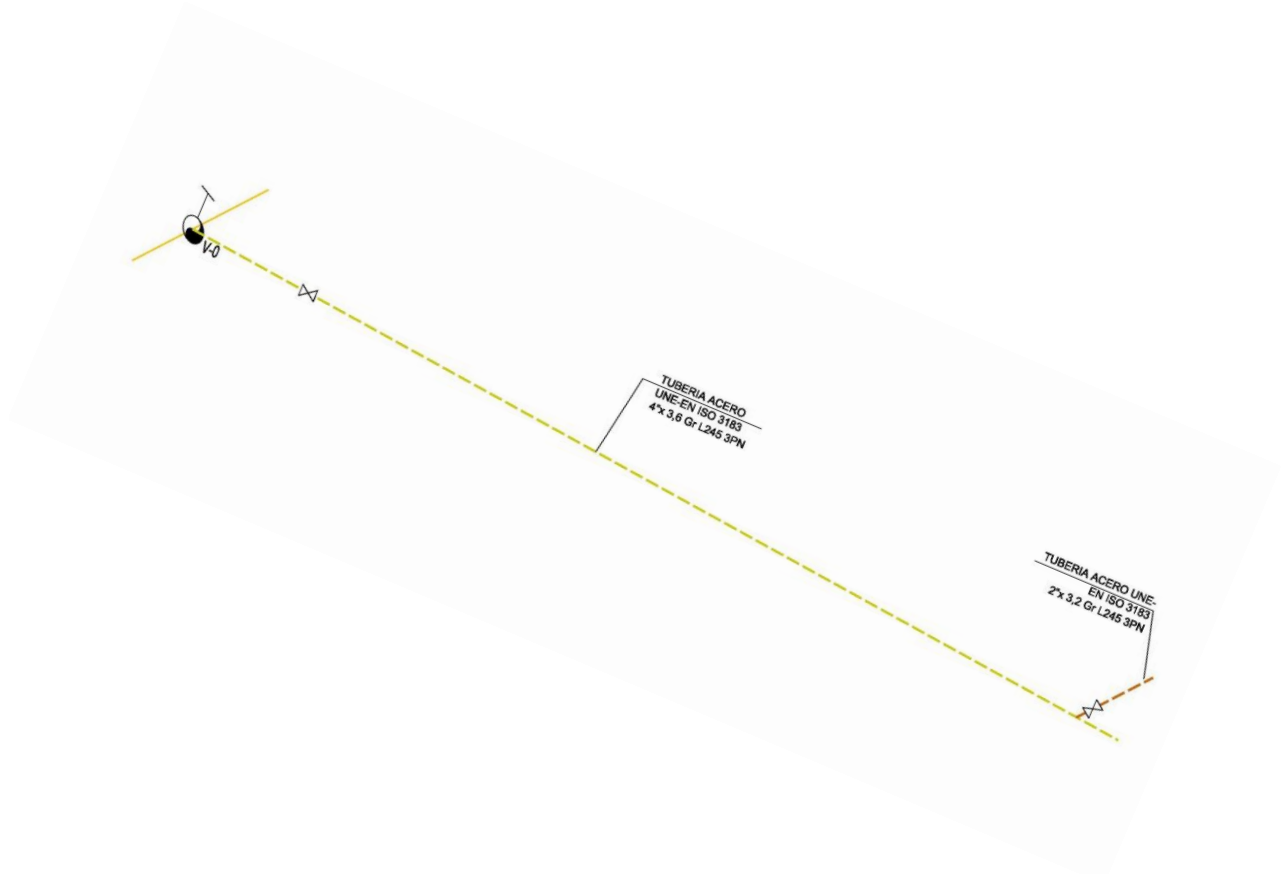
D = Diámetro interior del tramo (mm)

Para nuestro caso tenemos los siguientes valores de partida:

P inicial (bar)	25
S	0,62
L (m)	670
Q ($m^3(n)/h$)	602
D int (mm)	107,1



Aplicando la fórmula de Renouard, la Pfinal será de 24,98 bar



Además de la comprobación de presión final en el tramo, se verifica que la velocidad en el mismo no supere los 30 m/s

$$V = 378 (Q / PD^2)$$

Donde:

V = velocidad del gas (m/s)

P = presión en el punto final del tramo

Realizando el cálculo, con los supuestos considerados, se obtienen los siguientes resultados:

	TUBERÍA	PRESIÓN INICIAL	L (ml.)	ΔP (bar)	VELOCIDAD m/s
Red de distribución MOP 25 bar	UNE-EN ISO 3183 Gr L245 Ø 4" esp. 3,60 mm	25	670	0,010	0,79



2 CATEGORÍA DE EMPLAZAMIENTO. CÁLCULOS DE ESPESORES.

Categoría de emplazamiento.

Según queda prescrito en el Reglamento técnico de distribución y utilización de Combustibles Gaseosos, en todo proyecto de distribución y/o transporte deberá definirse la Categoría de Emplazamiento de las zonas afectadas por una instalación de este tipo.

Las categorías resultantes incidirán que el coeficiente de seguridad a utilizar en el cálculo de espesores y en el posterior régimen de mantenimiento de las instalaciones, una vez puestas en servicio.

Método de cálculo

Para la definición de las Categorías de Emplazamiento de los trazados incluidos en el Proyecto, se han tenido en cuenta los requerimientos que se establecen en la Norma UNE 60.302-74, y de aplicación en las UNE 60310 Y 60311, basada en los índices I.e.h.1 (índice de edificios habitados sobre 1 Km.) y I.e.h.10 (índice de edificios habitados sobre 10 Km.).

Categorías resultantes

Aplicando los criterios establecidos en la Norma, se establecen las categorías según se indica en la tabla siguiente.

Las categorías de emplazamiento corresponden a la 1ª categoría.

PK	I.e.h.1	I.e.h. 10,	Categoría de Emplazamiento	Longitud
				Equivalente (Km.)
0-1	0	1	1ª categoría	1,000
1-2	0	1	1ª categoría	1,000
2-3	4	1	1ª categoría	1,000
3-4	0	1	1ª categoría	1,000
4-5	2	1	1ª categoría	1,000
5-6	7	1	1ª categoría	1,000



Calculo de espesores.

En este apartado se exponen los cálculos que determinan los espesores mínimos con que debería contar las tuberías diseñadas, teniendo en cuenta, tanto el tipo de tubería que se utilizará (tubería de acero), como los diámetros a utilizar y las categorías de emplazamiento, de los que se desprende el coeficiente de seguridad o factor de diseño a considerar.

A efectos de cálculo de espesores de las conducciones y según norma UNE 60.302, estos lo serán para la categoría de emplazamiento y de acuerdo con las normas de seguridad establecidas por Naturgy.

Para comprobar que los espesores utilizados para las tuberías proyectadas son los adecuados, estos se han calculado de acuerdo a la fórmula establecida en la norma UNE-EN 60309.

A continuación, se calculan los espesores según norma UNE 60.309, utilizando la fórmula:

$$e = \frac{P \cdot d}{20 \cdot \sigma_e \cdot F \cdot C}$$

Siendo:

e = espesor de cálculo del tubo, en milímetros

P = presión de cálculo en bar, 25 bar

d = diámetro exterior teórico del tubo en milímetros, 114,30 mm.

σ_e = límite elástico mínimo especificado en N/mm², 245 N/mm² (según ES.0025.GN-DG)

C = Coeficiente de soldadura, 1.

F = coeficiente de cálculo, según Categoría de Emplazamiento.

	1ª categoría
F	0,72



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

Obteniéndose, los siguientes resultados de cálculos para el diámetro en proyecto y el material a utilizar:

DN: 4"	Categoría de Emplazamiento Espesor (mm)	
	1ª	
Calidad		
Material	<i>Calculado</i>	<i>Adoptado</i>
L 245	0,81	3,6

Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

ANEXO II. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS



1 OBJETO.

El Presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y demolición se redacta en base al Real Decreto R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Las obras a ejecutar según la siguiente previsión recogida en el presente documento, estarán en la categoría de construcción y demolición según el citado Real Decreto.

El Consejo de Ministros aprobó este Decreto, con el fin de evitar la contaminación de suelos y acuíferos en vertederos incontrolados y el deterioro paisajístico, así como la eliminación de estos residuos sin aprovechamiento de sus recursos valorizables.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y la gestión que se llevará a cabo de los mismos.



2 DEFINICIONES.

A efectos del Real Decreto 105/2008 se entiende por:

- Residuo de Construcción y Demolición (RCD): Cualquier sustancia y objeto, que cumpliendo la definición de "Residuo" incluida en el artículo 3.a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, se genere en una obra de construcción y demolición.
- Residuo inerte: Aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencias municipal o no.
- Productor de Residuos de construcción y demolición: La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción.
- Poseedor de Residuos de construcción y demolición: La persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos. En todo caso tendrá la consideración de poseedor de residuos la persona física o jurídica que ejecute la obra de construcción, tales como el constructor, las empresas subcontratistas o los trabajadores autónomos.
- Obra de construcción y demolición: es la actividad consistente en:
 - 1º. – La construcción, rehabilitación o mejora de un bien inmueble, tal como un edificio, carretera, puerto, o aeropuerto, ferrocarril, canal, presa, instalación deportiva o de ocio, así como otro análogo de Ingeniería civil.
 - 2º. – La realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o del subsuelo, tales como excavaciones, inyecciones, urbanizaciones y otros análogos.

Por lo tanto, la futuras canalizaciones de gas natural previstas en este documento se incluyen en esta definición y se hace necesaria la realización de este Estudio de Gestión de Residuos de Construcción.



3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.

La mayor parte de los residuos generados serán debidos a las excavaciones de tierras principalmente producidos por la urbanización previa del mencionado ámbito.

Durante la realización de la obra, se generarán residuos procedentes de la realización de la zanja y tapado de la misma (tierras y piedras, etc.), así como también una importante cantidad de residuos en forma de sobrantes de material y restos diversos de embalajes, como por ejemplo plásticos. También podrán generarse residuos de madera, utilizada para entibar, alinear, encofrar y calzar.

La estimación de residuos a generar, codificada teniendo en cuenta la Orden MAM/304/2002. Lista europea de residuos, es la que sigue:

Cód. LER	Tipo de residuo
	Residuos Naturaleza pétreo
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
17 01 01	Hormigón
17 01 07	Mezclas de Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las específicas en el código 17 01 03
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	Residuos Naturaleza no pétreo
17 02 01	Madera
17 02 03	Plástico
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
20 01 01	Papel (embalaje, etc)
	Residuos potencialmente peligrosos
13 07 03	Otros combustibles (incluidas mezclas)
15 01 10	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas
15 01 11	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa



4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.

De forma previa al inicio de los trabajos la empresa encargada de realizar la obra deberá facilitar, si se requiriese, la lista de gestores autorizados para la retirada de residuos reciclables así como los certificados de aceptación del gestor, y la lista de vertederos autorizados en la zona que, a priori, podrían ser el destino de los sobrantes de obra.

Siempre que sea posible, se intentará minimizar el volumen de residuos generados en las obras mediante un adecuado diseño y se pondrán en marcha medidas que permitan su reciclaje y reutilización.

Se evitarán sobrantes innecesarios, solicitando las piezas y materiales mínimos indispensables. Se preverá, no obstante, la instalación de contenedores de almacenaje de productos sobrantes que se ubicarán en el entorno de la obra, para evitar que estos se desechen junto a los residuos.

La maquinaria utilizada en las obras deberá estar en buen estado, siendo requisito que haya superado su revisión periódica. Asimismo, deberá tener su placa de identificación correspondiente. Cuando se produzcan pérdidas de aceite o fluidos contaminantes de vehículos o maquinaria utilizada en la obra, éstos serán retirados de la obra hasta su reparación. Asimismo, el contratista aplicará las medidas necesarias y adecuadas para eliminar los posibles daños producidos.

Las operaciones de mantenimiento de la maquinaria y otras operaciones con productos peligrosos se efectuarán dentro de la obra en lugares específicos para ello, debiendo estar alejados de cauces y de la red de saneamiento.

Los productos químicos y/o peligrosos que se utilicen en la obra estarán envasados en recipientes estables, resistentes y correctamente etiquetados para su fácil identificación. Antes de la eliminación de estos recipientes, se procurará su vaciado completo.

Se extremarán las precauciones en los trabajos que se realicen cerca de cauces para evitar la caída de materiales o productos al mismo, debiendo mantener en todos los casos la obra en perfecto estado de orden y limpieza.



5 GESTIÓN DE RESIDUOS. REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.

Tal y como exige la legislación vigente en materia de residuos, la gestión de los mismos tratará de priorizar, por este orden, su reducción, reutilización, reciclado y recuperación energética (valorización), asegurando que los residuos destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado.

Reutilización: es la recuperación de elementos constructivos completos con las mínimas transformaciones posibles.

La reutilización, no solamente reporta ventajas ambientales, sino también económicas. Los elementos constructivos valorados en función del peso de los residuos poseen un valor bajo, pero, si con pequeñas transformaciones, o mejor, sin ellas, pueden ser regenerados o reutilizados directamente, su valor económico es más alto. En este sentido, la reutilización es una manera de minimizar los residuos originados, de forma menos compleja y costosa que el reciclaje.

Reciclaje: es la recuperación de algunos materiales que componen los residuos, sometidos a un proceso de transformación en la composición de nuevos productos.

La naturaleza de los materiales que componen los residuos de construcción, determina cuáles son sus posibilidades de ser reciclados y su utilidad potencial. Los residuos pétreos-hormigones principalmente, pueden ser reintroducidos en obras como granulados, una vez han pasado el proceso de criba y machaqueo.

Valorización: es dar valor a los elementos y materiales de los residuos de la construcción y consiste en aprovechar las materias, subproductos y sustancias que contienen.

La valorización de los residuos evita la necesidad de enviarlos a un vertedero controlado y también evita que se eliminen mediante el sistema de vertido incontrolado en el suelo.

Mediante la **separación de residuos** se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior. Será exigible la separación de residuos en las fracciones determinadas en el artículo 5.5 del Real Decreto 105/2008 cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra



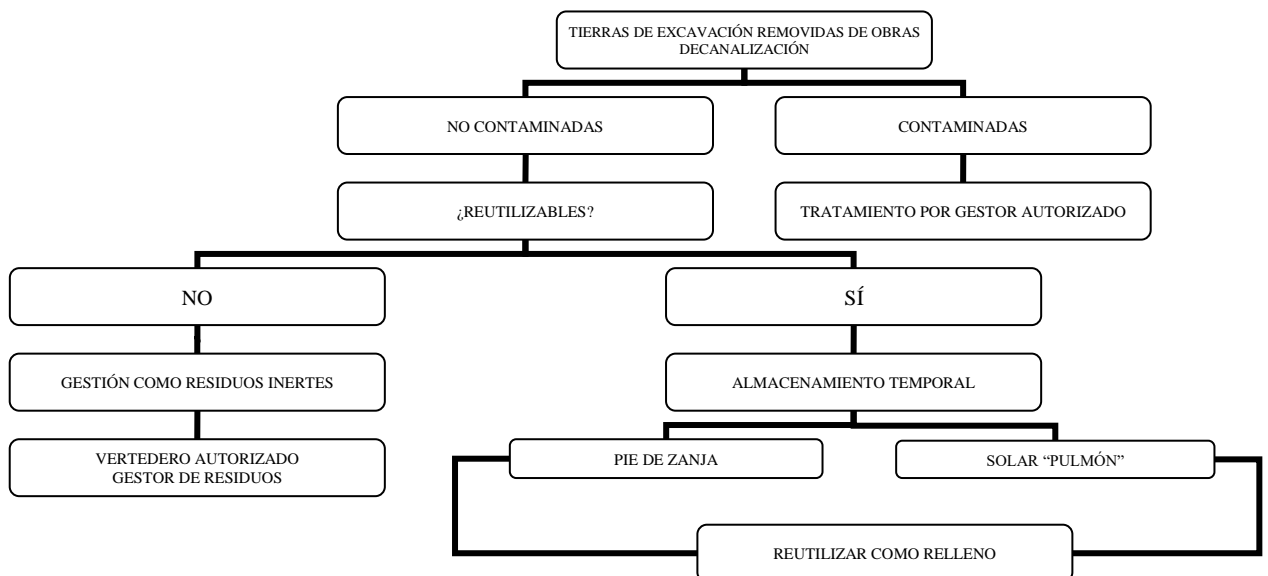
supere las cantidades especificadas en el mismo artículo.

- Hormigón: 80 t
- Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t
- Metal: 2 t
- Madera: 1 t
- Vidrio: 1 t
- Plástico: 0,5 t
- Papel y cartón: 0,5 t

En todo caso, los residuos potencialmente peligrosos que se generen en la obra, se mantendrán separados del resto de residuos, evitando la contaminación de estos últimos.

Los contenedores para la recogida de residuos se situarán en la calzada, o en una zona amplia de acera señalizándolo convenientemente. Se tendrá que prever la posibilidad de que sea necesaria la utilización de más contenedores en función de la evolución de la ejecución de los trabajos.

A continuación se adjunta el esquema de actuación para las tierras procedentes de obras de construcción y reparación de redes:





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

El resto de residuos no reutilizables serán tratados en vertedero autorizado.

Los residuos generados se entregarán a un Gestor Autorizado de Residuos, el cual se encargará de recoger, almacenar, transportar y valorizar los mismos.



6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Se establecen las siguientes prescripciones específicas en lo relativo a la gestión de residuos:

- Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo a realizar por el Gestor Autorizado de Residuos.
- Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.
- El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un Gestor Autorizado de Residuos. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.
- La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.
- El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.



7 PRESUPUESTO.

A continuación, se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

Evaluación teórica del peso por tipologías de RCD	Peso por tipo de RCD (ton)	Volumen por tipo de RCD (m ³)	Precio gestión (€/tn)	Importe total (€)
RESIDUOS NATURALEZA PÉTREA				
1. Gravas y rocas trituradas (LER 01 04 08)	73,97	64,32	8,00	591,74
2. Hormigón (LER 17 01 01)	18,49	16,08		147,94
3. Mezclas Hormigón, ladrillos, etc... (LER 17 01 07)	9,25	8,04		73,97
4. Tierras y piedras de excavación (LER 17 05 04)	258,89	225,12		2071,10
5. Mezclas bituminosas (LER 17 03 02)	9,25	8,04		73,97
Total estimación	369,84	321,60		2.959,00
RESIDUOS NATURALEZA NO PÉTREA				
6. Madera (LER 17 02 01)	9,2460	8,0400	8,00	73,97
7. Papel (LER 20 01 01)	9,2460	8,0400		73,97
8. Plástico (LER 17 02 03)	9,2460	8,0400		73,97
Total estimación	27,7380	24,1200		222,00
RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS				
9. Aceites (LER 13 07 03)	0,0965	0,1608	8,00	0,77
10. Envases contaminados (LER 15 01 10)	0,0965	0,1608		0,77
11. Aerosoles (LER 15 01 11)	0,0965	0,1608		0,77
Total estimación	0,29	0,48		2,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO GESTIÓN RCDs				3.183,00



8 LEGISLACIÓN DE REFERENCIA Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

8.1 Normativa Europea

- Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Directiva 91/689/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos.
- Directiva 1999/31/CE, del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos.
- Decisión del Consejo 2003/33/CE de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE.

8.2 Normativa Nacional

- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero del Ministerio de la Presidencia por la que se regula la producción y gestión de Residuos de construcción y Demolición. (BOE 13 de febrero de 2008)
- Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente, Lista Europea de Residuos. (BOE 19 de febrero 2002).
- Corrección de errores orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente. (BOE 12 de marzo de 2002).
- Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la Ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básico de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.



9 **PLANOS.**

De acuerdo a lo establecido en el apartado 1.a.5 del artículo 4 del RD 105/2008, se adjunta/n plano/s de ubicación de los contenedores para la recogida de los residuos generados en obra. Dicho/s plano/s podrá/n ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y su sistema de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

Dicho plano podrá ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y su sistema de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

ANEXO III.
DOCUMENTO CONTRA EXPLOSIONES



1 INTRODUCCIÓN.

La Directiva 1999/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, relativa a las disposiciones mínimas para la mejora de la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas, establece las disposiciones específicas mínimas en este ámbito. Mediante el Real Decreto 681/2003, de 12 de junio se procede a la transposición al Derecho español del contenido de esta directiva.

Este Real Decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establecer las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores que pudieran verse expuestos a riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

A efectos de dicho Real Decreto, se entiende por atmósfera explosiva la mezcla con el aire, en condiciones atmosféricas, de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en la que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada.

Dicha atmósfera inflamable se produce cuando la concentración de gas en el aire se sitúa entre los límites de inflamabilidad inferior y superior del gas, intervalo que para el caso del gas natural es del 5% al 15%.

Este Real Decreto establece la obligación, entre otras, por parte del empresario de evaluar los riesgos específicos derivados de las atmósferas explosivas, teniendo en cuenta, al menos:

- a) La probabilidad de formación y la duración de atmósferas explosivas.
- b) La probabilidad de la presencia y activación de focos de ignición, incluida las descargas electrostáticas.
- c) Las instalaciones, las sustancias empleadas, los procesos industriales y sus posibles interacciones.
- d) Las proporciones de los efectos previsibles.

Para ello, según se indica en el mismo, deberá elaborar un Documento de Protección contra Explosiones donde se reflejará:

- Que se han determinado y evaluado los riesgos de explosión.



- Que se tomarán las medidas adecuadas para lograr los objetivos de dicho RD.
- Las áreas que han sido clasificadas en zonas de conformidad con el anexo I del RD.
- Las áreas en que se aplicarán los requisitos mínimos establecidos en el anexo II del mismo RD.
- Que el lugar y los equipos de trabajo, incluidos los sistemas de alerta, están diseñados y se utilizan y mantienen teniendo debidamente en cuenta la seguridad.
- Que se han adoptado las medidas necesarias, de conformidad con el Real Decreto 1215/1997 para que los equipos de trabajo se utilicen en condiciones seguras.



2 OBJETO.

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho Real Decreto 681/2003, con la finalidad de garantizar las condiciones mínimas de seguridad frente a los riesgos derivados de la presencia de atmósferas explosivas en las instalaciones objeto del presente proyecto.

En concreto, las instalaciones que se consideran susceptibles de presentar este tipo de riesgo en condiciones normales de operación en el caso del presente proyecto son:

- Válvulas de línea DN 4", corresponden a válvulas de bola con venteos, con cuerpo de válvula enterrado.
- La canalización no se considera como zona clasificada en condiciones normales, sólo en situaciones que pudieran alterar dichas condiciones como fugas o presencia de gas debido a la realización de intervenciones. Para estas situaciones, existen normas específicas donde se establecen los procedimientos y medidas preventivas a aplicar, según se contempla en el Estudio de Seguridad y Salud.



3 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Con carácter general se cumplirá con lo establecido en la siguiente normativa, listado no exhaustivo, y sus posteriores modificaciones:

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y normativa de desarrollo.
- R.D. 681/2003, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- R.D. 400/1996, de 1 de marzo, por el que se dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- UNE-EN 60079 Parte 10-1 (Abril 2010): Material eléctrico para atmósferas explosivas. Clasificación de emplazamientos peligrosos.
- UNE-EN 60079 Parte 14 (Octubre 2010): Material eléctrico para atmósferas explosivas. Instalaciones eléctricas en áreas peligrosas.
- Norma UNE-EN 60079 Parte 17 (Diciembre 2008): Atmósferas explosivas. Inspección y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Norma UNE-EN 1127 Parte 1 (Septiembre 2012): Prevención y protección contra la explosión. Conceptos básicos y metodología.

Nedgia S.A., dispone de una norma específica (PE.03273.ES-TR.PRL Prevención de riesgos en lugares de trabajo con potencial presencia de atmósferas explosivas) que ya contempla todos los aspectos exigidos por



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

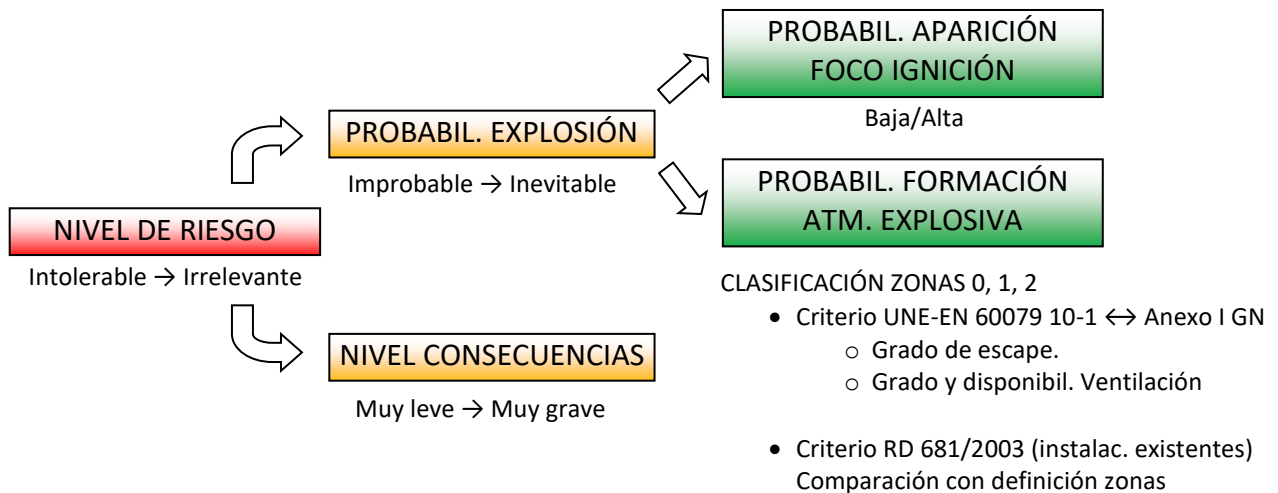
el RD 681/2003 con respecto al Documento de Protección contra Explosiones, incluyendo apartados específicos para la clasificación de zonas de probabilidad de formación de atmósfera explosiva y evaluación del nivel de riesgo en las instalaciones típicas de la industria del gas.

La redacción de este documento se basa en el contenido de dicha normativa interna.



4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.

El procedimiento para la evaluación del nivel de riesgo de una instalación o actividad se esquematiza como sigue:



El **nivel de riesgo** a considerar se obtiene, a partir de la combinación de los parámetros “probabilidad de explosión” y “nivel de las consecuencias” que se derivarían de la misma, según muestra la tabla siguiente:

Probabilidad de Explosión	Nivel de Consecuencias				
	Muy Leves	Leves	Moderadas	Graves	Muy Graves
Improbable	Irrelevante	Irrelevante	Trivial	Tolerable	Moderado
Posible	Irrelevante	Trivial	Tolerable	Moderado	Considerable
Probable	Trivial	Tolerable	Moderado	Considerable	Importante
Bastante Probable	Tolerable	Moderado	Considerable	Importante	Intolerable
Inevitable	Moderado	Considerable	Importante	Intolerable	Intolerable

Por otra parte, la **probabilidad de explosión** se estima combinando los parámetros “Probabilidad de formación de atmósfera explosiva” y la “Probabilidad de aparición de focos de ignición”:



Formación de Atmósfera Explosiva (Clasificación en Zonas)	Presencia y Activación de Focos de Ignición	
	Baja	Alta
Zona 2	Improbable	Probable
Zona 1	Posible	Bastante probable
Zona 0	Probable	Inevitable

Uno de los aspectos principales a considerar para la evaluación del riesgo de explosión es, por tanto, la clasificación de zonas de probabilidad de formación de atmósfera explosiva o zonas ATEX. La definición de los diferentes tipos de zonas es la siguiente:

Tipo	Definición
Zona 0	Área de trabajo en la que una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla está presente de modo permanente, o por un período de tiempo prolongado, o con frecuencia.
Zona 1	Área de trabajo en la que es probable, en condiciones normales de explotación, la formación ocasional de una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla.
Zona 2	Área de trabajo en la que no es probable, en condiciones normales de explotación, la formación de una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla o en la que, en caso de formarse, dicha atmósfera explosiva sólo permanece durante breves períodos de tiempo.
Observaciones: Si en un mismo emplazamiento peligroso coexisten diversas fuentes de escape se deberá tener en cuenta la posible acumulación de las mismas en la clasificación de la zona. En recintos cerrados se clasificará todo el recinto como emplazamiento peligroso, excepto cuando se justifique la reducción de la extensión de la zona mediante un estudio (valoración de que el volumen de una eventual mezcla explosiva es muy inferior al volumen del recinto cerrado o que existe ventilación suficiente)	



En la clasificación de zonas se tendrán en cuenta los lugares que estén o puedan estar en contacto, mediante aberturas, con lugares en los que pueden crearse atmósferas explosivas.

Para clasificar las diferentes partes de la instalación como uno u otro tipo de zona se emplea la siguiente tabla, en función del grado de escape previsto y la calidad de la ventilación existente:

Grado de escape	Ventilación						
	Grado						
	Alto			Medio		Bajo	
	Disponibilidad						
	Buena	Aceptable	Pobre	Buena	Aceptable	Pobre	Buena, Aceptable o Pobre
Continuo	(Zona 0 ED) No peligrosa ¹	(Zona 0 ED) Zona 2 ¹	(Zona 0 ED) Zona 1 ¹	Zona 0	Zona 0 + Zona 2	Zona 0 + Zona 1	Zona 0
Primario	(Zona 1 ED) No peligrosa ¹	(Zona 1 ED) Zona 2 ¹	(Zona 1 ED) Zona 2 ¹	Zona 1	Zona 1 + Zona 2	Zona 1 + Zona 2	Zona 1 ó Zona 0 ³
Secundario ²	(Zona 2 ED) No peligrosa ¹	(Zona 2 ED) No peligrosa ¹	Zona 2	Zona 2	Zona 2	Zona 2	Zona 1 ó Zona 0 ³

(1) Las siglas ED indican una zona teórica clasificada de extensión despreciable o muy pequeña en condiciones normales. No obstante, se debe considerar su presencia para las instalaciones y equipos que deban emplearse en el recinto.

(2) La zona 2 creada por un escape de grado secundario puede ser excedida por las zonas correspondientes a los escapes de grado continuo o primario, en este caso se tomará la de mayor extensión.

(3) Será zona 0 si la ventilación es tan débil y es el escape es tal que



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

prácticamente la atmósfera explosiva está presente de manera permanente, es decir, es una situación próxima a la ausencia de ventilación.

Para el cálculo de la extensión de la zona clasificada o distancia en la que existe atmósfera explosiva antes de que la dispersión del gas alcance una concentración por debajo del LIE con un factor de seguridad apropiado, se consideran los criterios expuestos en la norma UNE 60079 Parte 10-1.



5 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO y CLASIFICACIÓN ATEX DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.

A continuación, se muestran las tablas con la clasificación de zonas ATEX y la evaluación de riesgos resultante, de acuerdo a los criterios contemplados en la norma UNE-EN 60079 10-1, para cada una de las instalaciones objeto del presente proyecto:

Tipo de Instalación	Clasificación de zonas			Evaluación del riesgo de explosión		
	Descripción	Tipo de zona	Extensión de la zona clasificada	Prob. activación foco ignición	Nivel de consecuencias	Nivel de riesgo
Válvula enterrada (E)	Interior de la arqueta	1	Interior de la arqueta	Baja	Graves	Moderado



6 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LAS ACTUACIONES

A continuación, se definen los niveles de actuación para la asignación de medidas preventivas, plazos de implantación y de seguimiento para cada uno de los niveles de riesgo detectados en las instalaciones objeto del presente proyecto:

Nivel de riesgo	Observaciones	Prioridad
Tolerable	Establecer controles necesarios para verificar que se cumplen las medidas de prevención establecidas para las instalaciones y actividades	Baja
Moderado	Verificar periódicamente la eficacia de las medidas preventivas existentes. Mejorar la acción preventiva a medio plazo.	Media



7 MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS

7.1 Medidas preventivas.

A) Medidas preventivas de carácter general:

- Antes de acceder a un emplazamiento clasificado como de zona de riesgo de explosión se deberá comprobar, con los equipos detectores adecuados, que no existe presencia de atmósfera explosiva ni peligrosa.
- Los trabajos que se realicen en recintos confinados cumplirán, además, la norma PE-03262.ES-TR.PRL.
- Una vez en el interior del emplazamiento se mantendrá la comprobación de la atmósfera de modo continuo.
- Se evitará la activación de focos de ignición en emplazamientos peligrosos clasificados. En aquellas situaciones que sea inevitable, las operaciones que se realicen en emplazamientos peligrosos clasificados que conlleven la activación de focos de ignición sólo se podrán realizar previa adopción de las medidas de prevención necesarias para que el nivel de riesgo por actividad no sea superior al nivel de riesgo de la instalación en condiciones de funcionamiento normal, incluyendo preferentemente -en caso necesario- dejar la instalación sin carga. En todo caso, se realizará con permiso de trabajo especial.
- Se prohíbe fumar en los emplazamientos peligrosos clasificados.
- Se seguirán en todo momento los procedimientos de trabajo establecidos para cada operación y las medidas de seguridad específicas detalladas en ellos.
- Se tendrán en cuenta las posibles descargas electrostáticas producidas por los trabajadores o el entorno de trabajo como portadores o generadores de carga.
- En este sentido, se deberá proveer a los trabajadores de calzado antiestático y ropa de trabajo adecuados, que no produzcan descargas electrostáticas, así como aquellos otros



EPI establecidos en la evaluación de riesgos por puesto de trabajo.

- Los emplazamientos peligrosos clasificados como zona de riesgo estarán señalizados con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 681/2003.
- En todos aquellos casos en que un emplazamiento clasificado como zona de riesgo de explosión disponga de más de un acceso, se dispondrá y mantendrá uno de ellos como salida de emergencia que, en caso de peligro, permita a los trabajadores abandonar con rapidez y seguridad los lugares amenazados.
- Los trabajadores que realicen tareas en lugares con posible formación de atmósferas explosivas deberán tener formación específica en esta área así como en la forma de evitar focos de ignición.
- La instalación, los aparatos, los sistemas de protección y sus correspondientes dispositivos de conexión sólo se pondrán en funcionamiento si están garantizados para ser usados con seguridad en una zona clasificada. Se prestará especial atención a los equipos eléctricos portátiles que se vayan a utilizar. En este sentido, se cumplirá lo establecido en el Anexo VI de la norma PE.03273.ES-TR.PRL (deberán estar certificados para trabajar en emplazamientos peligrosos clasificados y deberán estar en adecuado estado de mantenimiento).
- Los dispositivos para la comprobación de atmósferas explosivas deberán disponer, siempre en condiciones de funcionamiento, de alarma sonora de nivel adecuado al nivel de ruido existente en el emplazamiento. Sólo se podrán utilizar equipos de detección que cumplan las especificaciones de materiales establecidas por GN.
- En las zonas indicadas se deberán utilizar las siguientes categorías de aparatos (según R.D. 400/1996), siempre que resulten adecuados para gases:
 - En la zona 0, los aparatos de la categoría 1
 - En la zona 1, los aparatos de las categoría 1 ó 2



- En la zona 2, los aparatos de las categorías 1, 2 ó 3
- En zonas 0 no se permite el uso de ninguna herramienta que pueda producir chispas.
- En zonas 1 y 2 sólo se permiten herramientas de acero (o de otro material con mayor grado de seguridad frente a la generación de chispas) que, durante su utilización, no pueden producir más que chispas aisladas (por ejemplo, destornilladores, llaves, llaves de impacto), siempre que estén en un correcto estado de mantenimiento y conservación. Las herramientas que, durante su utilización en trabajos de corte o de molienda, generan un haz de chispas sólo podrán utilizarse si se puede garantizar que no existe ninguna atmósfera explosiva en el lugar de trabajo.
- Evitar introducir elementos metálicos en zona clasificada como relojes, cadenas, anillos... y extremar las precauciones en equipos como por ejemplo los equipos de bombeo (tubos de aspiración de las bombas portátiles, boquillas de proyección, etc.) de manera que cumplan con las especificaciones de material y estado anteriormente citados.
- Antes de introducir un equipo eléctrico en el interior de un emplazamiento clasificado se deberá comprobar su categoría y se deberán revisar sus conexiones y aislamientos, desestimando aquellos que presenten deterioro.
- Los equipos de trabajo que se utilicen cumplirán con el R.D. 1215/1997, tanto en lo referente a sus características como en lo que concierne a su utilización.
- Serán de aplicación, igualmente, las medidas de seguridad establecidas en la ficha de seguridad del gas natural.
- Los equipos de protección individual cumplirán los requisitos establecidos en el R.D. 773/1997.
- Durante cualquier trabajo se evitará utilizar oxígeno y/o aire comprimido en las operaciones a desarrollar.
- Se evitarán superficies calientes que se encuentren a menos de 5°C de la temperatura de ignición en la zona clasificada.



- Todos los equipos y líneas instalados en el interior de las zonas clasificadas deberán estar puestos debidamente a tierra, incluyendo las tuberías enterradas y los tanques de almacenamiento. En este sentido se deberán contemplar también los depósitos metálicos.
- Todas las instalaciones que lo requieran legalmente deberán disponer de pararrayos.
- En cualquier trabajo eléctrico que se deba hacer en los emplazamientos peligrosos clasificados deberá realizarse en ausencia de tensión sobre la instalación eléctrica.
- Se evitarán cables de longitud igual o superior a 5 m. en la zona explosiva que no están protegidos contra sobrecargas y cortocircuitos, según indica la ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002).
- Se realizarán puentes eléctricos cuando se interrumpe la continuidad de tuberías metálicas.
- La descarga de cisternas de GNL deberá realizarse según se describe en la norma técnica PE-02405.ES. Parte 5. Transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas. Procedimiento operativo para la descarga de GNL.
- Los orificios de los equipos eléctricos para entradas de cables o tubos que no se utilicen deberán estar cerrados mediante piezas acordes con el modo de protección antideflagrante de que van dotados los equipos.
- No se deberá incrementar el nivel de riesgo en las instalaciones debido a cualquier operación realizada en el interior de las mismas, para lo cual se deberán respetar todas las medidas de seguridad indicadas en este capítulo.
- Las operaciones de venteo deben realizarse utilizando medios y procedimientos que permitan que el gas liberado se dirija a lugar seguro, bien ventilado.

B) Medidas preventivas adicionales en caso de presencia de gas:

- La presencia de gas procedente de fugas, defectos de estanquidad de los elementos de obturación o válvulas, etc., en



instalaciones o en la propia red de distribución, al canalizarse, acumularse en un recinto, o básicamente por su presencia de gas en un determinado momento según el grado de escape, grado de ventilación y su disponibilidad, pueden producir mezclas con concentración de gas superior al LIE y por tanto explosivas.

- Se establece como límite de seguridad el valor del 20 % del LIE, es decir, una concentración de gas igual a 1/5 de LIE establecido para esa sustancia.
- Es por ello que en caso de presencia de gas se actuará de la siguiente forma:
 - 1º Independientemente de la concentración de gas y oxígeno medida, previamente a la realización de los trabajos, se actuará, en su caso, sobre todos aquellos elementos que puedan dificultar una ventilación natural favorable: apertura de puertas y tapas en la instalación, eliminación de chapas en zanjas, etc.,
 - 2º Seguidamente se volverá a medir la concentración de gas y oxígeno actuando de la siguiente forma:
 - Si la concentración de gas es igual o superior al 20% del LIE con independencia del nivel de oxígeno.
 - Se permanecerá fuera del área afectada, realizando aviso al Centro de Control, y línea jerárquica en caso necesario.
 - Se analizará la necesidad de acordonar la zona. Para determinar una zona de seguridad se pueden realizar mediciones con los equipos detectores de gas considerándose seguros los lugares con menos del 20% LIE.
 - En el caso de recintos se asegurará la ventilación del mismo mediante los medios necesarios: ventilación forzada con equipos extractores o impulsores de aire, e incluso la inyección de nitrógeno, en estos casos se ha de tener presente la falta de oxígeno que se producirá, por lo que será necesario la utilización de



equipos de respiración autónomos o semiautónomos.

- Con autorización de Dispatching se procederá a cerrar el paso de gas maniobrando los elementos de obturación disponibles, aguas arriba y aguas abajo, y se dejará descomprimir la instalación para posteriormente realizar el mantenimiento correctivo necesario en condiciones de seguridad.
- Si la concentración de gas es inferior al 20% del LIE y de oxígeno superior al 19.5%
 - Se verificará la presencia de productos inflamables antes de acceder por la zona del área afectada y durante la realización de las actividades.
 - Se podrá acceder al área afectada manteniendo las precauciones generales de trabajos con gas con el objeto de localizar la causa de la concentración de gas, efectuar las operaciones asignadas y notificar, en su caso, las incidencias que puedan detectarse.
 - El/los trabajador/es llevarán permanentemente en funcionamiento un detector de oxígeno y gas, con alarma, ambos en muestreo continuo, debiendo proceder a salir del área afectada al alcanzar valores superiores al 20% LIE y/o inferiores al 19,5% de oxígeno, o ante cualquier fallo del detector, no debiéndose anular en ningún caso cualquiera de las señales visuales o acústicas del mismo.
- Si la concentración de gas es inferior al 20% del LIE y de oxígeno inferior al 19.5%
 - En recintos, si a pesar de facilitar su ventilación los niveles de oxígeno permanecen inferiores al 19.5%, se tomarán las mismas medidas descritas en el apartado anterior, pero se podrá acceder al área de la zona afectada empleando equipos de respiración autónomos o semiautónomos.



En todo caso y de forma general:

- Cuando la concentración de oxígeno sea superior al 19,5% pero inferior al 21%, dicha atmosfera puede contener gases que sean tóxicos y/o desplazantes del oxígeno, (especial atención merecen la acumulación de lodos y otras materias orgánicas en descomposición) por lo que se deberán tener en cuenta sus riesgos potenciales y adoptar las medidas de prevención correspondientes.
- Por otro lado, cuando la concentración de oxígeno supere los 23,5%, la atmosfera de trabajo se volverá sobre-oxigenada debiéndose proceder a la suspensión de los trabajos con seguridad y evacuación del recinto debido al aumento de la posibilidad de incendios y explosiones.
- En los equipos semiautónomos o sistemas de ventilación por impulsión de aire, deberá asegurarse siempre que la fuente de captación no está afectada por gases de motores de combustión de vehículos, compresores, motobombas, etc., ni por el aire extraído del recinto durante su ventilación.
- Si se utilizan equipos de ventilación forzada estos deberán estar certificados para su uso en dichas zonas.
- Cuando sea factible la generación de sustancias peligrosas durante la realización de los trabajos en el interior, la eliminación de los contaminantes se realizará mediante extracción localizada o por difusión, siendo preferible la primera cada vez que existan fuentes puntuales de contaminación.
- En ningún caso se utilizará oxígeno para ventilar un recinto.
- Si la aportación de aire procede de un compresor, se utilizará un sistema de filtrado a la salida del mismo, que garantice la no presencia de partículas, aceites y contaminantes gaseosos.



- Cuando se realicen actividades que impliquen el uso de productos químicos se seguirán las especificaciones de la ficha de seguridad donde se indican los riesgos y medidas de control necesarias.
- Todas estas medidas se completarán, en su caso, con las establecidas en la norma PE.03262.ES- TR.PRL.

7.2 Requisitos de formación e información de los trabajadores

Todo trabajador que acceda a un área clasificada por riesgo de explosión debe ser informado acerca de los riesgos presentes en dicha área y recibir la formación adecuada. En concreto, todos los trabajadores que puedan acceder a un área clasificada deben recibir formación e información sobre:

- o El resultado de la evaluación de riesgos y medidas adoptadas sobre el riesgo de explosión.
- o Equipos y sistemas de protección a utilizar y manejo adecuado de los mismos.
- o Ropa de trabajo, equipos de protección individual, medios de protección colectivos, herramientas, equipos de trabajo y actuaciones, permitidos y prohibidos en la zona.
- o Actuaciones a seguir en caso de emergencias.

7.3 Sistema de permisos de trabajo

Para la realización del cualquier tipo de trabajo realizado en zona clasificada será imprescindible la obtención del correspondiente permiso de trabajo ordinario incluyendo las prevenciones a adoptar en la intervención a través de la orden de mantenimiento. Cuando proceda, se realizará un permiso de trabajo especial.

Nedgia S.A., determinará si es necesario articular proceso para realizar la vigilancia de los trabajos en función del desarrollo concreto de la actividad y riesgos asociados, ya sea en aplicación del permiso ordinario o del permiso especial.



7.4 Adecuación de instalaciones y equipos. Puesta en servicio.

Respecto a los equipos de trabajo de nueva adquisición (eléctricos y mecánicos), se establecerán en las correspondientes especificaciones de compra los condicionantes necesarios para cumplir con el Anexo II del R.D. 681/2.003 y con el R.D. 400/1996, de 1 de marzo, por el que se dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

Antes de utilizar por primera vez los lugares de trabajo donde existan áreas en las que puedan formarse atmósferas explosivas, deberá verificarse su seguridad general contra explosiones según PE.03273.ES-TR.PRL.PT.02 por técnicos de prevención con formación de nivel superior, trabajadores con experiencia certificada de dos o más años en el campo de prevención de explosiones o trabajadores con una formación específica en dicho campo. Asimismo, se expedirá el correspondiente certificado o documento de conformidad con el R.D. 681/2003.

Con carácter previo a la puesta en servicio se debe realizar una inspección inicial por organismo de control autorizado de la instalación eléctrica de las zonas clasificadas, según exige la ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002). En dicha inspección se debe comprobar que la instalación eléctrica de baja tensión se ajusta a lo dispuesto en la ITC-BT-29 del REBT.

7.5 Inspecciones periódicas y mantenimiento

La instalación y los equipos eléctricos instalados en el interior de las zonas clasificadas deberán ser sometidos a un programa de revisiones internas para dar cumplimiento a lo definido en la norma UNE-EN-60079-17. Según esto se deberá realizar una inspección inicial una vez instalados todos los equipos y revisiones posteriores donde se deberá comprobar, con una frecuencia máxima de tres años, el estado del material eléctrico para detectar posibles defectos de cableado, golpes, acumulaciones de suciedad, etc.

Esta lista de chequeo se podrá utilizar como guía para la realización de la revisión periódica de la instalación eléctrica definida según la norma UNE-EN-60079-17.

Se deben realizar inspecciones oficiales periódicas por organismo de control autorizado de la instalación eléctrica de las zonas clasificadas.



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

Según la ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002), esas inspecciones deberán realizarse para comprobar si la instalación eléctrica se ajusta a lo dispuesto en la ITC-BT-029 del REBT y deberán realizarse tras realizarse ampliaciones o modificaciones importantes y, en todo caso, con una frecuencia de 5 años.

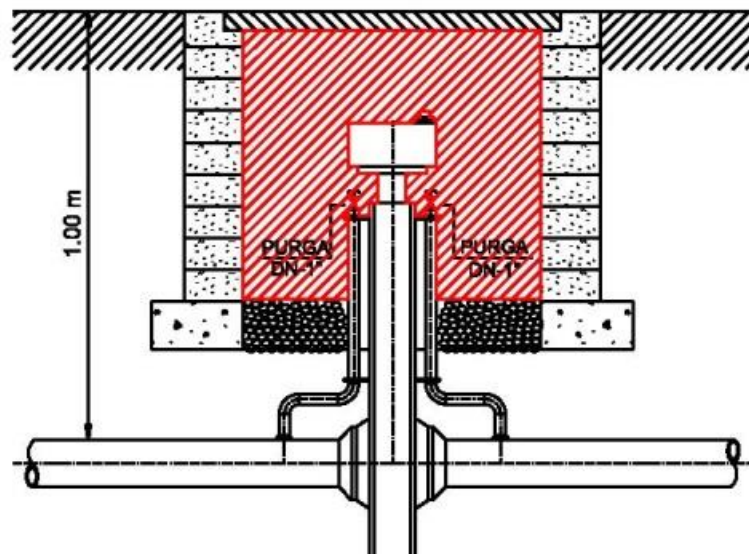
El sistema de puestas a tierra de la instalación ha de ser revisado con una frecuencia mínima anual según establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (ITC-BT-18). Esta revisión podrá ser realizada por personal competente de la propia instalación.



8 PLANOS ATEX

En este apartado se esquematiza la clasificación de zonas ATEX para las instalaciones objeto del presente documento, concretamente corresponden a las válvulas, que, al tratarse de válvulas enterradas, la zona clasificada se limita al interior de la arqueta, tal y como se recoge en las tablas anteriores.

VÁLVULA ENTERRADA (ACERO)



Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

**ANEXO IV.
CRITERIOS BÁSICOS DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL**



1 **OBJETO**

El presente documento pretende establecer unos Criterios Básicos de Gestión Medioambiental para aquellos proyectos de construcción de redes de transporte y distribución de gas que no estén sujetos a una Evaluación de Impacto Ambiental.

Establecer la metodología básica a seguir para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales asociados a las actividades y servicios, para determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y establecer un control operacional sobre los mismos.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades o servicios de la empresa / unidad que puede interactuar con el medio ambiente.

Aspecto ambiental directo: Aspecto ambiental asociado a las actividades, productos o servicios de la empresa / unidad sobre los cuales ésta ejerce un control directo de gestión.

Aspecto ambiental indirecto: Aspecto ambiental sobre el que se puede esperar que la empresa / unidad tenga influencia, como, por ejemplo, aquéllos resultado de la interacción entre la empresa / unidad y terceros (proveedores, clientes, etc.).

Aspecto ambiental potencial: Aspecto producido como resultado de posibles incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades y servicios de la Empresa.



2 ALCANCE

Es de aplicación en todos los proyectos de transporte o distribución de gas que no requieran evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la legislación aplicable y el dictamen previo del Organismo competente.

Los aspectos ambientales de las actividades de construcción, reparación y renovación de redes de distribución de gas natural a tener en cuenta son los relativos a:

- ✓ Emisiones atmosféricas.
- ✓ Vertidos al agua o al suelo.
- ✓ Residuos: generados en las obras, etc.
- ✓ Uso de recursos naturales y energéticos: agua, energía eléctrica, etc.
- ✓ Otros aspectos ambientales: se incluyen aspectos como ruidos, olores, etc.



3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

A continuación, se identifican y evalúan los aspectos ambientales que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y se ha establecido el control operacional a realizar sobre los mismos.

Emisiones atmosféricas: canalizadas por chimenea o no canalizadas, medios de transporte.

- Emisión de gases de combustión de vehículos

Emisión de gases de combustión de los vehículos utilizados durante la fase de construcción para el seguimiento y control de las obras y emisiones producidas por la maquinaria necesaria para los trabajos de obra civil y mecánica.

Control Operacional: Se solicitará el justificante de que los vehículos están al día de la ITV y que se cumple con el plan de mantenimiento.

- Emisión de gases de combustión de grupos compresores y electrógenos.

Motores de combustión de los grupos de compresión para alimentar maquinaria como: martillos neumáticos, compactadoras...etc. y equipos con motores de combustión destinados a la producción de energía eléctrica.

Control Operacional: Se controlará que los equipos disponen del marcado CE (pendiente de decidir si se incluye lo que continúa) y que se sigue correctamente el plan de mantenimiento de los equipos.

Vertidos al agua y suelo: a alcantarillas, canales, infiltraciones al subsuelo, riesgo de derrames o vertidos accidentales, etc.

- Vertido de agua utilizada para pruebas

Eliminación del agua empleada para realizar las pruebas de resistencia y/o estanqueidad de las canalizaciones e instalaciones auxiliares.

Control Operacional: Se realizará un análisis del agua antes de las pruebas. Una vez finalizadas, se realizará en algunas obras (aleatoriamente) una analítica del agua empleada, para confirmar el correcto estado del agua a verter.



- Aguas residuales letrinas portátiles de obra

Aguas residuales producidas por la utilización de las letrinas portátiles situadas en oficina fija temporal en obra.

Control Operacional: Se instalarán letrinas con digestor químico para evitar crear vertidos en el lugar de la instalación. Aplicación de lo establecido en este caso en el Plan de salud e higiene en el trabajo aprobado por el Técnico/Coordinador de seguridad y salud.

- Lubricantes y líquidos contaminantes

Recogida y tratamiento de los aceites utilizados para lubricación de los vehículos y maquinaria de obra, así como de cualquier otro fluido de naturaleza similar (líquido de frenos, anticongelante...etc.)

Control Operacional: Segregación en contenedores destinados al efecto y posterior entrega a gestor autorizado.

Registro del tratamiento y entrega a gestor autorizado.

Residuos: generados en almacenes, instalaciones auxiliares, oficinas, obras de canalización, etc.

- Generación de material absorbente para recogida de derrames y trapos impregnados de productos químicos

Material absorbente de recogida de derrames; aserrín, trapos y papeles impregnados de pintura, aceites, disolventes, etc., generados en actividades relacionadas con los vehículos y la maquinaria de obra (camiones, retroexcavadoras, túnel adoras, dúmperes, motosierras, compactadoras...) que participan en la construcción de canalizaciones e instalaciones auxiliares de sistemas de distribución de gas.

Control Operacional: Segregación en contenedores destinados al efecto y posterior entrega a gestor autorizado.

Registro del tratamiento y entrega a gestor autorizado.

- Generación en obra de residuos asimilables a urbanos.

Basuras domésticas (residuos orgánicos de comidas, papel, cartón, trapos...) recortes de tubos de PVC (pasa cables, restos de tubo guarda arquetas...) materias plásticas de construcción (polietileno, propileno, geotextiles...) envases de plástico y metal que no hayan contenido sustancias peligrosas.

Control Operacional: Segregación en contenedores específicos por la tipología del residuo.



Depositar los residuos asimilables a urbanos en los contenedores específicos que disponen al efecto los Ayuntamientos.

- Generación en obra de residuos peligrosos (excepto lubricantes/líquidos usados) y sus envases.

Bidones y/o envases que hayan contenido materiales peligrosos (combustible, disolventes, adhesivos, masillas anticorrosivas, líquido de freno, anticongelante, ácido, líquidos especiales para ensayos no destructivos de las soldaduras y/o superficies de accesorios de acero...). Puntas de electrodos de soldadura, baterías, filtros de aceite. Restos de materiales que contengan derivados bituminosos, mástic y/o adhesivos (restos de manguitos termorretráctiles y cinta de revestimiento.)

Control Operacional: Segregación en contenedores específicos y señalizados en una zona adecuada y destinada a tal fin.

Entrega de los residuos a un gestor autorizado.

- Generación de chatarra (plancha y tubería de acero) y tubo de polietileno

Chatarra férrica como planchas, perfiles laminados, reas de armaduras, accesorios de acero considerados no útiles... etc. y restos de tubería de acero desnuda o revestida y tubo de polietileno que por su longitud no es apta para su instalación en otra obra.

Control Operacional: Segregación y entrega en vertedero. El material que se pueda utilizar para otros fines: Tubo de acero para vainas, pasa acequias... etc. quedará a cargo de la contrata.

- Gestión de capa vegetal.

Tierra vegetal retirada temporalmente durante la apertura de la pista de trabajo o de forma definitiva (Ej. espacios ocupados por ERM, plantas de GNL o GNC y posiciones de válvulas)

Control Operacional: Almacenar y reutilizar la tierra cuando sea posible (taludes de desmonte, terraplenes)

En el caso de eliminación sin posibilidad de reutilización, deberá segregarse y llevar a vertedero.

- Generación de tierra y rocas sobrantes (no apta para el relleno de zanja)



Tierra (a excepción de la tierra vegetal) resultante de la apertura de la zanja que por su composición o naturaleza no es apta para el relleno posterior de la zanja.

Control Operacional: Solicitar autorización de vertido al Ayuntamiento o propietarios del terreno.

Registro del tratamiento.

- Gestión de tierras contaminadas

Realización de obras en emplazamientos contaminados por actividad de terceros

Control Operacional: Segregación y entrega a gestor autorizado.

Registro del tratamiento.

- Generación de escombros inertes.

Restos materiales provenientes de la demolición de elementos de vialidad y saneamiento (aceras, calzadas, bordillos, pavimentos de aglomerado, tuberías de hormigón...) y de derribo de pequeñas estructuras (forjados, arquetas, muros de fábrica, pozos...). Sobrantes de acopio de áridos (arena, grava)

Control Operacional: Solicitar autorización de vertido al Ayuntamiento o propietarios del terreno.

Registro del tratamiento.

- Generación de escombros contaminantes

Restos de pavimentos y calzadas cuyo material son o contienen materiales bituminosos como asfalto, alquitrán o derivados.

Control Operacional: Segregación y entrega a gestor autorizado.

Registro del tratamiento y/o de la entrega a gestor autorizado.

- Generación de leña y hojarasca

Restos de madera resultante de la poda o de la tala de los árboles que se encuentran en la pista de trabajo.

Control Operacional: El establecido en la memoria medioambiental, el



pliego de condiciones del proyecto. Se dará opción al propietario de disponer de la leña resultante o se llevará a vertedero. Registro del tratamiento.

Otros aspectos ambientales: se incluyen aspectos como ruidos, olores, efectos paisajísticos, etc.

- Emisión de ruido en actividades de construcción.

Ruido producido por la maquinaria (camiones, dúmpers, retroexcavadoras, palas cargadoras, compactadoras, martillos neumáticos, hormigoneras...) o por la propia actividad de la construcción (descargar tierras, mover planchas, cortar, amolar, romper pavimento o demolición de obra...)

Control Operacional: Comprobar que la maquinaria utilizada tiene marcado CE.

- Alteración de acuíferos subterráneos

Durante la actuación sobre el suelo como: apertura de zanja, perforaciones horizontales (trepano o dirigidas), instalación de ánodos profundos para protección catódica... se puede dar el caso de afectar a la hidrología subterránea en su calidad, en su estado y en su movilidad,

Control Operacional: En el caso de que la excavación afectara un acuífero catalogado, se deberá disponer de la autorización correspondiente y cumplir con los condicionantes que se establezcan en el permiso.

Si se produce un encharcamiento durante la ejecución de la obra que no estaba previsto, la dirección facultativa estudiará y resolverá.

- Alteración de los lechos, cauces fluviales y márgenes de ribera por cruce de ríos.

Excavación a cielo abierto realizada al cruzar ríos o torrentes, instalando la tubería enterrada bajo el lecho fluvial.

Control Operacional:

Aplicación de lo establecido en el proyecto constructivo del gasoducto o red, cumpliendo con el condicionado del organismo competente.

- Desvío temporal de cauces.

Desvío temporal del cauce de un río para facilitar el cruce del mismo y tomar las medidas necesarias para instalar de forma segura la tubería bajo el lecho fluvial.



Control Operacional: Aplicación de lo establecido en el proyecto constructivo del gasoducto o red, cumpliendo con el condicionado del organismo competente.

- Eliminación de masa forestal por apertura de pista de trabajo (ocupación temporal y perpetua de paso)

Tala y eliminación de vegetación para facilitar el paso de la maquinaria y disponer de una zona de trabajo a lo largo y a ambos lados de la zanja donde se instalará la tubería enterrada.

Control Operacional: Controlar que la ocupación realizada durante la obra, se ciñe a lo descrito en el proyecto autorizado por el organismo competente en medio ambiente.

Solicitar y disponer del permiso de tala correspondiente.

- Eliminación de cultivos por apertura de pista de trabajo

Eliminación de los cultivos para facilitar el paso de la maquinaria y disponer de una zona de trabajo a lo largo y a ambos lados de la zanja donde se instalará la tubería enterrada.

Control Operacional: Retirar los cultivos y trasladar la masa vegetal a vertedero.

Conservar la capa de tierra vegetal para su colocación una vez terminada la actuación en la zona.

- Eliminación de la vegetación que sujeta el terreno

Eliminación de vegetación para facilitar el paso de la maquinaria y disponer de una zona de trabajo a lo largo y a ambos lados de la zanja donde se instalará la tubería enterrada.

Control Operacional: Aplicación de lo establecido en el protocolo para la restauración medioambiental de áreas afectadas por la construcción de gasoductos.

- Alteración paisajística

Modificación del entorno por la construcción de una red de distribución de gas en zonas rurales. (pista de trabajo, zonas de acopio de material, bases operativas y aparcamiento de vehículos...)

Control Operacional: Planificar las actuaciones de la obra de manera que se evite la ocupación innecesaria, roturación, corta o arranque de



vegetación u otras acciones que puedan alterar el entorno de forma gratuita.

Establecer un plan de accesos a la obra, aprovechando siempre los caminos existentes y la pista de trabajo.

- Radiación

Emisiones producidas por fuentes de rayos gamma o rayos X con el fin de radiografiar las soldaduras de unión de tuberías y accesorios de acero al carbono.

Control Operacional: Lo establecido al efecto en el Plan de Seguridad.

Delimitar la zona de exposición y colocar carteles indicativos que señalen la presencia de fuentes de radiación Informar al personal de la obra que durante la realización de las radiografías está prohibido acceder a la zona de exposición.

Custodia por personal autorizado y facultado de los contenedores especiales de las fuentes de radiación (fuentes isotópicas)

- Incendio

Incendio accidental provocado por chispas procedentes de máquinas de obra pública, trabajos mecánicos, soldadura... etc.

Control Operacional: Aplicación del Plan de Seguridad.

Disponer del teléfono del servicio de extinción más cercano.

Prohibir la quema de residuos en obra e indicar que deben ser segregados y entregados a gestor autorizado.

Desbrozar el terreno en la pista de trabajo en aquellos lugares que se considere que la vegetación puede facilitar la generación o la propagación de un incendio provocado por una chispa de la maquinaria de obra o del proceso de soldadura.

Si no es posible desbrozar la vegetación de la zona, se colocarán pantallas que impidan que una chispa pueda provocar un incendio.

En caso de incendio se intentará controlar con medios propios y paralelamente se avisará al servicio de extinción más cercano.



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

- Alteración de caminos y pistas forestales

Afección producida en el piso de los caminos forestales por el tránsito de maquinaria pesada.

Control Operacional: Los caminos que hayan quedado deteriorados deberán roturarse y nivelarse hasta restituirlos a su estado original.

- Afección al patrimonio cultural

La utilización de maquinaria pesada sobre restos arqueológicos

Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

ANEXO VI. PROTECCION CATODICA



1 CARACTERÍSTICAS

Los ánodos de sacrificio serán de magnesio de alto potencial y tendrán las siguientes características:

DATOS			
ÁNODOS	POTENCIAL (V)	CAPAC. CORRIENTE (Ah/Kg)	DIÁMETRO (cm)
Magnesio	1,7	1230	7
MASA (Kg)	LONGITUD (cm)	CAPAC. CORRIENTE (A año/Kg)	RENDIMIENTO
4,1	55	0,140410959	0,5

La tubería de acero proyectada es:

DATOS			
PULGADAS	mm	LONGITUD	SUPERFICIE
4	101,6	670	213,85
TUBERIA CON REVESTIMIENTO ENVEJECIDO		TUBERIA CON REVESTIMIENTO NUEVO	
POTENCIAL	DENSIDAD DE CORRIENTE	POTENCIAL	DENSIDAD DE CORRIENTE
0,95	0,1	1,44	0,01

Tomando valores de:

- Resistividad del terreno de la zona = 100 Ω m
- Factor de utilización = 0,7

Calculamos los ánodos necesarios y su vida útil tanto para revestimiento de la tubería envejecido como nuevo y posteriormente haremos una media para estimar los valores finales:



2 CÁLCULOS PROTECCIÓN CATÓDICA

2.1 Tubería con revestimiento envejecido

Resistencia del ánodo

$$R = \frac{\rho}{2 * \pi * L} \ln \frac{4 * L}{d} = \frac{100}{2 * \pi * 0.55} \ln \frac{4 * 0.55}{0.7} = 99,77 \Omega$$

Corriente liberada por un ánodo

$$I = \frac{P - E}{R} = \frac{-950 + 1700}{99,77} = 7,517 \text{ mA}$$

Corriente total necesaria para protección

$$IT = ST * \rho = 213,85 * 0.1 = 21,285 \text{ mA}$$

Ánodos necesarios

$$N = \frac{IT}{I} = \frac{21,285}{7,517} = 2,85 \approx 3 \text{ ánodos}$$

Vida de un ánodo

$$V = C * M * f * \frac{\eta}{I} = 0,1404 * 4,1 * 0,7 * \frac{0,5}{0,007517} = 26,80 \text{ años}$$



2.2 Tubería con revestimiento nuevo

Resistencia del ánodo

$$R = \frac{\rho}{2 * \pi * L} \ln \frac{4 * L}{d} = \frac{100}{2 * \pi * 0.55} \ln \frac{4 * 0.55}{0.7} = 99,77 \Omega$$

Corriente liberada por un ánodo

$$I = \frac{P - E}{R} = \frac{-1440 + 1700}{99,77} = 2,606 \text{ mA}$$

Corriente total necesaria para protección

$$IT = ST * \rho = 213,85 * 0.01 = 2,139 \text{ mA}$$

Ánodos necesarios

$$N = \frac{IT}{I} = \frac{2,139}{2,606} = 0,82 \approx 1 \text{ ánodo}$$

Vida de un ánodo

$$V = C * M * f * \frac{\eta}{I} = 0,1404 * 4,1 * 0,7 * \frac{0,5}{0,0002606} = 77,31 \text{ años}$$

2.3 Conclusiones

Serán necesarios 3 ánodos, ya que són los que salen en la situación con revestimiento envejecido (mas desfavorable) y entre los dos escenarios planteados, podemos estimar que la vida útil de los ánodos es de unos 77 años.



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

Documento II. PRESUPUESTO



1 PRESUPUESTO ANTENA DE SUMINISTRO Y ELEMENTOS AUXILIARES

1.1 Suministro de Materiales.

	DENOMINACIÓN		€/ud	uds.	€
A	TUBERÍA				
A.0	Metro lineal PE DN 40.....	m	0,57	0,00	0,00
A.1	Metro lineal PE DN 63.....	m	1,53	0,00	0,00
A.2	Metro lineal PE DN 90.....	m	3,15	0,00	0,00
A.3	Metro lineal PE DN 110.....	m	3,84	0,00	0,00
A.4	Metro lineal PE DN 125.....	m		0,00	0,00
A.5	Metro lineal PE DN 160.....	m	7,91	0,00	0,00
A.6	Metro lineal PE DN 200.....	m	12,47	0,00	0,00
A.7	Metro lineal PE DN 250.....	m	19,29	0,00	0,00
A.8	Metro lineal PE DN 315.....	m	33,76	0,00	0,00
A.9	Metro lineal Ac DN 2".....	m	13,62	5,50	74,91
A.10	Metro lineal Ac DN 3".....	m	12,67	0,00	0,00
A.11	Metro lineal Ac DN 4".....	m	14,49	670,00	9.708,30
A.12	Metro lineal Ac DN 6".....	m	20,12	0,00	0,00
A.13	Metro lineal Ac DN 8".....	m	27,67	0,00	0,00
A.14	Metro lineal Ac DN 10".....	m	45,05	0,00	0,00
B	ESTACIONES DE REGULACIÓN Y MEDIDA				
B.1	Estación de regulación y medida XXX/XXX según especificación AR-XX, con dos líneas de XXX m3(n)/h cada una, incluyendo pruebas y puesta en marcha.....	ud			
C	VÁLVULAS				
C.1	Unidad de válvula bola DN 8".....	ud	281,58	0,00	0,00
C.2	Unidad de válvula bola DN 6".....	ud	235,52	0,00	0,00
C.3	Unidad de válvula bola DN <= 4".....	ud	65,16	1,00	65,16
C.4	Unidad de válvula de acometida.....	ud	6,4	1,00	6,40
D	ACCESORIOS				
D.1	Partida alzada de accesorios (codos, manguitos, etc.).....	P.A.	100	9,00	900,00
E	BANDA DE SEÑALIZACIÓN				
E.1	Unidad de banda de señalización de PE.....	m	0,15	670,00	100,50
SUBTOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES.....					10.855,27



1.2 Obra Civil.

	DENOMINACIÓN		€/ud	uds.	€
1	OBRA CIVIL DE CANALIZACIONES				
1.1	Obra Básica A0.....	m	16,14	670,00	10.813,80
1.2	Demolición para canalización A0 por calzada	m	8,41	670,00	5.634,70
1.3	Demolición para canalización A0 por acera	m	6,73	0,00	0,00
1.4	Reposición para canalización A0 por calzada	m	21,78	670,00	14.592,60
1.5	Reposición para canalización A0 por acera	m	15,46	0,00	0,00
1.6	Aporte de tierras.....	m	3,84	670,00	2.572,80
1.7	Cruce especial cielo abierto.....	m	147,11	0,00	0,00
1.8	Cruce especial perforación dirigida.....	m	210,17	0,00	0,00
1.9	Protección Especial Anclado.....	m	24,88	0,00	0,00
1.10	Nueva acometida A0.....	ud	186,93	1,00	186,93
2	EXCAVACIÓN REDUCIDA MEDIANTE ZANJADORA (OBRA CIVIL)				
	Excavación reducida con reposición de pavimento calzada (Incluye acometidas)				
2.1	De 800 a 1000 m	m	24,62	0,00	0,00
2.2	Hasta 1500 m	m	24,25	0,00	0,00
	Excavación reducida sin reposición de pavimento (sin acometidas)				
2.3	De 800 a 1000 m	m	17,33	0,00	0,00
2.4	Hasta 1500 m	m	21,72	0,00	0,00
	Excavación reducida con reposición de pavimento calzada (sin acometidas)				
2.5	De 800 a 1000 m	m	18,48	0,00	0,00
2.6	Hasta 1500 m	m	20,93	0,00	0,00
	Excavación reducida sin reposición de pavimento calzada (sin acometidas)				
2.7	De 800 a 1000 m	m	16,38	0,00	0,00
2.8	Hasta 1500 m	m	17,62	0,00	0,00
3	ESTACIONES DE REGULACIÓN Y MEDIDA				
3.1	Limpieza, nivelación y compactación del terreno.....	m2			
3.2	Solera de hormigón.....	m2			
4	OBRA CIVIL DE ELEMENTOS AUXILIARES				
4.1	Válvulas.....	ud	180,59	1,00	180,59
SUBTOTAL OBRA CIVIL.....					33.981,42



1.3 Obra Mecánica.

	DENOMINACIÓN		€/ud	uds.	€
1	METRO LINEAL DE CONDUCCIÓN INSTALADA				
1.1	<u>Poliétileno</u>				
1.1.1	DN 32, 63 y 90 mm.....	m	1,50	0,00	0,00
1.1.2	DN 110, 125 y 160 mm.....	m	4,39	0,00	0,00
1.1.3	DN 200 mm y superiores.....	m	5,43	0,00	0,00
1.2	<u>Acero</u>				
1.2.1	DN 2".....	m	11,67	0,00	0,00
1.2.2	DN 4".....	m	13,33	670,00	8.931,10
1.2.3	DN 6".....	m	14,80	0,00	0,00
1.2.4	DN 8".....	m	16,88	0,00	0,00
2	EXCAVACIÓN REDUCIDA MEDIANTE ZANJADORA (MONTAJE MECÁNICO)				
	Excavación reducida con reposición de pavimento calzada (Incluye acometidas)				
2.1	De 800 a 1000 m	m	8,21	0,00	0,00
2.2	Hasta 1500 m	m	8,08	0,00	0,00
	Excavación reducida sin reposición de pavimento (sin acometidas)				
2.3	De 800 a 1000 m	m	6,57	0,00	0,00
2.4	Hasta 1500 m	m	6,47	0,00	0,00
	Excavación reducida con reposición de pavimento calzada (sin acometidas)				
2.5	De 800 a 1000 m	m	7,10	0,00	0,00
2.6	Hasta 1500 m	m	6,98	0,00	0,00
	Excavación reducida sin reposición de pavimento calzada (sin acometidas)				
2.7	De 800 a 1000 m	m	5,46	0,00	0,00
2.8	Hasta 1500 m	m	5,87	0,00	0,00
3	ACOMETIDAS				
3.1	Nueva acometida A0.....	ud	65,53	1,00	65,53
4	COMPLEMENTOS POR SOLDADURA DE POLIETILENO EN EXCESO				
4.1	DN 63	ud	6,47	0,00	0,00
4.2	DN 90	ud	6,83	0,00	0,00
4.3	DN 110	ud	8,35	0,00	0,00
4.4	DN 160	ud	9,19	0,00	0,00
4.5	DN 200	ud	10,45	0,00	0,00
4.6	DN 250	ud	12,53	0,00	0,00
4.7	DN 315	ud	14,62	0,00	0,00
5	CRUCE ESPECIALES				
5.1	<u>Trepanaciones horizontales</u>				
	Metro de instalación de tubo de protección				
5.1.1	Hasta 10". En terreno normal o duro.....	m	205,42	0,00	0,00
5.1.2	Hasta 16". En terreno normal o duro.....	m	236,87	0,00	0,00
5.1.3	Hasta 10". En terreno rocoso.....	m	417,77	0,00	0,00
5.1.4	Hasta 16". En terreno rocoso.....	m	459,54	0,00	0,00
5.2	<u>Montaje de tubería mediante perforación dirigida</u>				
	Para longitudes superiores a 200m				
5.2.1	Instalación de tubería de PE de 315 mm.....	m	50,11	0,00	0,00
5.2.2	Instalación de tubería de PE de 250 y 200 mm.....	m	49,40	0,00	0,00
5.2.3	Instalación de tubería de PE de 160 y 110 mm.....	m	36,27	0,00	0,00
5.2.4	Instalación de tubería de PE de 90 y 63 mm.....	m	34,15	0,00	0,00
	Para longitudes inferiores a 200m				
5.2.5	Instalación de tubería de PE de 315 mm.....	m	125,27	0,00	0,00
5.2.6	Instalación de tubería de PE de 250 y 200 mm.....	m	123,50	0,00	0,00
5.2.7	Instalación de tubería de PE de 160 y 110 mm.....	m	90,67	0,00	0,00
5.2.8	Instalación de tubería de PE de 90 y 63 mm.....	m	85,37	0,00	0,00
5.2.9	Complemento fijo a las perforaciones dirigidas.....	ud	1000,00	0,00	0,00



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

	DENOMINACIÓN		€/ud	uds.	€
6	COMPLEMENTOS				
6.1	Conexión adicional a la red.....	ud	38,79	1,00	38,79
6.2	Conexión a red de tubo distinto de PE y de diámetro mayor de 150 mm y hasta 250 mm.....	ud	77,58	0,00	0,00
6.3	Conexión a red de tubo distinto de PE y de diámetro mayor de 250 mm.....	ud	119,36	0,00	0,00
6.4	Instalación de válvula de línea en nueva canalización.....	ud	75,29	1,00	75,29
6.5	Obra mecánica cuando la obra civil la realizan terceros.....	m	2,65	0,00	0,00
7	OTRAS PRESTACIONES				
7.1	Metro lineal de realización de planos As-Built.....	m	0,25	670,00	167,50
7.2	METRO LINEAL DE DIRECCIÓN DE OBRA.....	m	0,26	670,00	174,20
SUBTOTAL MONTAJE MECÁNICO.....					9.452,41



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

2 GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION

	DENOMINACIÓN	€/ud	uds.	€
1	GESTIÓN DE RESIDUOS	3.183,00	1,00	3.183,00
SUBTOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS.....				3.183,00



3 SEGURIDAD Y SALUD

	DENOMINACIÓN	€/ud	uds.	€
1	INSTALACIONES DE BIENESTAR	159,00	1,00	159,00
2	SEÑALIZACIÓN	137,00	1,00	137,00
3	PROTECCIONES COLECTIVAS	44,00	1,00	44,00
4	PROTECCIONES INDIVIDUALES	1.416,00	1,00	1.416,00
5	FORMACIÓN	100,00	1,00	100,00
SUBTOTAL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....				1.856,00



4 PRESUPUESTO TOTAL

PRESUPUESTO RED DE DISTRIBUCIÓN

A	SUBTOTAL OBRA CIVIL.....	33.981,42 €
B	SUBTOTAL MONTAJE MECÁNICO.....	9.452,41 €
C	SUBTOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES.....	10.855,27 €
D	SUBTOTAL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	1.856,00 €
E	SUBTOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS.....	3.183,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.....		59.328,10 €

ASCIENDE EL PRESENTE PRESUPUESTO A LA EXPRESADA CANTIDAD TOTAL DE EUROS:

CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS

Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

Documento III. PLIEGO DE CONDICIONES



1 GENERALIDADES

1.1 Objeto.

El presente Pliego de Condiciones tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas que han de regir en la ejecución de los trabajos para la construcción del Proyecto.

1.2 Condiciones generales de ejecución de las obras.

1.2.1 Generalidades.

El Contratista será responsable de la completa y correcta ejecución de las obras con los dibujos, diseños, planos y especificaciones del Proyecto y las instrucciones o modificaciones aprobadas por Nedgia Cegas, S.A.

Para aquellas unidades de obra que no estén definidas en los sistemas de construcción de los documentos contractuales, el Contratista efectuará los trabajos, ateniéndose a las instrucciones Nedgia Cegas, S.A.. En el caso que sean necesarios, los materiales a utilizar serán de primera calidad.

1.2.2 Desplazamientos de las fases de obra.

Nedgia Cegas, S.A., por alguna circunstancia, podrá ordenar el desplazamiento de las fases de trabajo. En esta circunstancia se admitirá un extracoste por tiempo empleado por traslado del personal y equipos que hayan realizado el desplazamiento. No será admitido otro extracoste por esta circunstancia.

Las unidades que correspondan a las obras ejecutadas en los tajos a que se desplace, serán abonadas aplicando, a las mediciones correspondientes, los precios contractuales.

Los extracostes por desplazamiento no son aplicables en las instalaciones accesorias siguientes:

- Uniones de extremos sueltos
- Instalaciones de válvulas
- Instalaciones de protección catódica
- Acometidas eléctricas



- Cruces y zonas especiales
- Instalación de hitos de señalización
- Construcción de obras especiales de protección y consolidación de terrenos.

1.2.3 Paralización de las fases de obra.

Por falta de materiales y/o permisos a suministrar por Nedgia Cegas, S.A., puede producirse una parada del contratista en una fase de la obra.

Quedará a juicio de Nedgia Cegas, S.A. definir al contratista si se amplía o reduce la separación prevista entre la fase parada y las restantes de la obra. La decisión tomada será aceptada sin que esto suponga reclamación alguna.

Una vez que se pueda comenzar la fase parada, se reanudarán los avances hasta que se consigan los distanciamientos previstos, considerando los rendimientos por fases los previstos en el programa contractual.

En el caso de que Nedgia Cegas, S.A. no entregara al Contratista los materiales y/o permisos previstos mensualmente en el programa contractual de obra, no se originará ningún extracoste a Nedgia Cegas, S.A. siempre y cuando no se produzcan retrasos en los avances de obra obtenidos por el Contratista.

Cuando se originen retrasos, Nedgia Cegas, S.A. y el Contratista acordarán un nuevo ritmo de ejecución de las obras.

Este nuevo ritmo de ejecución de la obra, modificará el programa de los trabajos, acordándose otro nuevo, el cual tendrá carácter contractual. Los equipos de obra que, a consecuencia de la nueva programación, pudiesen resultar sobrantes, quedarán a disposición del Contratista.

La compensación económica con que se remunerará al Contratista, debida a este nuevo programa, la fijará Nedgia Cegas, S.A.. Esta compensación, sólo se referirá a la repercusión de los gastos generales y costes indirectos sobre el nuevo plazo acordado. En este caso, se fija expresamente que,



como máximo, los gastos generales y coste indirecto suponen un 25% de los precios del Contrato. Por este concepto no será admitida modificación alguna de los precios de Contrato.

1.3 Pliegos, normas y reglamentos aplicables.

Para todo lo previsto o descrito en el presente documento, se aplicarán los criterios y recomendaciones fijadas en la legislación y normas indicadas en el punto correspondiente de la MEMORIA de este proyecto, en la versión vigente en el momento de la construcción.

Las referencias que en los pliegos y especificaciones se hacen a otras normas o regulaciones, debe entenderse que se hacen a la última revisión emitida y legalmente aplicable.

La obra en su conjunto de partes civil, mecánica, ensayos y pruebas para la ejecución se llevarán a cabo por la empresa adjudicataria de la obra, en coordinación con Nedgia Cegas, S.A., que la recibirá de la primera, en las condiciones establecidas en este proyecto.

El contratista será responsable de la completa y correcta ejecución de la obra, de acuerdo con los dibujos tipo, diseños, planos y especificaciones o modificaciones aprobados por la dirección facultativa durante la realización de la misma.

Será de aplicación el Pliego de condiciones Generales de Obras del grupo Naturgy, así como las especificaciones que se mencionen en el proyecto aun cuando no estén incluidas en la relación siguiente y que se suponen de conocimiento general del contratista.

La siguiente normativa, siendo más restrictiva que la reglamentaria, tiene carácter complementario. Se incluye a efectos de su aplicación en el proceso y sistema constructivo de la instalación:

Normativa interna de Naturgy. Listado por código.

ES.00025.GN-DG	Tubo de acero DN 50 (2") hasta DN 750 (30")
ES.00032.GN-DG	Accesorios y componentes de uniones embridadas para tubería de acero
ES.00034.GN-DG	Válvulas de bola de acero de diámetro nominal DN<=500 (NPS<=20)
ES.00215.GN-DG	Bandas para la señalización de canalizaciones de gas enterradas



ES.02637.ES-CN (EM-074-E)	Tapas y marcos de fundición de acceso a arquetas o pozos de válvulas
ES.02649.ES-CN (EM-D24-E)	Curvas conformadas en fábrica
ES.02651.ES-CN (EM-D26-E)	External coating and internal painting of steel accessories and pipes at factory
ES.02653.ES-CN (EM-D33-E)	Juntas aislantes para protección catódica tipo monoblock. Materiales y ensayos
FPE.02196.ES_PT.03	Criterios básicos de diseño y construcción de redes distribución, parte 3: construcción de redes de distribución y acometidas
MO.00096.ES-DG	Manual de seguridad y consejos prácticos de primeros auxilios
NT.00011.GN-DG	Criterios de dirección y control de obras en los sistemas de distribución de gas
NT.00034.GN-SP.ESS	Gestión de los trabajos de empresas contratistas
NT.00034.GN-SP.ESS_FO.01	CONTROL PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS
NT.00034.GN-SP.ESS_FO.02	INSPECCIÓN DOCUMENTADA
NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01	Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos
NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02	Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 2: Inspección documentada
NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03	Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 3: Reuniones coordinación
NT.00035.GN	Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes
NT.00035.GN_FO.01	FICHA DE NOTIFICACION E INVESTIGACION SUCESOS
NT.00035.GN_FO.02	FICHA DE LECCIONES APRENDIDAS
NT.00042.GN-SP.ESS	Estándar de Seguridad y Salud: Gestión y uso de equipos de protección individual
NT.00042.GN-SP.ESS_FO.01	REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)
PE.00082.GN-DG	Criterios para la elaboración, control y captura de los planos / croquis de obra
PE.00084.GN-DG	Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados
PE.00381.ES-TR	Control de derrames



PE.00382.ES-TR	Control ambiental de obras de construcción de redes de distribución
PE.00385.ES-CN	Sistemas de protección catódica en redes y acometidas de acero
PE.00388.ES-CN	Plan de pruebas de presión, purgado y puesta en servicio de canalizaciones con MOP hasta 80 bar.
PE.00389.ES-CN	Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar
PE.00389.ES-CN-PT.01	Tipo de pista y servidumbre de paso
PE.00389.ES-CN-PT.02	Apertura de zanja
PE.00389.ES-CN-PT.03	Relleno de zanja
PE.00389.ES-CN-PT.04	Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios
PE.00389.ES-CN-PT.05	Obras de hormigón y cerramiento de tela metálica para posiciones
PE.00389.ES-CN-PT.06	Válvula de acometida enterrada
PE.00389.ES-CN-PT.07	Criterios de ubicación y características los hitos de señalización
PE.00389.ES-CN-PT.08	Lastrado de la conducción
PE.00390.ES-CN	Montaje mecánico en redes y acometidas de acero con MOP hasta 80 bar
PE.00390.ES-CN-PT.01	Soldadura en obra de tubería y accesorios en acero al carbono
PE.00390.ES-CN-PT.02	Soldadura de accesorios para tomas en carga.
PE.00390.ES-CN-PT.03	Sistemas pasivos de protección de tubería en obra.
PE.00390.ES-CN-PT.04	Pintura de partes aéreas de tuberías y accesorios
PE.00390.ES-CN-PT.05	Montaje en obra de trampa de rascadores
PE.00390.ES-CN-PT.06	Protección de tubería con manta antirroca
PE.02140.ES (NT-171-D Parte 1)	Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco y tubo de guarda para acceso a válvulas enterrables
PE.02141.ES (NT-171-D Parte2)	Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco de fundición dúctil para acceso a arquetas o pozos de válvulas
PE.02143.ES-CN (ET-0202.03-E)	Numeración, marcado y documentación de tubos
PE.02144.ES-CN (ET-0202.08-E)	Revestimiento exterior en obra: cintas y bandas plásticas y materiales termorretráctiles
PE.02145.ES-CN (ET-	Manta antirroca. Protección mecánica de



0202.09-E)	tuberías
PE.02146.ES-CN (ET-0202.16-E Parte1)	Pintura de tuberías, partes metálicas y accesorios. Instalaciones aéreas
PE.02147.ES-CN (ET-0202.16-E Parte2)	Pintura de tuberías, partes metálicas y accesorios. Instalaciones enterradas
PE.02186.ES (NT-115-E Parte1)	Documentación y libros de obra de construcción de canalizaciones. Obras sujetas a contrato marco
PE.02187.ES (NT-115-E Parte2)	Documentación y libros de obra de construcción de canalizaciones. Obras no sujetas a contrato marco
PE.02188.ES_PT.02	Obra civil para canalizaciones de gas con tubo de PE y para canalizaciones de electricidad
PE.02194.ES (NT-141-GN Parte 1)	Instalación conjunta de tritubo para redes de telecomunicaciones y redes de distribución de gas. Criterios para la instalación de tritubo
PE.02195.ES (NT-141-GN Parte 2)	Instalación conjunta de tritubo para redes de telecomunicaciones y redes de distribución de gas. Ejecución de la canalización conjunta
PE.02427.ES (NT-555-E Parte 1)	Procedimientos de soldadura para operaciones en redes y acometidas de acero. Generalidades.
PE.02427.ES-PT.01 (NT-555-E Parte 2)	Procedimientos de soldadura para operaciones en redes y acometidas de acero. Parte 1: Soldadura de tubería y accesorios de acero al carbono.
PE.02746.ES	Gestión de residuos en centros de trabajo
PE.03156.ES-CN (Nt-076-GN Parte 1)	Tubo de guarda de pvc para protección de válvulas enterrables
PE.03337.ES	Responsabilidades
PE.04039.ES	Supervisión de obras de acero para $5 < MOP \leq 80$ bar.
PG.00007.GN	Gestión de No conformidades, AACC y AAPP del SIG

Otras normas mecánicas y pruebas o relacionadas con la construcción:


- **UNE 60002.** Clasificación de los combustibles gaseosos en familias.
- **UNE 60302** Canalizaciones para Combustibles Gaseosos. Emplazamiento.
- **UNE 60305** Canalizaciones de acero para combustibles gaseosos. Zonas de seguridad y coeficiente de cálculo según la categoría de



emplazamiento.

- **UNE-EN 1594:2009:** Sistemas de suministro de gas. Canalizaciones con presión máxima de operación superior a 16 bar. Requisitos funcionales.
- **UNE EN ISO 3183** Tuberías de acero para sistemas de transporte por tuberías.
- **UNE EN 10289/2002** Tubos y accesorios de acero para canalizaciones enterradas y sumergidas. Recubrimientos externos a base de resina epoxi o resina epoxi modificada aplicados en estado líquido (UNE - EN 10289/2003)
- **UNE EN 10290/2002** Tubos y accesorios de para canalizaciones enterradas y sumergidas. Recubrimientos externos de poliuretano o poliuretano modificado aplicados en estado líquido (UNE - EN 10290/2003)
- **UNE-EN 12068** Protección catódica. Recubrimientos orgánicos exteriores para la protección contra la corrosión de tubos de acero enterrados o sumergidos, empleados en conjunción con la protección catódica. Cintas y materiales termorretráctiles
- **UNE-EN 12732** Sistemas de suministro de gas. Soldeo de las tuberías de acero. Requisitos funcionales.
- Las válvulas de seccionamiento de la línea cumplen los requisitos exigidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 01 y los materiales se especifican de acuerdo con ASTM A-105 ó A-216 WCB.
- Homologación de los procedimientos de soldadura, calificación de soldadores e inspección radiográfica de acuerdo con el apartado 6.2 de la norma UNE 60310, UNE-EN 287, UNE 14.042 y UNE 14.011.
- **60-302-74**, *Categorías de emplazamiento*.
- **Real Decreto 1247/2008**, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- **Código técnico de Edificación (Real Decreto 314/2006)** y los documentos básicos que resulten aplicables en función de las características de la obra.
- **PG-3**. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes.
- **EIC** Normas de la Conducción Electrotécnica Internacional.

La enumeración de la normativa mencionada no pretende ser exhaustiva y en ningún caso exime del cumplimiento de cualquier Norma Legal

	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	<i>Reins.</i>
--	---	----------------------

vigente que sea de aplicación.

1.4 Contradicciones y prioridades entre documentos del proyecto.

En el caso de existir alguna contradicción entre este documento y el resto de los facilitados al Contratista, se resolverá de acuerdo con el orden de prelación que establezca el Contrato.



2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

2.1 Campo de aplicación.

El presente pliego será de aplicación en las distintas fases de realización de las canalizaciones destinadas a la conducción de gas natural (segunda familia, según UNE.60.002) con presión máxima de servicio en MOP de 20 bar.

2.2 Equipamiento.

Para realizar las distintas operaciones que conforman los trabajos de canalización en redes y acometidas deberán usarse las tecnologías que sean de aplicación en cada material por medio del empleo de los útiles y máquinas específicas, manipuladas por personal adiestrado para su uso y, en su caso, con documentación que acredite su capacidad, a fin de conseguir el mejor aprovechamiento de los materiales y el máximo de seguridad para las personas y las cosas.

2.3 Trazado.

En base a los datos y documentación recogida por los servicios técnicos de la Compañía Distribuidora se han elaborado los planos de proyecto que se incluyen en el Documento de Planos, en los que se indica el trazado de la canalización.

2.4 Permisos y autorizaciones.

Este apartado estará formado por los distintos permisos y autorizaciones que sean necesarios para la realización de la obra, otorgados por aquellos Organismos Públicos o Privados que tengan jurisdicción sobre la zona en que se realicen los trabajos.

Será por cuenta de la Compañía Distribuidora la obtención de estos permisos, correspondiendo al contratista, encargado de la realización de la obra, la obtención de las condiciones de señalización requeridas por parte de los Servicios Municipales y, si hubiera lugar, de otros Organismos para el inicio y ejecución de las obras.

2.5 Materiales.

La práctica totalidad de los materiales a instalar en las redes y acometidas



objeto de este proyecto será suministrada por la Compañía Distribuidora, que cuidará de obtener y archivar los certificados que acrediten que el material cumple con la reglamentación vigente y las normas que sean de aplicación en cada caso.

El almacenamiento de los materiales deberá efectuarse según las especificaciones propias de cada material, a fin de conseguir que permanezcan sus características propias durante todo el tiempo, evitando con ello que se produzcan deterioros que lo dejaran inservible, tales como apoyo en superficies inadecuadas, exceso de carga por alturas de apilado excesivas, agresiones físicas o químicas, etc.

Tanto en el momento de la entrega del material al equipo instalador como en la recepción del material sobrante de obra, deberán realizarse las inspecciones precisas que garanticen que el tránsito de material es el consignado en los documentos pertinentes y que se encuentra en perfecto estado para su uso inmediato.

El material utilizado para la realización de las canalizaciones será:

Acero según UNE-EN ISO 3183 Gr L 245.

La tubería de acero se suministrará en barras de 6, 8 ó 12 m.

2.6 Obra Civil.

La obra civil implicará todos los trabajos tendentes a situar la red o acometidas en condiciones tales que permanezcan en el tiempo las características de buena instalación, conseguidas en el momento de la finalización de su montaje.

Por ello deberá tomarse un especial cuidado en la realización de todas y cada una de las fases de que se compone:

- Replanteo
- Excavación
- Relleno
- Compactación
- Restitución

El contratista responderá de la ejecución correcta de la Obra Civil según las técnicas adecuadas, asumiendo los perjuicios que una mala realización pudiera ocasionar y subsanando todo defecto que aparezca



dentro del año siguiente a la terminación de la obra, siempre que no justifique documentalmente que el defecto es imputable a agentes externos.

2.7 Montaje mecánico.

La obra mecánica estará compuesta por el conjunto de operaciones que se realizan para conseguir el tendido de los distintos elementos de una canalización (red o acometida), aplicando las tecnologías que le son propias.

El Contratista tendrá en cuenta, dada la climatología de la zona, el poder afrontar las bajas temperaturas de cara a la soldadura y tendido de tubería.

2.7.1 Tubería de acero.

No se permitirá soldar cuando la temperatura ambiente sea inferior a -10° C, salvo adopción de precauciones particulares y con el consentimiento de Nedgia Cegas, S.A.


La unión de las tuberías entre sí y/o con los accesorios necesarios se realizará por medio de soldadura con arco eléctrico siguiendo las especificaciones del Grupo Naturgy.

Se tendrá especial cuidado con el material de aporte, que se almacenará y manipulará de forma que no se dañen sus embalajes. Una vez abierto un paquete, los electrodos recubiertos se protegerán de todo tipo de deterioro, suciedad o polvo, no pudiéndose utilizar en caso contrario.

2.8 Señalización y medidas de seguridad.

Durante la ejecución de los trabajos se mantendrá una correcta señalización y vallado conforme a las indicaciones del Director de Obra y las normas al respecto, ya sean Municipales o del Organismo afectado.

Asimismo es de obligado cumplimiento para todo el personal que trabaje en las obras, sin excepción, el Manual de Seguridad en vigor de la Compañía Distribuidora.

	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	Reins.
--	---	---------------

2.9 Pruebas.

Una vez terminada la instalación y previo a la puesta en servicio se realizará una prueba de estanqueidad por medio de aire o nitrógeno, con el fin de asegurar la bondad de la misma.

Se definirán en cada momento los tramos a probar, programando con antelación el comienzo de la prueba con objeto de avisar a los representantes de la Administración para que presencien la misma, si así lo requieren.

En la prueba deberán tomarse las medidas que procedan para evitar riesgos innecesarios, levantando el acta correspondiente en el que se recogerá los resultados de las mismas.

Si el resultado de la prueba no fuera satisfactorio el Contratista deberá realizar las operaciones de reparación que sean necesarias para subsanar los defectos, siendo a su cargo todos los trabajos que se ocasionen, si las causas del defecto son imputables a mala instalación o manipulación de los materiales integrantes de la canalización.

2.10 Puesta en servicio.

Previamente a la puesta en servicio de las instalaciones se recabará el acta de reconocimiento o puesta en marcha de las Áreas Funcionales de Industria y Energía de Valencia, sin cuyo permiso no podrán entrar en servicio dichas instalaciones.



3 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 Pliego de condiciones técnicas para obra civil.

3.1.1 Objeto.

El presente pliego tiene por objeto definir los criterios básicos a considerar para la realización de obra civil correspondiente a la instalación de conducciones de Acero UNE-EN ISO 3183 para gas natural en MOP 20 bar (hasta 20 kg/cm²).

3.1.2 Replanteo.

Previamente a la construcción, el Contratista realizará, de acuerdo con Nedgia Cegas, S.A., un replanteo del eje del trazado de la conducción, así como de las arquetas de válvulas y obras anejas.

El Contratista deberá, conjuntamente con la ejecución del replanteo, ejecutar calicatas de reconocimiento para descubrir los servicios existentes de diversas compañías, estos servicios deberán quedar perfectamente ubicados, señalizados e identificados. Donde la marcha del trabajo lo requiera, se colocarán carteles donde se indiquen el tipo de servicios y la profundidad.

Cuando el Contratista encuentre obstáculos no previstos o indicados en los planos del proyecto que le impidan la realización del trazado señalado, lo comunicará inmediatamente por escrito a Nedgia Cegas, S.A., que indicará las medidas a adoptar.

A partir de este replanteo y de los documentos del proyecto, el Contratista efectuará los balizados necesarios con estacas, clavos señales en todos los vértices y cada 50 m en los tramos rectos, además colocará piquetes de referencia cada 200 m, en los que se colocarán paneles pintados referenciados con la distancia acumulada desde el origen de la conducción y el ángulo de la misma.

En el trazado en caminos, el Contratista deberá colocar, mantener, reponer y trasladar toda la señalización, pasos provisionales y elementos de seguridad que dicte la Legislación



vigente y las Ordenanzas Municipales en el momento de la ejecución de las obras, tanto para la señalización de las obras como desvíos de tráfico y protección y las que eventualmente pudieran solicitar los organismos interesados.

Previamente al comienzo de las obras, Nedgia Cegas, S.A. procederá en presencia del Contratista a efectuar la comprobación del replanteo extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes.

Una vez replanteada la traza y balizada la zona de ocupación temporal, el Contratista entregará copia a Nedgia Cegas, S.A. de los siguientes datos:

- Replanteo de la traza con alineaciones, ángulos, distancias parciales, al origen, etc.
- Croquis de vértices a puntos fijos.
- Croquis de replanteo de los servicios afectados con indicación de la propiedad del servicio, de su situación, dimensiones, profundidad, material del servicio, etc. y cuantos datos sean necesarios para su correcta identificación.
- Copia del Acta de ocupación temporal.

3.1.3 Rotura de pavimentos.

Si las zanjas se realizan sobre zonas pavimentadas el pavimento debe demolerse con un corte limpio con máquina, cuando se trate de aglomerados y por losetas enteras. En todos los casos la rotura se hará de tal forma que no se produzcan desmoronamientos ni deterioros del pavimento próximo a los bordes en la fase de excavación y la superficie afectada sea lo menor posible.

Los materiales que estén destinados a ser empleados de nuevo deberán dejarse de modo que no dificulten la circulación ni entorpezcan la buena marcha de los trabajos y se puedan emplear con facilidad cuando se reponga el pavimento.



Aquellos materiales que no puedan ser utilizados en la posterior reposición del pavimento deberán ser trasladados con la máxima rapidez al vertedero, con el fin de que no se mezcle con ellos la tierra procedente de la excavación, la cual quedaría inservible para el posterior relleno de la zanja.

3.1.4 Apertura de la zanja.

Las tuberías que se van a instalar deberán quedar enterradas de acuerdo con lo señalado en los dibujos tipo del Proyecto previéndose pasos especiales en los puntos donde se crucen carreteras, ferrocarriles, calles, etc.

La excavación de la zanja podrá realizarse a mano o a máquina, quedando a criterio de Nedgia Cegas, S.A. cuando y donde deberá emplearse la excavación a mano de la zanja. No obstante, se optará preferentemente por la excavación con medios mecánicos.

Todas las indemnizaciones por interrupciones, deterioros, daños o roturas de otros servicios e instalaciones, producidos en ésta o cualquier otra fase de los trabajos, será por cuenta y cargo del Contratista.

La excavación se realizará de forma ordenada hasta la profundidad deseada. En casos especiales, cuando la consistencia del terreno no sea la adecuada o bien cuando la profundidad de la zanja así lo aconseje, se procederá a su entibamiento a medida que se vaya profundizando.

Cuando sea preciso efectuar acoplamiento de accesorios, soldaduras, toma de placas, revestimiento de uniones, etc., con la tubería en el fondo de la zanja, el Contratista efectuará a su cargo pozos que permitan la fácil ejecución de dichos trabajos.

Los productos procedentes de la excavación deberán situarse de forma que no entorpezcan el desarrollo de los trabajos y no impidan la libre evacuación de las posibles aguas pluviales por los sumideros situados a este efecto, evitando al mismo tiempo que exista el riesgo de inundaciones bien en la zanja o en la vía pública y disponiéndolos de forma que se dejen pasos



suficientes tanto para los vehículos como para los peatones, en particular en los accesos a inmuebles, almacenes, garajes, etc. No obstante referente a los productos procedentes de la excavación se atenderá lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales.

Si alguno de los servicios existentes sufriera algún daño, se notificará de inmediato a los servicios de inspección de la Compañía Distribuidora y al propietario del servicio para que proceda a su reparación.

3.1.5 Profundidad y fondo de zanja.

La zanja se realizará con la profundidad necesaria para situar la tubería de forma que su generatriz superior esté situada a una profundidad igual o mayor de 1,00 m, con relación al nivel definitivo del suelo. En los cruces con carreteras, ferrocarriles, ríos, etc., se aumentará el recubrimiento mínimo.

El Contratista queda obligado a deslizar 10 cm. más de profundidad siempre que el fondo de la zanja no sea de material seleccionado adecuado para el apoyo de la tubería, y esto se realizará sin sobrecoste alguno.

El fondo de zanja estará desprovisto de piedras y de los elementos duros que se han encontrado en la excavación habiendo procedido a su saneamiento y compactación cuando no ofrezcan garantías de estabilidad permanente. Estará perfectamente engrasado y exento de cambios bruscos de nivel.

Para que exista un apoyo uniforme de la tubería y garantizar su perfecta instalación, se rellenará el fondo de zanja de 0,10 m de tierra cribada o arena lavada que deberá rasantearse adecuadamente.

En los esquemas tipo se indican las profundidades recomendables dependiendo de los distintos emplazamientos.

Si por dificultades encontradas en el subsuelo debe colocarse la tubería a una profundidad menor de la anteriormente indicada, se tomarán las medidas especiales de protección de la tubería, que garanticen que no estará expuesta a esfuerzos



superiores a los que soportaría si estuviera a su profundidad mínima.

En ningún caso se instalarán tuberías a una profundidad inferior a 0,20 m.

3.1.6 Anchura.

La anchura de la zanja será la indicada en los planos tipo correspondientes con dos objetivos principales:

- Garantizar la no existencia de otros servicios a menos de 0,20 m de la tubería.
- Tener suficiente espacio para realizar el tendido de la tubería con las ondulaciones necesarias para que absorba todas las dilataciones y contracciones que puedan producirse en la misma.

3.1.7 Distancia a edificios y obras subterráneas.

La distancia mínima recomendable a que debe situarse la canalización de acero con relación a la línea de fachada será:

- En el caso de que la tubería se coloque a una distancia menor de 6 m de una línea de fachada, se formará un muro de hormigón en masa de 10 cm. de espesor, con un $F_{ck} = 175 \text{ Kg/cm}^2$, en el lado de la zanja más próximo a la fachada.
- Si en el transcurso de los trabajos de obra civil se encuentren obras subterráneas tales como cámaras enterradas, túneles, alcantarillas visitables, etc., se procurará que la distancia mínima entre estas obras y la generatriz de la tubería más próxima a ellas sea igual o superior a 0,80 m siendo la distancia mínima de 0,40 m.



3.1.8 Cruces y paralelismo con otras conducciones.

Todos los servicios enterrados existentes, como tuberías, cables o cualquier otro serán cruzados por la conducción bien bajo o sobre estos servicios, adoptando de las dos posibles soluciones aquella que garantice una profundidad mínima de enterramiento igual a la indicada en los planos tipo y en los planos relativos a ese cruce. Las protecciones a colocar serán las definidas en los planos tipo.

Si se cruzan tuberías metálicas, las canalizaciones serán protegidas exteriormente mediante el refuerzo del revestimiento.

3.1.9 Pretapado de la tubería.

Una vez puesta la tubería en el fondo de la zanja se comenzará el tapado de la misma por encima de la generatriz superior, hasta 0,20 m, con el mismo tipo de material que el que se puso en el fondo de la zanja (arena lavada).

En esta primera fase del tapado, pretapado, deben tomarse las máximas precauciones para que no queden espacios huecos retacando las tierras por las partes inferiores laterales de la tubería y procediendo a un buen apisonado manual de toda la tierra.

El material para relleno debe ser aprobado por Nedgia Cegas, S.A., así como el equipo utilizado por el Contratista. Si el material de relleno no es adecuado, el Contratista retirará el mismo y lo sustituirá por un material adecuado. Está prohibido el empleo de cascotes y grava de machaqueo con aristas vivas.

Si Nedgia Cegas, S.A. considera conveniente realizar ensayos de este material de aportación, el coste de los mismos correrá a cargo del Contratista.

Durante el pretapado, el Contratista a su cuenta y cargo deberá dejar instaladas señales provisionales que materialicen el eje de la conducción y referenciada a la soldadura más cercana. Estas señales serán posteriormente retiradas cuando se realice la señalización definitiva de la conducción.



El vertido del material seleccionado se realizará con el equipo apropiado, evitando que durante el vertido y distribución del material se dañe el revestimiento de la tubería o los accesorios instalados.

Una vez vertido adecuadamente el material seleccionado en la zanja y sobre la conducción, el Contratista lo extenderá adecuadamente y en el espesor aprobado por el Ingeniero con medios mecánicos sin dañar la conducción para, posteriormente, con medios adecuados (pisones manuales, mecánicos) proceder a su compactación en todo el volumen del material vertido, procurando que la superficie de acabado sea uniforme.

3.1.10 Banda de señalización.

Se instalará banda de señalización, del tipo que se define en el plano tipo correspondiente, a lo largo de toda la conducción enterrada, excepto en los cruces con cursos de agua y los realizados por perforación.

La colocación de la banda de señalización se ajustará a lo indicado en los planos tipo correspondientes a zanjas y cruces con servicios enterrados.

La cinta, una vez extendida sobre el primer relleno, se fijará al mismo con materiales sueltos, para evitar pliegues o desplazamientos en la operación de tapado.



3.1.11 Relleno de la zanja y recubrimiento final.

El Contratista comenzará la fase de relleno solamente cuando Nedgia Cegas, S.A. haya aprobado las fases de puesta en zanja, el pretapado indicado en el apartado 3.1.10., la colocación de la banda de señalización o losas de protección, y se encuentren realizadas las mediciones y toma de datos correspondientes a la planimetría, altimetría y posicionamiento de cada tubo.

Si el Contratista, por las razones que fueren, realizara el relleno sin la aprobación previa del Ingeniero, éste se reserva el derecho de obligar al Contratista a descubrir el tramo enterrado, siendo todos los gastos que se originen de cuenta y cargo del Contratista.

El material para relleno de la zanja, debe ser aprobado por Nedgia Cegas, S.A., así como el equipo utilizado por el Contratista para la realización de los trabajos.

Todos los materiales como cascotes, basuras, materiales gruesos, escombros, materiales con aristas vivas, etc., serán separados del resto de los materiales aptos para el relleno y entrarán a formar parte de los sobrantes de materiales para transportar a vertederos.

El relleno definido de la zanja debe realizarse dentro de las 48 horas siguientes a la puesta en zanja del tubo.

La zanja pendiente de relleno será debidamente señalizada por el Contratista, siendo de su total responsabilidad cualquier accidente o daño que pudiera producirse por tal motivo en personas, animales o cosas.

El relleno se efectuará preferentemente con la máxima temperatura ambiental y nunca cuando el terreno esté helado o la temperatura ambiente sea inferior a 5 ° C.

En zonas urbanas, el Contratista efectuará con particular cuidado, siguiendo las instrucciones Nedgia Cegas, S.A. y de los servicios técnicos de las entidades competentes, el relleno de la zanja y la compactación posterior, debiendo dejar la superficie del terreno con la misma pendiente que las zonas



contiguas, manteniéndolas así hasta la restitución del firme o pavimento.

3.1.12 Reposición de pavimentos.

La reposición de pavimentos demolidos deberá hacerse de forma que la zona afectada por las obras de la canalización quede en el estado primitivo, antes de comenzar las obras, atendiendo en todo momento las indicaciones de los Organismos Públicos competentes o propietarios afectados.

Si no quedan especificadas de este modo las condiciones de dicha operación, el relleno será apisonado en tongadas de 15 cm. de espesor y con un contenido óptimo de humedad para conseguir una compactación del 95% de Proctor Normal.

Modificado, siendo a cuenta y cargo del Contratista, por estar incluido en el precio correspondiente, todos los gastos y responsabilidades derivadas de esta restitución, no siendo objeto de ningún suplemento o precio.

Deberá prestarse especial atención en la reposición de pavimentos en que las trampillas afectadas queden perfectamente enrasadas y libres de materiales que impidan su rápida apertura.

3.2 Pliego de condiciones técnicas para montaje mecánico.

3.2.1 Objeto.

El objeto de la presente especificación es definir el proceso de montaje de la tubería de acero, destinada a la distribución de gas natural en MOP 25 bar.

3.2.2 Alineación y soldadura.

Todos los elementos empleados para soldar, alinear, biselar, y manejar el tubo deberán ser de un tipo apropiado y aprobado por Nedgia Cegas, S.A. antes del comienzo de los trabajos. Todos los materiales para la labor de soldadura serán suministrados por el Contratista, incluidos los fungibles



(electrodos, oxígeno, acetileno, etc.).

Deberá ser homologado a la vez que el procedimiento de soldadura, un procedimiento de reparaciones que sufrirá los mismos ensayos que requiera la soldadura.

Los biseles de la tubería se limpiarán con un equipo adecuado hasta dejar el metal libre de óxido y suciedad en toda su superficie. Esta operación no podrá adelantar a la soldadura más de 100 metros, tampoco podrá permanecer la superficie del biselado expuesta al aire más de 1 hora después de haber sido limpiada.

Se podrán emplear centradores de alineación exterior o interior, pero en ningún momento se podrá soldar al tubo ningún objeto extraño para su centrado, así como tampoco se podrá probar el arco eléctrico directamente al tubo.

Se reducirán al mínimo los martilleos tendentes a lograr una buena alineación de la tubería. El martillo deberá ser de diseño apropiado con cabeza de bronce o material plástico. Se prohíbe golpear la tubería una vez comenzado el depósito de cualquier cordón.

Las soldaduras se efectuarán al arco eléctrico, ya sea manual o automática. El Contratista podrá proponer a Nedgia Cegas, S.A. mejoras en los procedimientos de soldadura.

La realización de las soldaduras de la canalización deberá confiarse únicamente a soldadores aceptados tras las correspondientes pruebas de capacitación según el código ASME Sección 9, con previo acuerdo de Nedgia Cegas, S.A.

Nedgia Cegas, S.A. se reserva el derecho a rechazar a un soldador en cualquier momento de la obra, siempre que esté en condiciones de demostrar su negligencia o incapacidad.

Para las pruebas de calificación el Contratista preverá la mano de obra, materiales, equipo de soldadura y diversos. La tubería será suministrada por Nedgia Cegas, S.A. en el diámetro, calidad y espesor que se utilizará en la obra.

Los ensayos destructivos y no destructivos que se lleven a cabo



para la calificación de soldadores de acuerdo con la Norma API Std. 1104, serán a cargo del Contratista.

El soldador trabajará en el terreno de acuerdo con la forma en que fue homologado. Para las reparaciones es necesario que los soldadores que las realicen estén homologados en los procedimientos de soldadura ordinaria y reparaciones.

Una vez finalizadas las pruebas de calificación, a cada soldador aceptado se le dará un número de identificación, que conservará durante toda la obra.

No se admitirá que dos soldadores distintos tengan la misma identificación, aún cuando alguno de ellos no trabaje ya en la obra.

El tubo soldado se soportará en forma adecuada hasta que baje a la zanja. Los apoyos provisionales serán de madera o de material blando de diseño aprobado por Nedgia Cegas, S.A. a propuesta del Contratista. Las cuñas o apoyos impedirán el movimiento del tubo después de efectuado el cordón de raíz.

El electrodo estará de acuerdo con lo señalado en las especificaciones del Grupo Naturgy, en concreto con la Norma PE-0039.ES-CN-PT.01.

El espacio libre cuando se suelde sobre el terreno será al menos de 50 cm, alrededor de todo el tubo. Cuando se suelde bajo zanja, el soldador deberá disponer del espacio libre suficiente para tener buen acceso visual al baño de fusión de la soldadura.

Durante la aplicación del cordón de raíz, el tubo estará en posición estacionaria. Podrán emplearse uno o dos soldadores simultáneamente, según el diámetro. No se comenzarán dos cordones en el mismo punto.

Cuando trabajen varios soldadores en el mismo cordón, cada uno comenzará el suyo en zona de tubería diferente, de forma que no se acumulen peligrosamente las temperaturas.

Las uniones soldadas no deberán sufrir movimientos bruscos antes de que se hayan enfriado suficientemente. No se deberá



mover el tubo hasta que no esté completamente terminado el cordón de raíz. Si se emplea centrador de alineación exterior no se permitirá retirar éste mientras no se haya soldado al menos una longitud superior al 50% de la circunferencia del tubo.

No se dejará para el día siguiente junta alguna hasta no haber terminado la totalidad de los cordones.

Se mantendrá la intensidad y tensión apropiadas para cada tipo de varilla o electrodo, de tal manera que se logre una completa fusión y una adecuada penetración.

Las conexiones en el circuito de soldaduras, deberán ser las adecuadas, cuidando de que exista una correcta toma de masa. Así mismo, se evitará cualquier disminución de tensión en el circuito conductor. Cualquier irregularidad o quemadura que se produzca en los tubos, deberá ser subsanada según las instrucciones de Nedgia Cegas, S.A. y su coste será a cargo del Contratista.

El electrodo permanecerá exento de humedad.

La soldadura no deberá verse afectada por un enfriamiento demasiado rápido. No se soldará con temperaturas inferiores a - 10 °C.

Las tolerancias en la soldadura de uniones están señaladas en la especificación PE-0039.ES-CN-PT.01 del Grupo Naturgyl.

Cada cordón debe de limpiarse de impurezas antes de aplicar el cordón siguiente.

Periódicamente se anotará en el libro de tubos la tubería que se va colocando, con la numeración de las soldaduras.

Las uniones se numerarán en forma continua, evitando los cambios y repeticiones de numeración, de manera que sea posible localizar en cualquier momento una soldadura determinada.

Se llevará un control de soldaduras mediante un libro en que deberá figurar para cada unión: número de la soldadura, fecha de realización, contraseña del soldador, resultado de la



prueba radiográfica o de control destructivo si los hubiere y tipo de defecto después de haber necesitado reparación.

Los soldadores deberán identificar su trabajo por medio de marcas apropiadas en los tubos adyacentes a la soldadura, de manera aceptable para Nedgia Cegas, S.A. de modo que se pueda identificar no sólo el número de soldador, sino el cordón que realizó. Estas marcas se deben de ejecutar en la totalidad de las soldaduras, sean o no objeto de radiografía.

3.2.2.1 Control No Destructivo de las Soldaduras.

A.- CONTROL RADIOGRÁFICO.

El Método operativo será de acuerdo a la Norma ASME BPVC Sección 5, Artículo 2.

Se admitirá el radiografiado con Ir192 siempre que se demuestre que la sensibilidad mínima requerida se obtiene.

El Indicador de Calidad de Imagen será siempre de agujeros seleccionado según corresponda al espesor a radiografiar, de acuerdo con el Artículo 2 de ASME Sección 5.

El control radiográfico de las soldaduras se realizará al 100%, controlando además con líquidos penetrantes las costuras que no se puedan radiografiar.

B.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE SOLDADURAS.

Se seguirá lo establecido en la Norma PE-0039.ES-CN-PT.01 del grupo Naturgy.

Al final de la obra, quien efectúe las radiografías (Entidad Colaboradora de la Administración), deberá facilitar a Nedgia Cegas, S.A. un informe resumen de las placas documentadas y las calificaciones de calidad obtenidas.

3.2.2.2 Control Destructivo de las Soldaduras.

Para obras de más de 100 soldaduras, con objeto de verificar si el Procedimiento de soldadura utilizado se mantiene dentro de



lo previsto en cuanto a su aptitud de producir uniones con propiedades mecánicas aceptables, deberán realizarse ensayos sobre probetas extraídas de soldaduras de la línea. La extracción de las probetas, implicará el corte de uniones seleccionadas por el grupo Naturgy, debiendo el Contratista poner a disposición de Nedgia Cegas, S.A. las uniones cortadas, 24 horas después de la selección.

La cantidad de uniones a ensayar será:

- 2 uniones en los primeros 10 km o de la producción de las dos primeras semanas, lo que se produzca antes.
- 1 unión adicional por cada grupo de 1000 uniones o menos, o de la producción de un mes, lo que se produzca antes.

Los ensayos se realizarán en laboratorios de reconocido prestigio, debiendo estar disponibles los resultados en un plazo máximo de 15 días.

Si los resultados no se conocen en ese plazo, el Contratista deberá detener los trabajos de soldadura.

Cuando los ensayos mecánicos o la inspección visual de las uniones una vez cortadas, sean rechazables, se cortará otra unión realizada el mismo día que la original, también seleccionada por Nedgia Cegas, S.A. En previsión de esta circunstancia, el Contratista podrá optar por el corte de dos uniones, ambas seleccionadas por Nedgia Cegas, S.A.

Cuando los resultados de esta segunda probeta sean también rechazables, el Contratista detendrá inmediatamente las operaciones de soldadura, documentando la circunstancia como una No Conformidad y prosiguiendo los controles que estime convenientes bajo su dirección hasta que se identifiquen las causas y se tomen las medidas adecuadas para garantizar resultados aceptables.

Nedgia Cegas, S.A. será puntualmente informado de todo el proceso de evaluación seguido y deberá autorizar el reinicio de la soldadura.



Los criterios de aceptación serán los mismos que para los ensayos de homologación correspondientes.

Cuando se pueda determinar de forma inequívoca que cualquier fallo está originado por la presencia de defectos aceptables por el Código de construcción, Nedgia Cegas, S.A. podrá autorizar el ensayo de otro juego completo de probetas extraído de la misma muestra.

El resto, los gastos de extracción y reconstrucción de las soldaduras, serán en tal caso por cuenta de si el resultado de la prueba es positivo, es decir, si la soldadura cumple las especificaciones requeridas. En caso contrario, serán de cuenta del Contratista.

3.2.2.3 Documentación

El Contratista deberá emitir informes de todos los ensayos, inspecciones y controles realizados. Las radiografías deberán realizarse simultáneamente con el avance de la soldadura, sin exceder, normalmente el retraso en la producción de los dos días anteriores.

Las radiografías se presentarán a Nedgia Cegas, S.A. previamente calificadas y con los informes cumplimentados por el Contratista, dentro de los dos días laborables siguientes a su realización. El incumplimiento de esta condición, podrá constituir causa suficiente para la suspensión de operaciones de soldadura por Nedgia Cegas, S.A.

A la finalización de la obra, el Contratista entregará a Nedgia Cegas, S.A. la siguiente documentación:

- Procedimientos de soldadura (antes de la obra).
- Procedimientos de reparación (antes de la obra).
- Registros de Homologación de Procedimientos.
- Procedimientos de Ensayos No Destructivos (OCA).
- Procedimiento de Inspección Visual (OCA).
- Certificados de Cualificación de los Soldadores.



- Certificados de Cualificación del Personal de END.
- Placas Radiográficas.
- Informes de END realizados.
- Registros de las Inspecciones visuales realizadas y Registros de Control del Proceso de soldadura.
- Certificados de materiales de aportación.
- Registros de los Ensayos de Producción.
- No Conformidades y documentación soporte de su resolución o aceptación.

3.2.3 Revestimiento anticorrosivo.

El revestimiento exterior en fábrica de los tubos, previsto para hacer frente a posibles daños mecánicos, efectos térmicos y químicos, a que pueden estar sometidos durante su manipulación, transporte, almacenamiento y puesta en zanja, debe complementarse en obra con otros revestimientos cuyas características aseguren un grado equivalente de protección a las soldaduras entre tubos, los accesorios, las válvulas, etc.

Los sistemas de protección de los componentes de tubería, cumplirán obligatoriamente con todo cuanto previene la Instrucción ITC-ICG 0.1.del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos en vigor, así como documentos de reconocido prestigio nominados: DIN 30671, edición 1992, "Thermoset plastic coating for buried steel pipes" y DIN 30672, edición 1991, "Coatings of corrosion protection tapes and head shrinkable material for pipelines for operational temperatures up to 50 °C", recogidos en la norma PE-00390.ES-CN-PT.03, del Grupo Naturgy.

Quedan dentro del alcance de la citada Norma todas las actividades de revestimiento en obra de:

- Juntas de soldadura.
- Curvas en caliente.
- Tubería desnuda, accesorios y válvulas para las



instalaciones aéreas o enterradas en posiciones y en el exterior de ERM.

- Juntas aislantes.
- Accesorios para tomas en carga.

Además, incluye el refuerzo del revestimiento de fábrica y las reparaciones del revestimiento.

Cuando se requiera, el Contratista de la obra será el responsable de suministrar los materiales en los términos y condiciones establecidos por Nedgia Cegas, S.A. En su caso, podrá solicitar alguna exención a los mismos y documentará adecuadamente las desviaciones aparecidas.

Solo se podrán utilizar materiales que figuren en la lista de Materiales Homologados por Nedgia Cegas, S.A. Los materiales homologados habrán sido aplicados utilizando procedimientos propuestos por el Fabricante del producto y que Nedgia Cegas, S.A. habrá revisado y aprobado debidamente.

El Contratista deberá emitir, al inicio de la obra, un certificado en el que asumirá la responsabilidad total de Nedgia Cegas, S.A., eximiendo al mismo de cualquier reclamación que pudiera derivarse por su empleo.

Los materiales de protección contra la corrosión de elementos enterrados suelen presentarse de la siguiente forma:

Cintas y bandas

Elementos termoplásticos de protección: Manguitos o mangas tubulares (abiertos o cerrados) y piezas preformadas o premoldeadas

Los materiales a utilizar cumplirán la ES.02659.ES-CN. Se elegirá el más adecuado en función del uso al que se destina, de acuerdo con el Proyecto de Detalle y considerando la Tabla 1:



TABLA 1: CLASES DE REVESTIMIENTO A EMPLEAR SEGÚN SU USO

Clase del revestimiento según EN 12068	Rango de uso	Destino
30	-5 a +30 °C	Uso normal
50	-5 a +50 °C	Estaciones de compresión
HT	> 50 °C	
L	< -5 °C	Salida de estaciones de regulación
VL	< -20 °C	

Todos los revestimientos se ajustarán a lo especificado en la Norma PE-00390.ES-CN-PT.03.

En caso de que el tubo no venga revestido de fábrica, el revestimiento de la tubería deberá ser hecho por el Contratista, bien sea en obra bien en talleres estacionarios.

Si durante el transcurso de la obra Nedgia Cegas, S.A. considera que la calidad del revestimiento no coincide con la que al inicio de la obra le fue sometida a aprobación, comunicará al Contratista sus objeciones a los materiales empleados y/o a la forma de su aplicación, debiendo éste realizar los cambios oportunos.

Todo el equipo necesario para la aplicación del revestimiento será sometido a la aprobación de Nedgia Cegas, S.A., y será debidamente mantenido, limpiado y reglado en forma periódica. Asimismo, Nedgia Cegas, S.A. podrá recusar al personal que lleve a cabo el revestimiento en caso de inobservancia de las instrucciones impartidas o incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas especificaciones.

La aplicación del revestimiento se hará sobre una superficie del tubo perfectamente seca y limpia de toda traza de herrumbre, humedad, polvo, tierra, barro, grasa, etc. A tal fin el tubo será cuidadosamente cepillado mediante cepillos metálicos (manuales o mecánicos) o chorro de arena.

No se realizarán los trabajos en obra con viento fuerte, lluvia, niebla, viento transportando arena, o a una temperatura inferior a la prescrita en las especificaciones de los productos utilizados, salvo que se adopten las protecciones adecuadas.

A fin de evitar daños en el revestimiento, debidos a una



innecesaria exposición del tubo revestido a los agentes atmosféricos se limitará al mínimo indispensable el período de tiempo entre la inspección del revestimiento y la cobertura de la tubería.

En los tramos ocultos que se encuentran en los planos y en especial en todos los tramos en que la tubería discurra dentro del tubo de protección, revestimiento de mortero de cemento o valía lastrada con semicoquillas de hormigón, se dispondrá de una doble capa de cinta adhesiva y una sola cinta de protección mecánica (revestimiento reforzado).

El revestimiento de válvulas, bridas y demás piezas especiales, se hará obligatoriamente a mano y se habrá de solapar al revestimiento contiguo, formando un todo continuo.

Se realizará en el almacén un Acta de Recepción de tubería revestida o no, pudiendo el Contratista en su momento indicar a Nedgia Cegas, S.A. cuáles son los tubos que presentan defectos tanto en su revestimiento como en los biseles; Nedgia Cegas, S.A. ordenará su reposición y posterior abono, si procede. Una vez recepcionado, y si es necesario repasado, serán por cuenta del Contratista todos los defectos que aparezcan hasta el momento de la puesta en zanja ocasionados por descuidos o transporte defectuoso.

El Contratista se obliga a efectuar cuantas comprobaciones y reparaciones fuesen precisas para que el revestimiento anticorrosivo mantenga las condiciones adecuadas de aislamiento.

- El Contratista proporcionará a Nedgia Cegas, S.A. los registros que se relacionan a continuación. Estos registros deberán encontrarse visados por la entidad que realice la tercera parte de inspección designada al efecto por Nedgia Cegas, S.A.
- Certificados de los resultados de ensayos que demuestren el cumplimiento de los productos con los requisitos de la Norma PE-00390.ES-CN, según sea aplicable, proporcionados por Nedgia Cegas, S.A. (los



homologados) o por el Contratista en el caso de materiales que se hayan homologado para uso.

- Procedimientos de aplicación, proporcionados por Nedgia Cegas, S.A. o por el Contratista en el caso de materiales que se hayan homologado para uso.
- Certificados de cualificación de los aplicadores.
- Registros de los ensayos de control realizados en obra.
- No Conformidades y la documentación soporte de su resolución/aceptación.

El Contratista proporcionará a Nedgia Cegas, S.A. un Certificado de Cumplimiento en el que se indique que los materiales utilizados se encuentran homologados, así como que han sido aplicados cumpliendo todos los requisitos exigibles.

3.2.4 Pruebas

Se realizarán las pruebas reglamentarias de resistencia y estanquidad de acuerdo con el Instrucción ITC-ICG 0.1 del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos en vigor, la duración de las mismas será de por lo menos 24 horas a partir de la estabilización de la presión.

Se cumplimentarán los resultados en las correspondientes ACTAS DE PRUEBAS.

Para la prueba hidráulica, el Contratista proporcionará los rascadores para la limpieza y secado de la tubería, los instrumentos de prueba, tramos de roscados, las bombas para llenado, agua, tubería para el llenado y drenaje del agua, mano de obra, equipo de transporte y soldadura y cualquier otro material o equipo que se necesite para la limpieza interior de las tuberías, para la reparación o reemplazo de materiales o trabajos defectuosos y para hacer las uniones necesarias entre tramos para poner en prueba la tubería. Todo este material y equipo será sometido a la aprobación de Nedgia Cegas, S.A.



Las operaciones a realizar en la canalización serán las siguientes:

- Limpieza del tramo a ensayar.
- Llenado con agua.
- Ensayo hidráulico.
- Vaciado y secado de la tubería.

3.2.5 Condiciones técnicas de ejecución de las obras de protección catódica

Los trabajos para la ejecución de las instalaciones de protección catódica se llevarán a cabo de acuerdo con lo que se indica en la Memoria, en los planos del proyecto y dibujos tipo.

Todo lo referente a Materiales a utilizar y montaje de Tomas de Potencial se hará de acuerdo a la Norma PE-00385.ES-CN del Grupo Naturgy.

El trabajo a realizar por el Contratista consiste en el suministro y montaje de los materiales y elementos en su posición correspondiente, así como la puesta en funcionamiento, comprobación y puesta a punto de las instalaciones.

Si el contratista del suministro y montaje de la Protección Catódica fuese independiente al del montaje de la conducción, se le entregará libre de gastos, tres ejemplares de anexo de Protección Catódica y uno del Pliego de Condiciones Generales de Obra. Asimismo y a petición suya, le pondrán ser facilitados los juegos adicionales de la documentación que requiera, al costo.

Habrá que efectuar por fin el reglaje de toda la instalación comprobando que ésta ejerce la protección requerida.

3.2.5.1 Autorizaciones y Permisos:

Nedgia Cegas, S.A.efectuará las gestiones para obtener las autorizaciones de los correspondientes propietarios de los terrenos afectados por las instalaciones. También será de cuenta y cargo del Propietario el suministro y montaje de los elementos necesarios hasta los



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

interruptores de entrada del armario y los derechos de enganche y contador que se establezcan.

Nedgia Cegas, S.A.efectuará todas las gestiones necesarias para la obtención de los permisos de derivación de energía.

Es también de cuenta y cargo de Nedgia Cegas, S.A., la obtención de las autorizaciones y permisos para colocar los rectificadores, cables y puestas a tierra en los lugares indicados, proporcionando al Contratista una franja de 5 m de ancho centradas con el eje de los diferentes elementos a montar para la ejecución de los trabajos.



4 ASPECTOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS A CONSIDERAR.

4.1 Pliego de condiciones técnicas para montaje mecánico.

El sentido de avance de las obras es el indicado en el proyecto, excepto para todo lo relativo a zona urbana, donde el Contratista en función de la exigencia de los organismos competentes propondrá el calendario de ejecución de la obra por zonas para aprobación.

4.1.1 Frentes de obra

En todos aquellos casos en los que se presenten zonas urbanas de gran extensión, se exigirá como mínimo la creación de dos frentes de obra: uno para la construcción de las zonas urbanas y otra para la zona rural, de forma simultánea.

4.2 Programación y planificación.

En los casos señalados en el último párrafo del apartado 3.1, el Contratista en la presentación de su oferta deberá tener en cuenta el punto anterior, al objeto de confeccionar su programa, de tal forma que se contemple la ejecución simultánea y con dos frentes de obra de las zonas urbana y rural.

Asimismo, deberá indicar las organizaciones (personal y medios) afectados a cada frente de obra (rural/urbano).

4.3 Limitación de los frentes de obra.

En zona rural, el frente de obra entre fases de distribución de tubería a fase de puesta en zanja y relleno (ambas incluidas), será de 2 kilómetros.

En zona urbana esta limitación será más restrictiva, siendo de 100 metros entre fase de apertura de zanja a reposición de pavimentos (ambas incluidas).

Esta limitación puede ser más corta si así lo requieren los organismos afectados, como Ayuntamientos, etc.

La fase de restitución de los terrenos en zona rural tendrá un desplazamiento máximo respecto a la de puesta en zanja de unos diez días.



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

El plazo máximo en zona rural entre puesta en zanja y uniones de tramos será de un día.

4.4 Disposiciones para el cumplimiento de las limitaciones del frente de obra y distancias entre fases de obra.

El incumplimiento de las limitaciones y distancias antes indicadas será corregido mediante la orden de paralización de las fases o actividades que corresponda para mantener estas exigencias, siendo a cargo del Contratista todos los costes derivados de esta paralización y que a su vez no podrá ser causa de justificación del aumento del plazo para la ejecución de las obras.



5 ESPECIFICACIONES.

El Contratista será responsable de la completa y correcta ejecución de la obra, de acuerdo con los dibujos tipo, diseños, planos y especificaciones o modificaciones aprobados por el Ingeniero durante la realización de la misma.

Todos los trabajos a realizar, así como los materiales cumplirán con las especificaciones del Proyecto y con lo indicado, en cuanto afecte, en la última revisión de los documentos siguientes que se nombran a continuación:

ES.00025.GN-DG	Tubo de acero DN 50 (2") hasta DN 750 (30")
ES.00032.GN-DG	Accesorios y componentes de uniones embridadas para tubería de acero
ES.00034.GN-DG	Válvulas de bola de acero de diámetro nominal DN<=500 (NPS<=20)
ES.00215.GN-DG	Bandas para la señalización de canalizaciones de gas enterradas
ES.02637.ES-CN (EM-074-E)	Tapas y marcos de fundición de acceso a arquetas o pozos de válvulas
ES.02649.ES-CN (EM-D24-E)	Curvas conformadas en fábrica
ES.02651.ES-CN (EM-D26-E)	External coating and internal painting of steel accessories and pipes at factory
ES.02653.ES-CN (EM-D33-E)	Juntas aislantes para protección catódica tipo monoblock. Materiales y ensayos
FPE.02196.ES_PT.03	Criterios básicos de diseño y construcción de redes distribución, parte 3: construcción de redes de distribución y acometidas
MO.00096.ES-DG	Manual de seguridad y consejos prácticos de primeros auxilios
NT.00011.GN-DG	Criterios de dirección y control de obras en los sistemas de distribución de gas
NT.00034.GN-SP.ESS	Gestión de los trabajos de empresas contratistas
NT.00034.GN-SP.ESS_FO.01	CONTROL PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS
NT.00034.GN-SP.ESS_FO.02	INSPECCIÓN DOCUMENTADA
NT.00034.GN-SP.ESS-	Gestión de los trabajos de empresas contratistas



PT.01	Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos
NT.00034.GN-SP.ESS-	Gestión de los trabajos de empresas contratistas
PT.02	Parte 2: Inspección documentada
NT.00034.GN-SP.ESS-	Gestión de los trabajos de empresas contratistas
PT.03	Parte 3: Reuniones coordinación
NT.00035.GN	Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes
NT.00035.GN_FO.01	FICHA DE NOTIFICACION E INVESTIGACION SUCESOS
NT.00035.GN_FO.02	FICHA DE LECCIONES APRENDIDAS
NT.00042.GN-SP.ESS	Estándar de Seguridad y Salud: Gestión y uso de equipos de protección individual
NT.00042.GN-SP.ESS_FO.01	REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)
PE.00082.GN-DG	Criterios para la elaboración, control y captura de los planos / croquis de obra
PE.00084.GN-DG	Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados
PE.00381.ES-TR	Control de derrames
PE.00382.ES-TR	Control ambiental de obras de construcción de redes de distribución
PE.00385.ES-CN	Sistemas de protección catódica en redes y acometidas de acero
PE.00389.ES-CN	Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar
PE.00389.ES-CN-PT.01	Tipo de pista y servidumbre de paso
PE.00389.ES-CN-PT.02	Apertura de zanja
PE.00389.ES-CN-PT.03	Relleno de zanja
PE.00389.ES-CN-PT.04	Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios
PE.00389.ES-CN-PT.05	Obras de hormigón y cerramiento de tela metálica para posiciones
PE.00389.ES-CN-PT.06	Válvula de acometida enterrada
PE.00389.ES-CN-PT.07	Criterios de ubicación y características los hitos de señalización
PE.00389.ES-CN-PT.08	Lastrado de la conducción
PE.00390.ES-CN	Montaje mecánico en redes y acometidas de acero con MOP hasta 80 bar
PE.00390.ES-CN-PT.01	Soldadura en obra de tubería y accesorios en acero al carbono
PE.00390.ES-CN-PT.02	Soldadura de accesorios para tomas en carga.



PE.00390.ES-CN-PT.03	Sistemas pasivos de protección de tubería en obra.
PE.00390.ES-CN-PT.04	Pintura de partes aéreas de tuberías y accesorios
PE.00390.ES-CN-PT.05	Montaje en obra de trampa de rascadores
PE.00390.ES-CN-PT.06	Protección de tubería con manta antirroca
PE.02140.ES (NT-171-D Parte 1)	Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco y tubo de guarda para acceso a válvulas enterrables
PE.02141.ES (NT-171-D Parte2)	Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco de fundición dúctil para acceso a arquetas o pozos de válvulas
PE.02143.ES-CN (ET-0202.03-E)	Numeración, marcado y documentación de tubos
PE.02144.ES-CN (ET-0202.08-E)	Revestimiento exterior en obra: cintas y bandas plásticas y materiales termorretráctiles
PE.02145.ES-CN (ET-0202.09-E)	Manta antirroca. Protección mecánica de tuberías
PE.02146.ES-CN (ET-0202.16-E Parte1)	Pintura de tuberías, partes metálicas y accesorios. Instalaciones aéreas
PE.02147.ES-CN (ET-0202.16-E Parte2)	Pintura de tuberías, partes metálicas y accesorios. Instalaciones enterradas
PE.02186.ES (NT-115-E Parte1)	Documentación y libros de obra de construcción de canalizaciones. Obras sujetas a contrato marco
PE.02187.ES (NT-115-E Parte2)	Documentación y libros de obra de construcción de canalizaciones. Obras no sujetas a contrato marco
PE.02188.ES_PT.02	Obra civil para canalizaciones de gas con tubo de PE y para canalizaciones de electricidad
PE.02194.ES (NT-141-GN Parte 1)	Instalación conjunta de tritubo para redes de telecomunicaciones y redes de distribución de gas. Criterios para la instalación de tritubo
PE.02195.ES (NT-141-GN Parte 2)	Instalación conjunta de tritubo para redes de telecomunicaciones y redes de distribución de gas. Ejecución de la canalización conjunta
PE.02427.ES (NT-555-E Parte 1)	Procedimientos de soldadura para operaciones en redes y acometidas de acero. Generalidades.
PE.02427.ES-PT.01 (NT-555-E Parte 2)	Procedimientos de soldadura para operaciones en redes y acometidas de acero. Parte 1: Soldadura de tubería y accesorios de acero al



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

PE.02746.ES	carbono.
PE.03156.ES-CN (Nt-076-GN Parte 1)	Gestión de residuos en centros de trabajo
PE.03337.ES	Tubo de guarda de pvc para protección de válvulas enterrables
PE.04039.ES	Responsabilidades
	Supervisión de obras de acero para $5 < \text{MOP} \leq 80$ bar.
PG.00007.GN	Gestión de No conformidades, AACC y AAPP del SIG

Debe entenderse que las referencias que en los Pliegos y Especificaciones se hacen a otras normas o regulaciones, se hacen a la última revisión emitida y legalmente aplicable.

Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

Documento IV.
PLANOS



1 PLANOS

1.1 Planos Generales.

GDPV15190400076801-P-SIT Plano de Situación

1.2 Planos de Trazado

GDPV15190400076801 -P-EG Plano de Esquema General

GDPV15190400076801 -P-PP-001 y 02 Plano de Planta y Perfil

GDPV15190400076801 -P-ISO-01 Plano Isométrico

GDPV15190400076801 -P-GRO-01 Plano Gestión de residuos

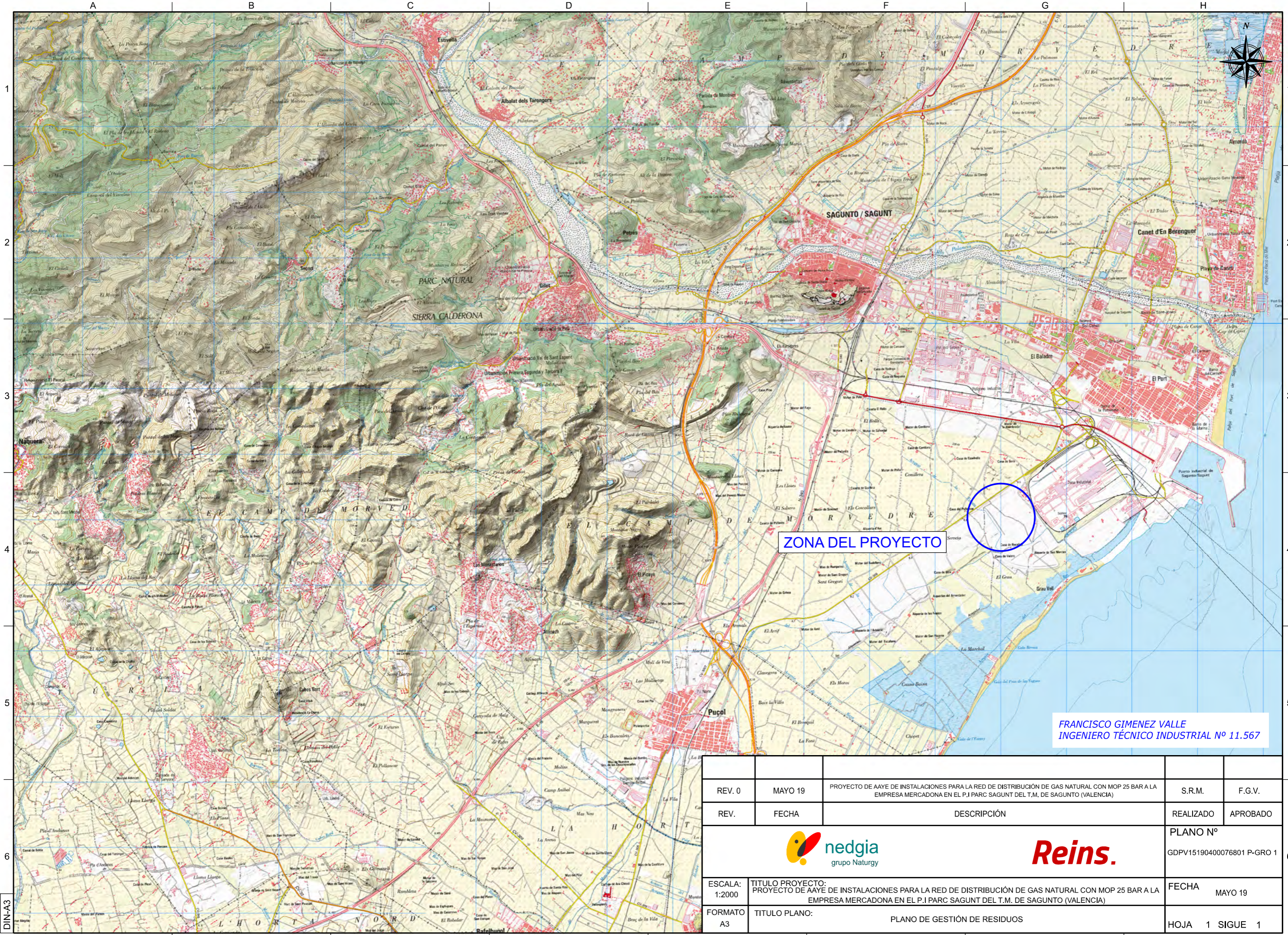
1.3 Dibujos tipo

PE.00389.ES-CN-PT.02 Ax. 01	Hoja 1 de 1	Modelo general de zanja
PE.00389.ES-CN-PT.03 Ax. 01	Hoja 15 de 28 Hoja 17 de 28 Hoja 22 de 28	Relleno de zanja. Zona rural o sin pavimentación Relleno de zanja y compactación bajo calzada. Zona urbana y semiurbana Banda en caso de existir protecciones sobre la canalización
PE.00084.GN-DG	Hojas 9, 10, 13 a 17 de 19	Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.
PE.00084.GN-DG	Hojas 9, 10, 13 a 17 de 19	Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.
PE.02141.ES (NT-171-D- Parte 1)	Hojas de 3 a 6 de 6	Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco de fundición dúctil para acceso a arquetas o pozos de válvulas
ES.02637.ES-PT-02 (NT-104-E- Parte 3)	Hojas de 3, 7 y 8 de 8	Tapas y marcos de fundición de acceso a arquetas o pozos de válvulas
PE.00389.ES-CN-	Hojas 1 y 2 de 2	Criterios de ubicación y





PT.07 Ax. 01		características los hitos de Señalización. Placas de señalización vertical y horizontal.
PE.00389.ES-CN- PT.07 Ax. 02	Hojas 1 y 2 de 2	Criterios de ubicación y características los hitos de Señalización. Hitos de vértice, puntos intermedios y especiales. Anclaje placa de señalización horizontal.
PE.00389.ES-CN- PT.07 Ax. 03	Hojas 1 y 2 de 2	Criterios de ubicación y características los hitos de Señalización. Altura postes indicadores y localización placa señalización. En hitos de vértice y puntos intermedios
PE.00385.ES-CN- Ax. 04	Hoja 2 de 2	Detalle de soldaduras cable-tubería
PE.00385.ES-CN- Ax. 08	Hojas 1 a 4 de 4	Instalación TP aérea
PE.00385.ES-CN- Ax. 09	Hojas 1 de 2	Instalación de la TPE aérea

Francisco Giménez Valle
Ingeniero Técnico Industrial
COGITI Valencia nº 11567

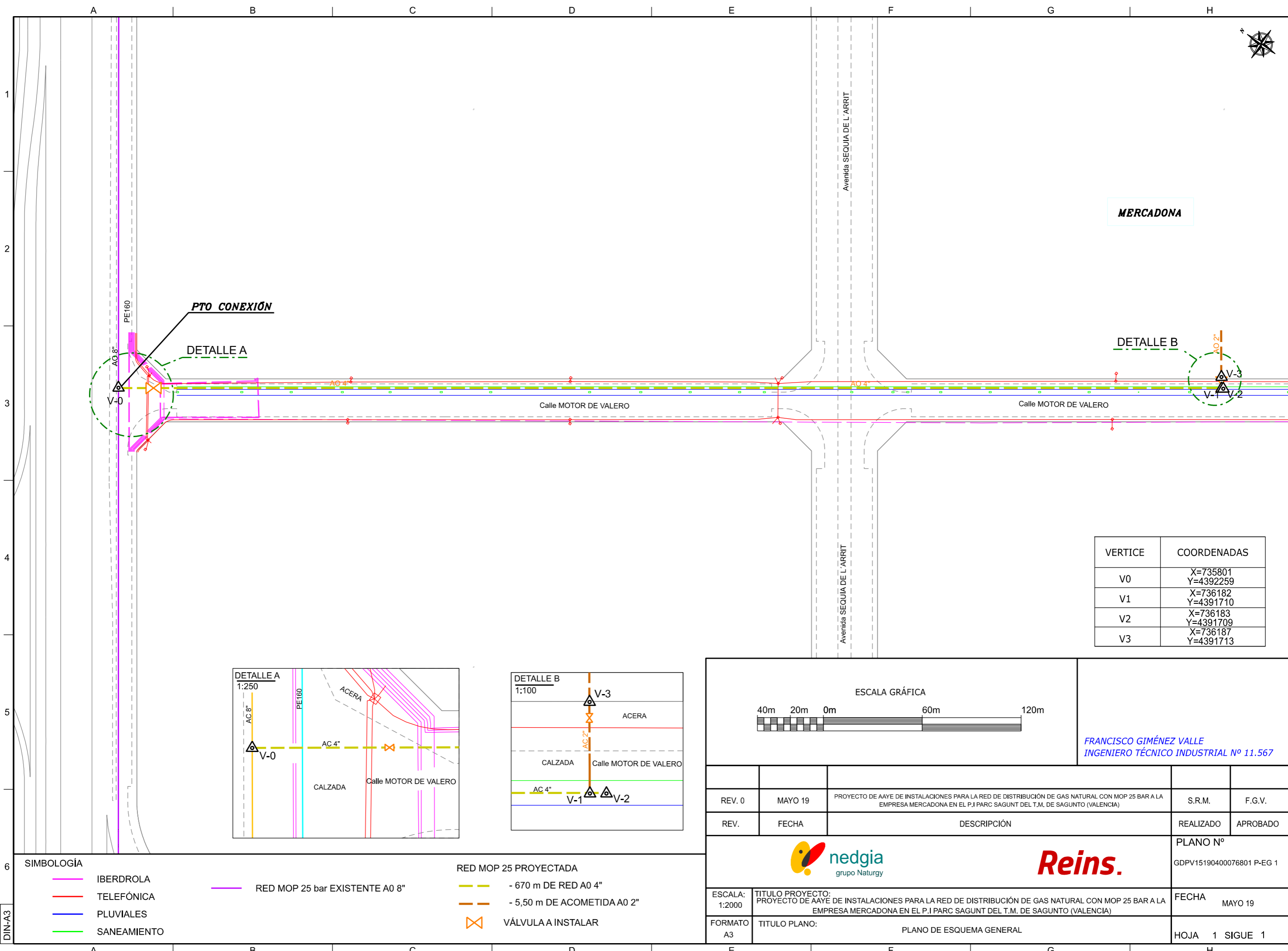


ZONA DEL PROYECTO

FRANCISCO GIMENEZ VALLE
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Nº 11.567

REV. 0	MAYO 19	PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	S.R.M.	F.G.V.
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO	APROBADO
 			PLANO Nº	
			GDPV15190400076801 P-GRO 1	
ESCALA: 1:2000	TITULO PROYECTO: PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)		FECHA MAYO 19	
FORMATO A3	TITULO PLANO: PLANO DE GESTIÓN DE RESIDUOS		HOJA 1 SIGUE 1	

DIN-A3



MERCADONA

PTO CONEXIÓN

DETALLE A

DETALLE B

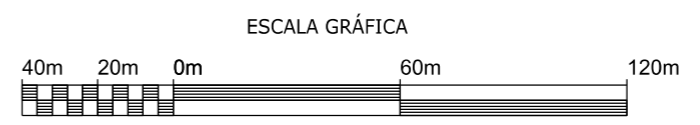
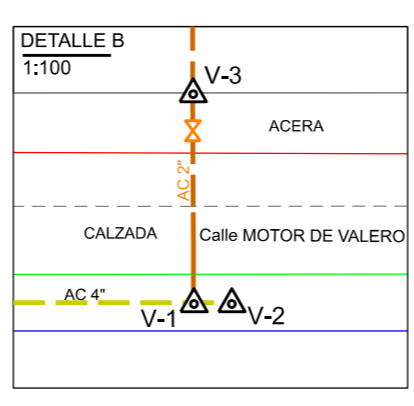
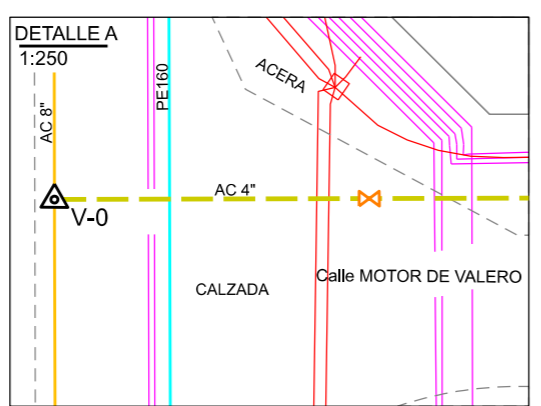
Calle MOTOR DE VALERO

Calle MOTOR DE VALERO

Avenida SEQUIA DE L'ARRIT

Avenida SEQUIA DE L'ARRIT

VERTICE	COORDENADAS
V0	X=735801 Y=4392259
V1	X=736182 Y=4391710
V2	X=736183 Y=4391709
V3	X=736187 Y=4391713



FRANCISCO GIMÉNEZ VALLE
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Nº 11.567

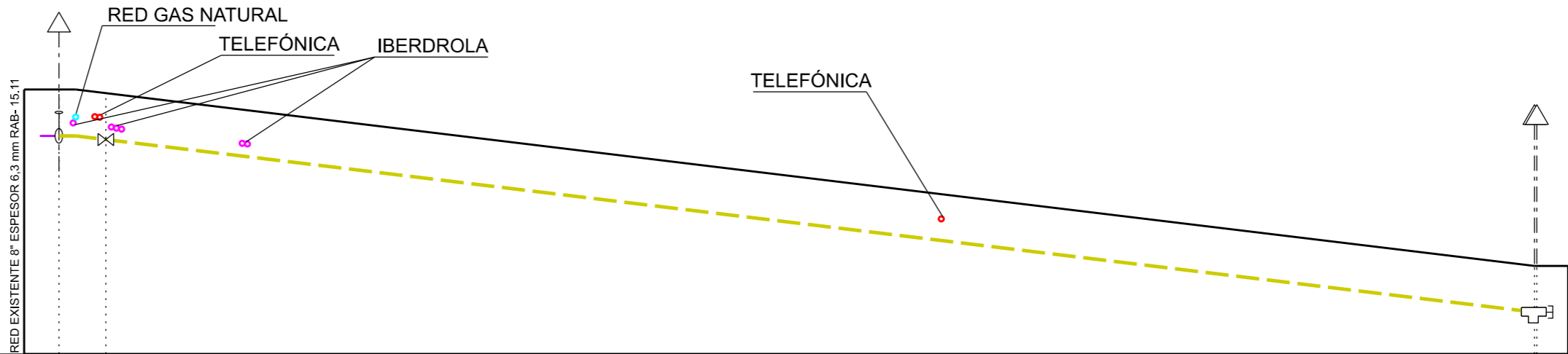
REV. 0		MAYO 19	PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	S.R.M.	F.G.V.
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN		REALIZADO	APROBADO
ESCALA: 1:2000 TITULO PROYECTO: PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)				PLANO Nº GDPV15190400076801 P-EG 1	
FORMATO A3 TITULO PLANO: PLANO DE ESQUEMA GENERAL				FECHA MAYO 19 HOJA 1 SIGUE 1	

SIMBOLOGÍA		RED MOP 25 PROYECTADA	
	IBERDROLA		- 670 m DE RED AO 4"
	TELEFÓNICA		- 5,50 m DE ACOMETIDA AO 2"
	PLUVIALES		VÁLVULA A INSTALAR
	SANEAMIENTO		
	RED MOP 25 bar EXISTENTE AO 8"		

DIN-A3

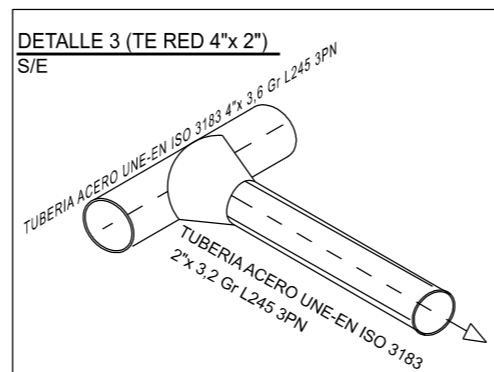
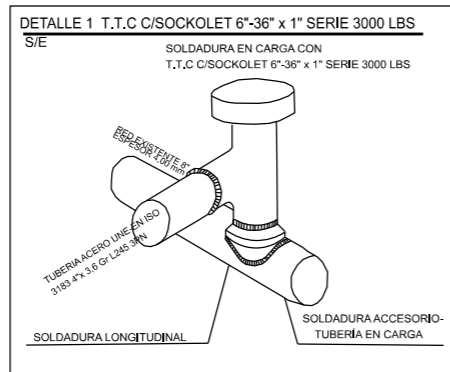
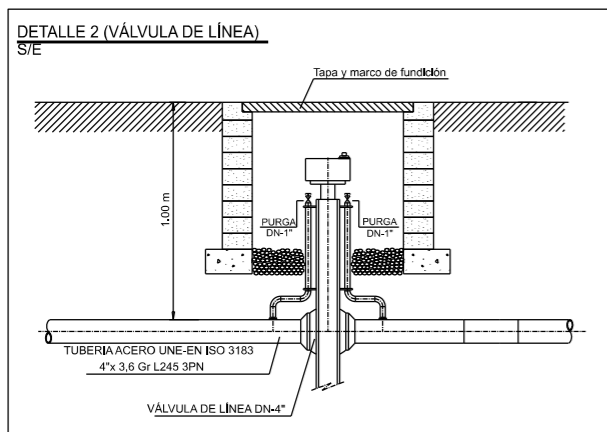
PERFIL LONGITUDINAL RED

E.V. 1:125
E.H. 1:2500



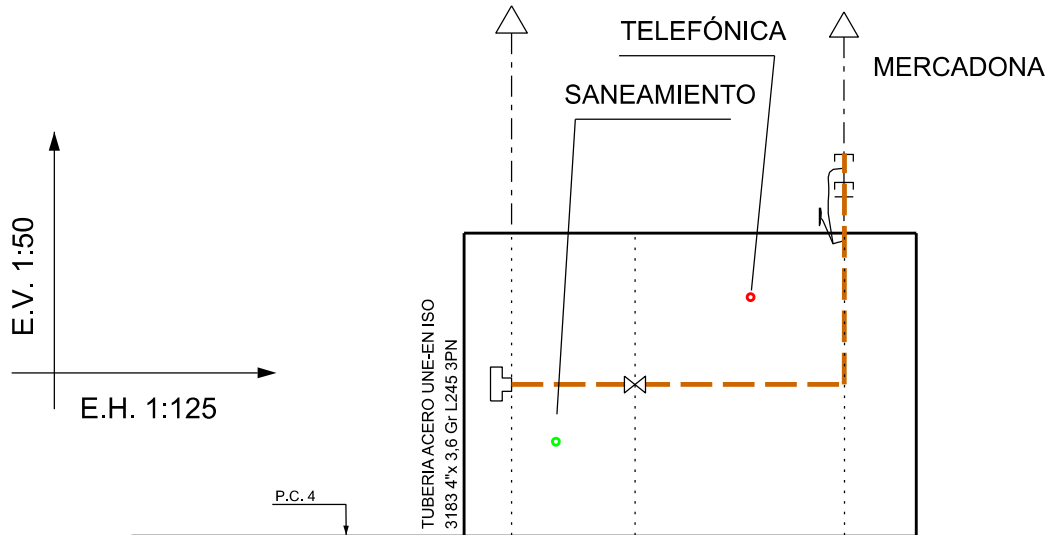
VÉRTICES	V-0				V-1		V-2
ÁNGULOS							
DISTANCIAS AL ORIGEN DEL PLANO	0.00	21.27			668.93	670.00	
DISTANCIAS PARCIALES	0.00	21.27			647.66	1.07	
PIEZAS ESPECIALES	T.T.C 4" S/REF 150 LBS (Detalle 1)	VALV.Ø4" (Detalle 2)			TE RED 4"x2" (Detalle 3) CAP 4"		
COTAS DEL TERRENO	10.00	10.00			6.00	6.00	
CARACTERÍSTICAS DEL TUBO	TUBERIA ACERO UNE-EN ISO 3183 4"x 3,6 Gr L245 3PN						
PROF. DE ENTERRAMIENTO	1.05	1.05			1.05	1.05	
PROTECCIÓN DEL TUBO							
REVESTIMIENTO DEL TUBO	REVESTIMIENTO NORMAL						
MÉTODO CONSTRUCTIVO	ZANJA A CIELO ABIERTO						
NATURALEZA DEL TERRENO	ASFALTO	ACERA	ASFALTO	ACERA	ASFALTO	ACERA	ASFALTO

FRANCISCO GIMÉNEZ VALLE
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Nº 11.567



REV. 0	MAYO 19	PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	S.R.M.	F.G.V.
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO	APROBADO
 			PLANO Nº	
			GDPV15190400076801 P-PP 1	
ESCALA: 1:2500	TITULO PROYECTO: PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)		FECHA MAYO 19	
FORMATO A3	TITULO PLANO: PLANO DE PERFIL RED		HOJA 1 SIGUE 2	

PERFIL LONGITUDINAL ACOMETIDA

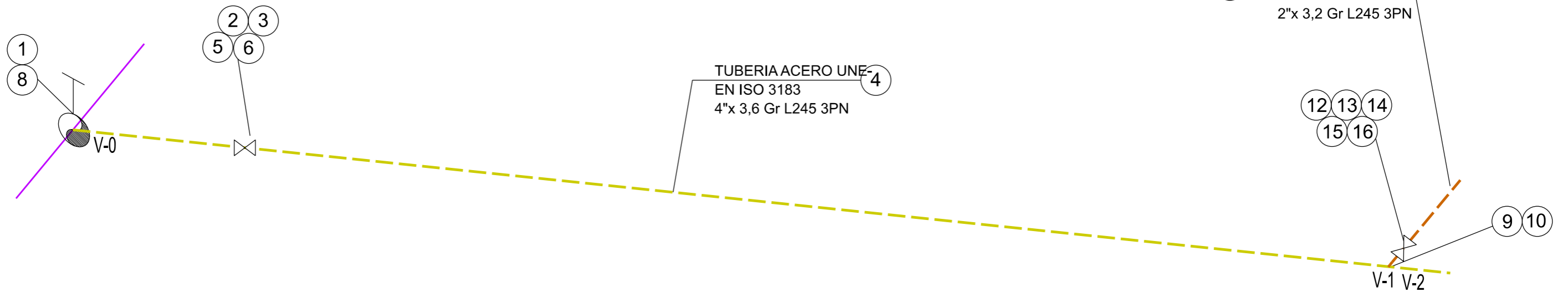
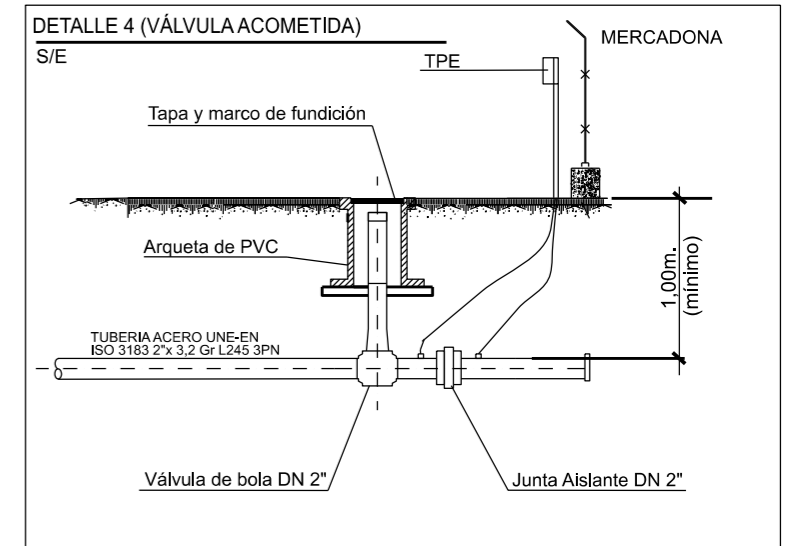


VÉRTICES	V-1		V-3
ÁNGULOS	C.V.A. 90°		
DISTANCIAS AL ORIGEN DEL PLANO	0.00	2.04	5.50
DISTANCIAS PARCIALES	0.00	2.04	3.46
PIEZAS ESPECIALES	TE RED 4"x 2"	VALV. Ø2"	J.A. Ø 2" CAP Ø 2" T.P.E. CODO 90°
COTAS DEL TERRENO	6.00	6.00	6.00
CARACTERÍSTICAS DEL TUBO	TUBERIA ACERO UNE-EN ISO 3183 2"x 3,2 Gr L245 3PN		
PROF. DE ENTERRAMIENTO	1.05	1.05	1.05
PROTECCIÓN DEL TUBO			
REVESTIMIENTO DEL TUBO	REVESTIMIENTO NORMAL		
MÉTODO CONSTRUCTIVO	ZANJA A CIELO ABIERTO		
NATURALEZA DEL TERRENO	ASFALTO	ACERA	

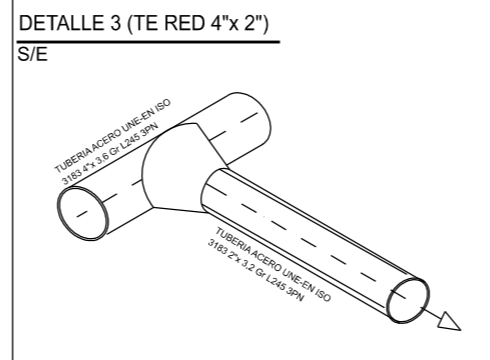
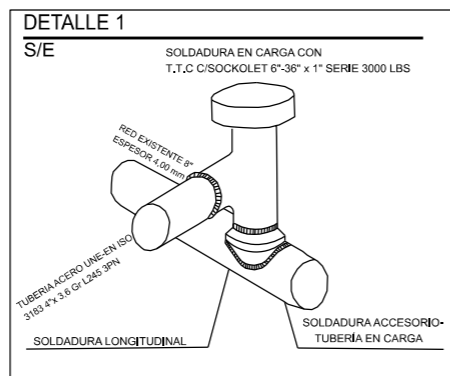
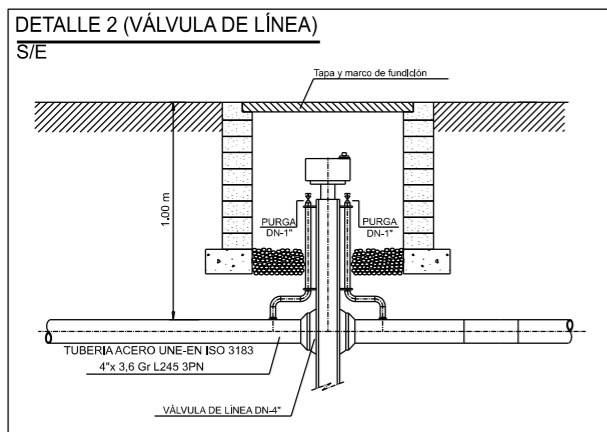
FRANCISCO GIMÉNEZ VALLE
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Nº 11.567

REV. 0	MAYO 19	PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	S.R.M.	F.G.V.
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO	APROBADO
 			PLANO Nº GDPV15190400076801 P-PP 2	
ESCALA: 1:2500	TITULO PROYECTO: PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)		FECHA MAYO 19	
FORMATO A4	TITULO PLANO: PLANO DE PERFIL ACOMETIDA		HOJA 2 SIGUE 2	

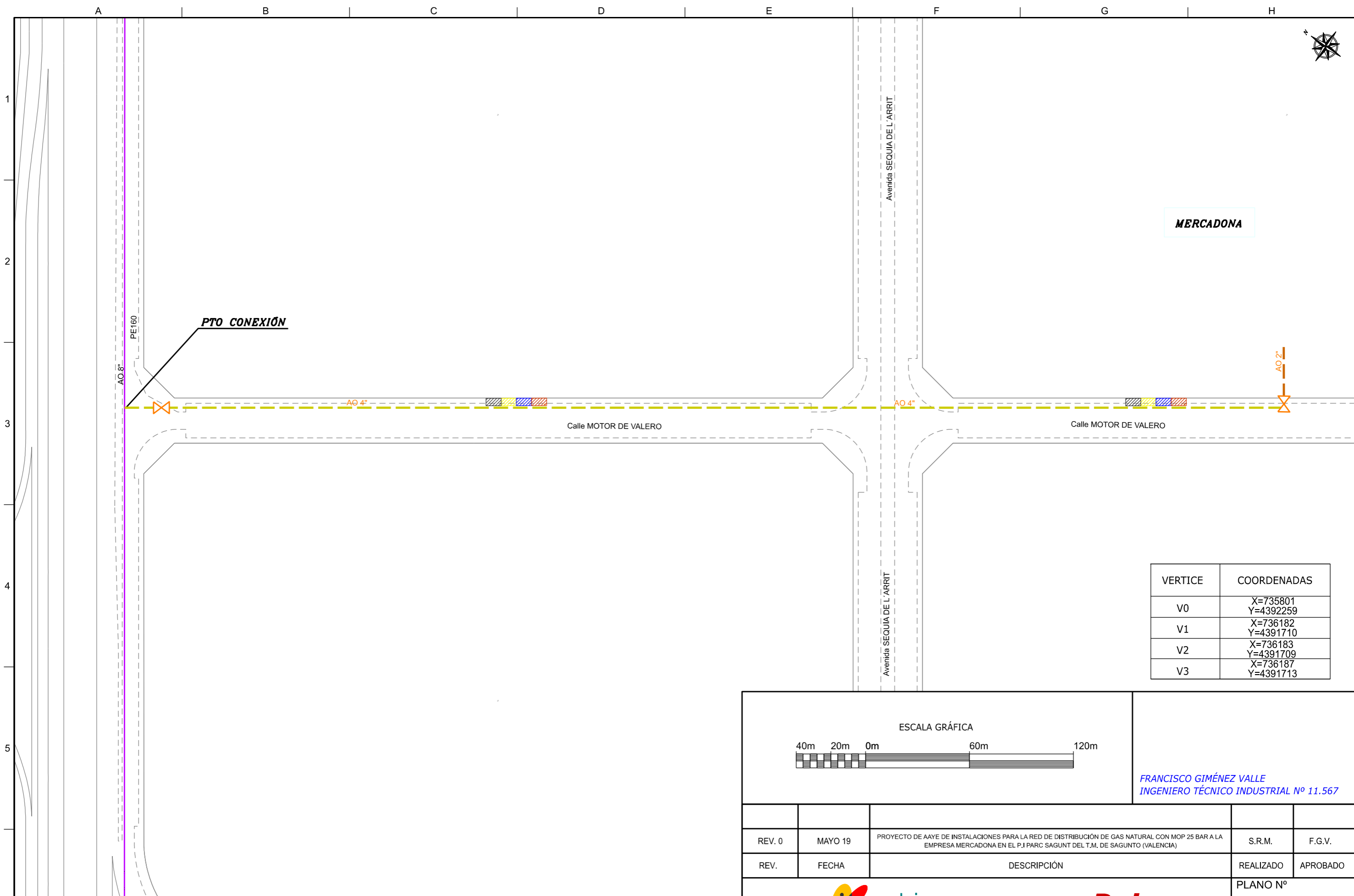
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION MATERIAL	UNIDADES	CANTIDADES
1	120604	T.T.C ACERO S/REF. 4" 150 LBS.	Uds	1
2	123855	VALV. BOLA AC 4" PN16 PT BW T "E" AL800	Uds	1
3	121264	CONJ. TAPA-MARCO FE DN-700 CLASE D-400.	Uds	1
4	123872	TUB LIN AC S/L 4"X 3,6 GR L245 3PN	Mts	670
5	100790	VALV. BOLA 1" PURGA BW/NPT 800 LBS.	Uds	2
6	120584	TAPON HEMBRA 1" PN-3000 LBS (NPT)	Uds	2
7	106559	CODO 90° RL 1" GR L245 MOP 80 BAR(3,2MM)	Uds	4
8	120581	SOCKOLET 6"-36" X 1" 3000 LBS	Uds	2
9	106550	CAP 4" GR L245 MOP 49,5 BAR.(3,6 MM)	Uds	1
10	106647	TE RED.4"x 2" MOP49,5barGrL245(3,6 mm)	Uds	1
11	124002	TUB LIN AC S/L 2"x3,2 GR L245 3PN	Uds	6
12	121261	CONJ.TAPA-MARCO FE DN-150 CLASE B-125	Uds	1
13	123853	VALV. BOLA AC 2" PN16 PT BW T "D"	Uds	1
14	106561	CODO 90° RL 2" Gr L245 MOP49,5bar(3,6mm)	Uds	2
15	124593	J.AISLANTE 2" x 3,2 Gr.L245 (80 BAR)	Uds	1
16	101184	CAJA TOMA DE POTENCIAL TC-01 N-056 R-1602	Uds	1



FRANCISCO GIMÉNEZ VALLE
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Nº 11.567



REV. 0	MAYO 19	PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	S.R.M.	F.G.V.
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO	APROBADO
ESCALA: 1:2000	TITULO PROYECTO: PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)		PLANO Nº GDPV15190400076801 P-ISO 1	
FORMATO A3	TITULO PLANO: PLANO ISOMÉTRICO		FECHA MAYO 19	
			HOJA 1	SIGUE 1



MERCADONA

PTO CONEXIÓN

Calle MOTOR DE VALERO

Calle MOTOR DE VALERO

Avenida SEQUIA DE L'ARRIT

Avenida SEQUIA DE L'ARRIT

VERTICE	COORDENADAS
V0	X=735801 Y=4392259
V1	X=736182 Y=4391710
V2	X=736183 Y=4391709
V3	X=736187 Y=4391713



FRANCISCO GIMÉNEZ VALLE
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Nº 11.567

REV. 0	MAYO 19	PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)	S.R.M.	F.G.V.
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO	APROBADO
			PLANO Nº	
			GDPV15190400076801 P-GRO 1	
ESCALA: 1:2000	TITULO PROYECTO: PROYECTO DE AAYE DE INSTALACIONES PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)			FECHA MAYO 19
FORMATO A3	TITULO PLANO: PLANO DE GESTIÓN DE RESIDUOS			HOJA 1 SIGUE 1

SIMBOLOGÍA		RED MOP 25 PROYECTADA		CONTENEDORES	
	RED MOP 25 bar EXISTENTE A0 8"		- 670 m DE RED A0 4"		CONTENEDORES DE ESCOMBROS
	- 5,50 m DE ACOMETIDA A0 2"				CONTENEDORES DE PLÁSTICOS
	VÁLVULA A INSTALAR				CONTENEDORES DE PAPEL
					CONTENEDORES DE MADERA

DIN-A3



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

Documento V. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA RED DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CON MOP 25 BAR A
LA EMPRESA MERCADONA EN EL P.I PARC SAGUNT
DEL T.M. DE SAGUNTO (VALENCIA)

Reins.

El estudio de seguridad y salud del proyecto se incluye en un fichero Anexo.